BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.396

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Lunes 28 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893. Art. 4.º).

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1/4 página y hasta 1/2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1/2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

HORARIO DE VERANO

OFICINAS: 7.30 a 13

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11

CAJA: 7.45 a 10.30

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

32.309|45. — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946. (página 2)

31.220|45. — Nombramiento. (página 2)

902|46. — Acéptase una renuncia y nómbrase reemplazante. (página 2)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

32.120|45. — Por error de Imprenta, en la edición del Boletín Oficial del día 7|1|46, se publicó este decreto bajo el N.º 32.120.

32.119|45. — Autorízase la inversión de suma en el viaje y exposición del pintor brasileño Cándido Portinari invitado a esos efectos por la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual. (página 3)

Ministerio de Obras Públicas

4.501|45. — Amplíanse en $ 40.000, partida 35 del ítem 3 (planilla C, Leyes números 12.576 y 12.815). (página 2)

32.605|45. — Orden de pago N.º 627, a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. (página 2)

32.606|45. — Orden de pago N.º 629, a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. (página 2)

9.025|45. — Acuérdanse créditos planilla C, Leyes Nros. 12.576 y 12.815 (T. O.). (página 2)

2.155|45. — Modifícanse leyendas de la planilla C, Leyes Nros. 12.576 y 12.815. (página 2)

10.680|45. — Acuérdase crédito. (página 3)

23.132|45. — Orden de pago N.º 375, a varias instituciones. (página 3)

23.175|45. — Orden de pago N.º 411, a los FF. CC. del Estado. (página 3)

26.328|45. — Orden de pago N.º 490, a varias firmas. (página 4)

27.214|45. — Orden de pago N.º 452 a varias firmas. (página 4)

27.386|45. — Orden de pago N.º 492, a los Ferrocarriles del Estado. (página 4)

28.336|45. — Orden de pago N.º 528, a varias firmas. (página 5)

28.945|45. — Orden de pago N.º 523, a varias firmas. (página 5)

29.321|45. — Orden de pago N.º 530, a varias firmas. (página 6)

30.606|45. — Orden de pago N.º 576, a la Cía. del Ferrocarril del Sud. (página 7)

30.607|45. — Orden de pago N.º 577, a varias firmas. (página 7)

30.616|45. — Orden de pago N.º 582, a varias firmas. (página 8)

30.968|45. — Orden de pago N.º 579, a la Comisión Honoraria de la Ley número 12.578, Art. 18. (página 8)

30.969|45. — Orden de pago N.º 594, al Ferrocarril Central Argentino. (página 8)

30.970|45. — Orden de pago N.º 595, a una firma. (página 8)

30.972|45. — Orden de pago N.º 599, a una firma. (página 8)

31.471|45. — Administración General de los FF. CC. del Estado. — Insístese S. D. N.º 9.450|45, que aprueba presupuesto correspondiente al año 1943. (página 8)

31.472|45. — Direc. de Arquitectura Hospitalaria. — Jujuy, Hospital Común Regional del Norte. Construcción. — Modifícase contrato suscripto con empresa Sollazzo Hnos. Importe presupuesto de resumen 1.185.165.92 m n. — Imputación: Partida 11 - Inciso 11 - Plan Trabajos Públicos 1945. (página 8)

31.672|45. — Orden de pago N.º 602, a varias firmas. (página 9)

31.674|45. — Orden de pago N.º 604, a varias firmas. (página 9)

31.679|45. — Orden de pago N.º 608, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. (página 9)

31.680|45. — Orden de pago N.º 612, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (página 9)

31.682|45. — Orden de pago N.º 613, a varias firmas. (página 9)

32.596|45. — Orden de pago N.º 606, a la Sociedad Cooperativa Agrícola de Consumos Ltda. (página 9)

32.598|45. — Orden de pago N.º 618, a la Sra. María Esther Estrugamou de Blaquier. (página 9)

32.599|45. — Orden de pago Nº 619, a varias empresas ferroviarias. (página 10)

32.601|45. — Orden de pago N.º 622, a la Sociedad de Electricidad de Rosario. (página 10)

32.602|45. — Orden de pago N.º 623, a la Administración de Transporte Fluvial. (página 10)

32.604|45. — Orden de pago N.º 625, a una firma. (página 10)

33.941|45. — Desígnase personal en la Administración del Transporte Fluvial. (página 10)

33.942|45. — Dispónese cambio situación de revista de diverso personal de la D. G. de Navegación y Puertos. (página 10)

33.944|45. — Cambio de imputación y rectificación de nombres de diverso personal de este Departamento. (página 10)

6.504|45. — Acuérdanse créditos a entidades que se detallan. (página 11)

20.665|45. — Orden de pago N.º 350, a los FF. CC. del Estado. (página 12)

33.946|45. — Cambio imputación haberes y rectificación de nombres de diverso personal del Ministerio. (página 13)

31.483|45. — Dispónese cambio de imputación de haberes de dos empleados de la Administración del Transporte Fluvial. (página 13)

Secretaría de Trabajo y Previsión

1.717|46. — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.º 17.587|45. (página 13)

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

(página 13)

Resoluciones

Secretaría de Trabajo y Previsión

77|46. — Nómbrase Subsecretario interino en la Secretaría de Trabajo y Previsión. (página 14)

Resoluciones de Reparticiones

Superintendencia de Seguros— (página 14)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Obras depositadas para Registrar de acuerdo a la Ley N.º 11.723. (página 14)

Dirección de Minas y Geología— (página 20)

Crónica Administrativa

Recaudación del Boletín Oficial— (página 20)

Tipo de Oro— (página 20)

Banco Central de la República Argentina— (página 21)

Caja Nacional de Ahorro Postal. — Balance de Comprobación de Saldos y Saldos al 30 de Noviembre de 1945. — (página 21)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 21)

Edictos del día— (página 22)

Nuevos contratos de sociedades de responsabilidad limitada— (página 22)

Avisos diversos— (página 24)

Nuevas transferencias de negocios— (página 25)

Nuevas convocatorias— (página 25)

Convocatorias rectificadas— (página 26)

Transferencias anteriores de negocios— (página 27)

Convocatorias anteriores— (página 31)

Licitaciones anteriores— (página 37)

Edictos anteriores— (página 39)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 51)

Sección Balances

A.2158. — 2123. — Slara Ltda. S. A. Agrícola Ganadera. (página 26)

B.90. — Banco Mercantil Argentino. (página 27)

A.2130. — 2081. — El Yalay, Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera. (página 28)

A.2150. — 2122. — S. A. Lintas Limitada, Compañía de Publicidad. (página 28)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CONVOCASE AL ELECTORADO DE LA CAPITAL PARA EL DOMINGO 24 DE FEBRERO DE 1946

PARA ELECCION DE 68 ELECTORES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA, 68 ELECTORES DE SENADORES NACIONALES Y 32 DIPUTADOS AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 32.309|45 Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945

Expte. N.° 65.286-D-945. — Atento lo dispuesto por los Decretos 25.251|45, 28.959|45 y 30.959|45 y en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al electorado de la Capital Federal para el domingo 24 de Febrero de 1946, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; sesenta y ocho electores de senadores nacionales y treinta y dos (32) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2.° — De conformidad con el artículo 1.° de la Ley N.° 12.298, que modifica el artículo 55 de la Ley N.° 8.871, cada elector votará por sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vice Presidente de la República; sesenta y ocho (68) electores de senadores nacionales y veintidós (22) diputados al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Nombramiento

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — 34.220|45. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Gobernación del Chaco, a partir del 1.° de Enero de 1946, en la vacante producida por jubilación del Subcomisario de Policía D. Francisco Solano Sosa, al señor D. Carlos Zalacain (Cl. 1892, D. M. 39, Matrícula 2.555.546), ex Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Acéptase una renuncia y nómbrase reemplazante.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. 902|46. — Expte. Reservado 1248|945. — Visto este expediente elevado por la Gobernación de Río Negro, en el que se acompaña la renuncia al cargo de Meritorio de Policía, presentada por el señor D. Juan José Rosso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Meritorio de Policía, del Territorio Nacional de Río Negro, don Juan José Rosso (Cl. 1912, D. M. 66, Matrícula 1.594.009), con anterioridad al 11 de Diciembre de 1945, y nómbrase en su reemplazo a partir del 1.° de Enero de 1946, al señor D. Santiago Montoya (Cl. 1920, D. M. 26, Matrícula 2.908.356).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — F. Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Autorízase la inversión de suma en el viaje y exposición del pintor brasileño Cándido Portinari invitado a esos efectos por la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945. 33.119|45. — 413. — Expte. C-19.971|1945. — Visto las actuaciones precedentes, relacionadas con las gestiones interpuesta por la Comisión Nac. de Cooperación Intelectual respecto al viaje y exposición que realizará en nuestro país el eminente artista brasileño, don Cándido Portinari, pintor invitado por el citado organismo a esos efectos; atento las razones invocadas en la nota de fecha 16 de Octubre ppdo., que corre a fs. 1, del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual a invertir hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.), en el viaje y exposición que realizará en nuestro país el pintor brasileño don Cándido Portinari, invitado a esos efectos por el citado organismo.

Art. 2.° — Impútense los gastos que demanda el cumplimiento del presente decreto a la Partida 2 — Item 17 — Inciso 477 del Presupuesto para 1945, que tiene asignada la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual, para estas erogaciones, exceptuándolos, por su naturaleza, del Art. 4.°, apart. h) del Decreto número 13.602|45, y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

Ministerio de Obras Públicas

Amplíase en $ 40 000 partida 35 del ítem 3, (planilla C., Leyes 12.576 y 12.815)

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1945. 4.591|45. — 3.323. — Expte. 1.454|1945. — Visto la presentación de la Comisión de Homenaje a Bernardino Rivadavia de Bahía Blanca (Buenos Aires), en la que solicita una ampliación de 40.000 m|n., del subsidio acordado en la partida 35, ítem 3, de la Planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815, en virtud del encarecimiento de los materiales y elementos a emplearse para erigir la estatua de dicho prócer;

CONSIDERANDO:

Que el crédito acordado por Ley 11.390 resulta insuficiente para lograr la terminación total de la obra ya iniciada;

Que es deber del Estado exaltar la memoria del los próceres de la nacionalidad para ejemplo de las generaciones futuras, y

Atento lo propuesto por el Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase en cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.) la partida 35 del ítem 3 (Planilla C., Leyes 12.576 y 12.815 T. O.).

Art. 2.° — Impútese el monto autorizado precedentemente al Item 1, Partida única, Planilla C., del Texto Ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815.

Art. 3.° — Las inversiones a efectuarse con cargo a la ampliación de crédito dispuesta en el artículo 1.° del presente decreto quedan sujetas a las previsiones de las respectivas distribuciones de subsidios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda y fecho vuelva al de Obras Públicas.

FARRELL. —J. Pistarini.

Orden de Pago N° 627 a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945. 32.605|45. — 509. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), importe necesario para el pago de sueldos y bonificaciones del personal imputado a «Cuentas Especiales» por los meses de Noviembre y Diciembre de 1945 y los descuentos efectuados sobre los mismos en cumplimiento de las Leyes Nros. 4.349, 11.923, 10.676 y 11.682, como así también el respectivo 6 o|o en concepto de Aporte Patronal.

Art. 2° — Impútese la referida cantidad de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), a la cuenta «Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto del 9|8|945) (Sueldos).

Art. 3° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N° 629 a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945. 32.606|45. — 510. — Visto la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Entréguese a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), importe necesario para abonar sueldos y bonificaciones al personal del referido Ministerio, con cargo al Plan de Trabajos Públicos, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1945; y los descuentos efectuados sobre los mismos en cumplimiento de las Leyes números 4.349, 11.923 y 11.682, conforme al detalle que sigue:

	m$n.
Sueldos y bonificaciones por el mes de Noviembre de 1945	2.000
Sueldos y bonificaciones por el mes de Diciembre de 1945	2.000
Total	4.000

Art. 2° — Impútese la expresada cantidad, al inciso 9°, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Acuérdanse crédito planilla C., Leyes 12.576 y 12.815 (T. O.)

Buenos Aires, 25 de Abril de 1945. 9.025|45. — 3.327. — Expte. 1.798-1945. — Visto y considerando:

Que por Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.° 23.286, de 26 de Agosto de 1944, se incluyó en el texto ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, planilla C., ítem 1, partida única, un crédito importe de $ 17.280.000— para contribuir a la ejecución de nuevas obras y prosecución de las que se encuentran pendientes de habilitación;

Que es de imprescindible necesidad proveer los medios necesarios con los cuales el Estado prestará apoyo a entidades semi públicas o privadas que colaboran con los organismos oficiales;

Que el Ministerio de Obras Públicas ha estudiado detenidamente los pedidos formulados por las instituciones cuya nómina se cita, consultando las necesidades de cada una de ellas en orden a los fines de bien público que cumplen las mismas;

Que la actividad social cumplida por cada una de las entidades peticionantes satisface necesidades de orden público según resulta de las informaciones producidas en los respectivos expedientes por los reparticiones técnicas del Estado, auspiciando el otorgamiento de la ayuda oficial solicitada con lo que se cumplen las previsiones del S. D. N.° 25.804 de 15 de Marzo de 1939;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse créditos a los fines establecidos en las respectivas leyendas a incorporarse en los ítem y partidas de la planilla C, Leyes 12.576 y 12.815 (texto ordenado) de acuerdo al siguiente detalle:

Expte. 17987|945, Item 2, partida 210 — Club Agricultura, Industria y Comercio Colonia de Vacaciones en Anizacate (Córdoba), para pago gravamen y obras $ 35.000.—

Expte. 946|1944, Item 3, Partida 425, — Quilmes, Municipalidad, Comisión Honoraria Pro-monumento al General José de San Martín, para terminación del monumento $ 20.000.—

Art. 2.° — Impútese a la Ley 12.815, planilla C., Item 1, partida única el monto total de ($ 55.000.— m|n.) cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, importe de los créditos acordados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Las inversiones a efectuarse con cargo a los créditos incorporados precedentemente, quedan sujetas a las previsiones de las respectivas distribuciones de subsidio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Hacienda a los efectos de lo establecido en los artículos 1.° y 2.° y fecho, vuelva al de Obras Públicas.

FARRELL. — J. Pistarini.

Modifícanse leyendas de la planilla C., Leyes 12.576 y 12.815 que se mencionan.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1945

2.455|45. — 3.321. — Expte. 1.084|945. — Vista la conveniencia de modificar las leyendas de algunos subsidios para adaptarlas a la situación real de cada entidad beneficiaria, y

CONSIDERANDO:

1.°) Que las modificaciones propuestas responden y se ajustan a la sanción legal que acordó los créditos;

2.°) Que las mismas pueden ser autorizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.° del S. D. 10.116 dictado en Acuerdo de Ministros el 28 de Septiembre de 1943; y

Atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Modifíquense las leyendas de las partidas de la planilla "C" de las Leyes 12.576 y 12.815, texto ordenado, de acuerdo a la planilla adjunta, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2.º — Transfiérase el créditos de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), acordado con la leyenda "La Quiaca, Hospital. Adquisición terreno y construcción" en la planilla "B", inciso 1.º, item 8, partida 21, de las Leyes 12.576 y 12.815 (texto ordenado) a la planilla "C" del referido texto, en el item 8, partida 58 con la misma leyenda.

Art. 3.º — Unifíquense los créditos de las partidas 18 y 57, item 11, planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815, los cuales figurarán en la partida 57 de los citados item y planilla, con la leyenda siguiente: "Tartagal. Orán. Comisaría Provincial de Misioneros Franciscanos. Terminación de la iglesia y Colegio Franciscano".

Art. 4.º — Unifíquense los créditos de las partidas 85 y 69, item 16, planilla "C" del texto ordenado de las Leyes 12.576 y 12.815, los cuales figurarán en la partida 69 de los citados item y planilla, con la siguiente leyenda: Tucumán. — Colegio y Asilo San José de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús (Argentinas). Para compra de terreno y obras".

Art. 5.º — Procédase, con intervención de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las anotaciones en los libros, de acuerdo con lo dispuesto precedentemente.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos; fecho, vuelva al de Obras Públicas (Div. Subsidios).

FARRELL. — Juan Pistarini.

Expediente	Partida	Leyenda actual	Leyenda propuesta
		Item 3 — Buenos Aires:	
183—1945	89	Ciudadela. — Iglesia Santa Juana de Arco. Construcciones y ampliaciones.	Ciudadela. Iglesia Santa Juana de Arco. Para pago de obras ejecutadas y a realizarse.
845—1945	212	Laprida. — Hospital "Pedro S. Sancholuz". Para pabellón de Hermanas y obras.	Laprida. Hospital "Pedro S. Sancholuz". — Para obras y reparaciones.
182—1945	351	San Martín. — Instituto Parroquial de Artes y Oficios en Ciudadela. Adquisición de terreno.	San Martín. Instituto Parroquial de Artes y Oficios en Ciudadela. Adquisición de terreno y construcción de obras.
		Item 5 — Córdoba:	
419—1945	90	Córdoba. — Sociedad Protectora del Canillita. Hogar Escuela. Construcción.	Córdoba. Sociedad Protectora del Canillita. Hogar Escuela. Adquisición inmueble y obras.
		Item 8 — Jujuy:	
48753—44	21	Jujuy. — Hospital San Roque. — Construcciones.	Jujuy. Hospital San Roque. Adquisición inmuebles, construcciones y habilitacion.
48752—44	25	Jujuy. — Sociedad de Beneficencia. Para Construcción Asilo de Menores.	Jujuy. Sociedad de Beneficencia. Para adquisición inmueble construcción y habilitación del Asilo de Menores.
		Item 14 — Santa Fe:	
308—1945	107.	Rosario. — Liga Argentina Antiberculosa. Hospital de Llanura Jorge Raúl Rodríguez. Construcciones.	Rosario. Liga Argentina Antituberculosa Obras.
		Item 16 — Tucumán:	
584—1945	84	Tucumán. — Colegio Santa Rosa de las Hermanas Dominicas. — Obras.	Tucumán. Asilo de Huérfanas de las Hermanas Domínicas. Pago de hipoteca y obras.
584—1945	84	Tucumán. — Colegio Santa Rosa de las Hermanas Domínicas. — Obras.	Tucumán. Colegio Santa Rosa de las Hermanas Domínicas. Pago de hipoteca y obras.

Acuérdase crédito.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1945.

10.680|45. — 3.328. — Expte. 1914-945. — Visto y considerando:

Que por Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros N.º 23.286, de 26 de Agosto de 1944, se incluyó en el Texto Ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12|815, Planilla "C", Item 1, Partida única un crédito importe de $ 17.280.000 m|n., para contribuir a la ejecución de nuevas obras y prosecución de las que se encuentran pendientes de habilitación;

Que es función del Estado exaltar la memoria de los próceres de la nacionalidad apoyando la erección de momumentos que perpetúen su ejemplo;

Que en el presente caso, sobre un valor presupuesto de $ 60.000 m|n., el pueblo de Resistencia (Chaco) ha contribuído con las dos terceras partes del costo del monumento lo que justifica ampliamente la ayuda del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acuérdase un crédito de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m|n.), que se incluirá en el Texto Ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, Planilla "C", ítem 17, partida 10, con la siguiente leyenda: "Resistencia, Gobernación del Chaco. Para erección del monumento al General José de San Martín".

Art. 2.º — Impútese a la Ley 12.815, planilla "C", ítem 1, Partida única, el monto total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n) importe del crédito acordado, en el artículo anterior.

Art. 3.º — Las inversiones a efectuarse con cargo al crédito incorporado precedentemente, quedan sujetas a las previsiones de las respectivas distribuciones de subsidios.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, pase, al Ministerio de Hacienda a efectos de lo establecido en los artículos 1.º y 2.º y fecho, vuelva al de Obras Públicas.

FARRELL. — J. Pistarini.

Orden de pago Nº 375, a varias Instituciones.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.452|45. — Visto estos expedientes y atento lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre de 1905 y Decreto 107.326 del 10|6|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Entréguese a la orden conjunta de las Instituciones y técnicos de la División Subsidios del Ministerio de Obras Públicas, las sumas en concepto de subsidio para construcción y ampliación de obras, que el Plan de Trabajos Públicos de 1945, les acuerda, hasta la cantidad que cada parcial determina:

			A pagar m$n.
Nº 1	—	**A la o|c. de: Director del Colegio Oratorio «San Francisco de Sales» (Capital Federal) y técnico, don Luis A. Cebral:** Exp. 46.437|944, Importe del 97 o|o del subsidio acordado a dicha Institución para pago de obras efectuadas y continuación de las mismas en su edificio, calle Victoria 3900 (Capital) .... Girar: sobre Dolores (Pcia. de Bs. As.).	29.100.—
" 2	—	**A la o|c. de: Superiora del Asilo «Cristo Rey», de Castelli (Bs. As.) y técnico, don Luis A. Picasso.** Exp. 474|942., Importe del 97 o|o del subsidio acordado a dicha Institución para construcción de su edificio, debiendo entregársele $ 33.904,13 y para optar al saldo de $ 45.87 m|n., deberá presentar la documentación reglamentaria .... Girar: sobre Junín (Pcia. de Bs. As.).	33.950.—
" 3	—	**A la o|c. de: Presidenta de la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Junín - Buenos Aires - y técnico, don Luis A. Picasso.** Exp. 10.744|942, Importe del subsidio 97 o|o, acordado a dicha Institución para construcciones y pago de obras ejecutadas en el Asilo de Niños Varones Huérfanos y construcciones en el Asilo de Ancianos, de Junín (Bs. As.) .... Girar: sobre La Plata (Pcia. de Bs. As.)	29.100.—
" 5	—	**A la o|c. de: Superiora del Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata (Pcia. de Bs. As.), y técnico don Pascual Autuori.** Exp. 7.898|942, Importe del 97 o|o del subsidio acordado a dicha Institución para prosecución de obras y pago de hipoteca. .... Girar: sobre San José de la Esquina (Córdoba).	38.800.—
" 5	—	**A la o|c. de: Directora del Colegio «Santa Juana de Arco», de Cruz Alta (Córdoba), y técnico, don Luis P. Groussac.** Exp. 16.559|942, Importe del 97 o|o del subsidio acordado para reparación y ensanche del Colegio «Santa Juana de Arco», de Cruz Alta (Córdoba) .... Girar: sobre Concordia (Entre Ríos).	29.100.—
" 6	—	**A la o|c. de: Rectora del Colegio San José de las Hermanas Adoratrices, de Concordia (Entre Ríos), y técnico, don Miguel Angel Rivero.** Exp. 2.621|942, Importe del 97 o|o del subsidio acordado a dicha Institución para obras en el edificio que ocupa .... Girar: sobre Chajarí (Entre Ríos).	19.400.—
" 7	—	**A la o|c. de: Apoderada de la Sociedad «Instituto Cristo Redentor», de Chajarí (Entre Ríos), y Técnico don Miguel Angel Rivero.** Exp. 10.811|942, Importe del 97 o|o del subsidio acordado a dicha Institución para las obras del Asilo San José, de Chajarí (E. Ríos). .... Girar: sobre La Rioja.	29.100.—
" 8	—	**A la o|c. de: Guardián del Convento San Francisco de La Rioja, y técnico, don Raúl E. Zorrazaga.** Exp. 6.816|943, Importe del 97 o|o del subsidio acordado para terminación de las obras del Museo Arqueológico «Inca Huasi», dependiente del convento San Francisco, de La Rioja .... Girar: sobre Mendoza.	29.100.—
" 9	—	**A la o|c. de: Presidenta de la Comisión Pro-Edificio Colegio Don Bosco de las Cooperadoras Salesianas, de Mendoza, y técnico D. Jorge F. Masa.** Exp. 11.916|942, Importe del 97 o|o del subsidio para obras en el Colegio Don Bosco, de Mendoza. . . .	77.600.—
		m$n.	315.250.—

Art. 2º — Impútese la suma de trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 325.000 m|n.), de conformidad al detalle que se formula seguidamente y acredítese la de nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 9,750 m|n.), correspondiente al 3 o|o sobre los subsidios indicados, a la cuenta especial «Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 9.8|945»:

Plan de Trabajos Públicos 1945:

Parcial	Imputación						Acred: DGC. Int. Subsid.
						m$n.	m$n.
1	Inc. 10, part. 1, Item: 2 Apart:		12a.	(Dto. 16.037|45)		30.000.—	900.—
2		3	64a.	»	»	35.000.—	1.050.—
3			71a.	»	»	30.000.—	900.—
4			80a.	»	»	40.000.—	1.200.—
5		5	129a.	»	»	30.000.—	900.—
6		7	147a.	»	»	20.000.—	600.—
7			148a.	»	»	30.000.—	900.—
8		9	165b.	»	»	30.000.—	900.—
9		10	169	»	»	80.000.—	2.400.—
				»	»	325.000.—	9.750.—

Art. 3º — Déjase establecido, á los efectos de las limitaciones que impone el Art. 5º del S. D. 13.602|945 del 19 de Junio último, que las obras consideradas en los subsidios de la presente orden de pago, se encuentran en ejecución.

Art. 4.º — Una vez tomada la intervención que le compete, la Contaduría General de la Nación devolverá al Ministerio de Obras Públicas los expedientes agregados.

Art. 5º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Orden de Pago Nº 411 a los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1945.

23.475|45. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a los Ferrocarriles del Estado la cantidad de veintiocho mil noventa y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 28.093,49 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados a las distintas dependendencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

				A Pagar m$n.
Expte.	Nº	6.060|945	Pasajes	31.73
»	»	6.719|945	»	37.98
»	»	37.391|945	Fletes	7.424.76
»	»	56.211|944	»	4.233.23
»	»	57.351|944	»	1.045.22
»	»	57.959|944	»	67.48
»	»	58.007|945	»	713.02
»	»	58.014|945	Pasajes	629.13
»	»	58.015|945	Fletes	83.51
»	»	58.023|945	Pasajes	462.84
»	»	58.210|945	»	649.37
»	»	58.793|945	Fletes	475.52
»	»	58.951|945	»	25.91
»	»	58.967|945	Pasajes	18.28
»	»	59.009|945	Fletes	16.03
»	»	59.072|945	» y pasajes	13.51
»	»	59.073|945	Fletes y pasajes	125.52
»	»	69.924|945	Pasajes	12.30
»	»	72.154|944	Fletes	1.926.43
»	»	73.340|945	Pasajes	11.13
»	»	73.347|945	»	5.90
»	»	73.351|945	Fletes	10.084.69
			Total	28.093.49

Art. 2º — Impútese la expresada suma en la sguiente forma:

	m$n.
M.O.P. — Artículo 6º — Ley Nº 11.672 — Edición 1943	14.020.75
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos — Intervención Subsidios — Decreto 9|8|945 (Gastos)	69.71
D.G.A. — Trabajos por Cuenta de Terceros — Decreto 9|8|945 — Subcuenta número 331 (Gastos)	18.25
Presupuesto de 1945:	
Anexo I, inciso 9º, ítem 3, partida 4	16.51
Anexo I, inciso 9º, ítem 4, partida 1	23.43
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 1º, partida 4	475.52
6	121.24
Inciso 3º, partida 6	5.90
9	10.084.69
Inciso 1º, partida 176	17.31
Ley Nº 12.815 — Planilla A:	
Inciso 1º, ítem 1, partida 1	571.44
4	69.71
ítem 3, partida 39	173.10
4, » 1	766.13
Inciso 2º, ítem 12, partida 8	536.05
Orden de Retención de Fondos Nº 2 — Ejercicio 1944:	
Anexo I, inciso 9º, ítem 4, partida 1, presupuesto 1944	1.123.72

Art. 3º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 452 a varias firmas

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945.

25.214|45. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de ciento setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 174.841.66 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

A pagar m$n.

N.º 1—S. A. WAYSS Y FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

Expte. 47.527-945 — Hosp. Regional Pte. "Roque Sáenz Peña" (Chaco).

Certificado N.º 6	$ 47.110.09			
A deducir: 10 % garantía $ 4.711.01				
Cert. N.º 1 - Mat. invertidos .. .. „ 2.816.64	„ 7.527.65	$ 39.582.44		
Certificado N.º 3-PRC	$ 142.26			
A deducir: 10 % garantía	„ 14.23	„ 123.03		
Certificado N.º 4-M. A.		„ 2.360.66	42.071.13	

N.º 2—FORN SOCIEDAD EN COMANDITA (Cedido: Banco de Galicia y Buenos Aires)

Expte. 47.522-945 — Esc. Normal Mixta, Posadas, Misiones.

Certificado N.º 26	$ 15.530.23		
A deducir: 10 % garantía $ 1.553.02			
Fletes 109.67			
Multa .. .. „ 4.650.—	„ 6.312.69	$ 9.217.54	
Certificado N.º 25-RPC.	$ 285.62		
A deducir: 10 % garantía	„ 28.56	„ 257.06	
Certificado N.º 12-RPD.	$ 368.36		
A deducir: 10 % garantía	„ 36.84	„ 331.52	9.806.12

N.º 3—MEIJIDI, IRAZOQUI Y CIA.

Expte. 47.525-945 — Correos y Telecomunicaciones, Capilla del Monte, Córdoba.

Certificado N.º 3-RPD.	$ 676.55	
A deducir: 10 o|o garantía	„ 67.65	608.90

N.º 4—RINDERTSMA Y PAREDES (Cedido: Banco Provincia de Córdoba)

Expte. 47.523-945 — Correos y Telecomunicaciones, Capilla del Monte, Córdoba.

Certificado N.º 7	$ 8.422.54		
A deducir 10 o|o garantía	„ 842.25	„ 7.580.29	
Certificado N.º 5 M. A.		„ 3.099.90	10.680.19

N.º 5—CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LIMITADA

Expte. 47.436-945 — Morgue Judicial. Prov. e inst. ascensor.

Certificado N.º 1	$ 19.890.—		
A deducir 10 o|o garantía	$ 1.989.—		
Multa	„ 2.130.—	„ 4.119.—	15.771.—

N.º 6—VICTORIANO ALVAREZ

Expte. 47.455-945 — Colegio Nacional y Esc. de Artes y Oficios de Río Cuarto, Córdoba.

		A pagar m$n.
Certificado N.º 1-RPD.	$ 5.034.24	
A deducir: 10 o|o garantía	„ 503.42	4.530.82

N.º 7—BONDINO & CIA.

Expte. 47.526-945 — Hosp. Nacional Pte. "Roque Sáenz Peña" (Chaco).

Certificado N.º 1-RPD.	$ 1.597.16	
A deducir: 10 o|o garantía	„ 159.72	1.437.44

N.º 8—NICOLAS CAPUTO, S. A. DE EDIFICACION.

Por oficina de fecha 27-VIII-945, consta registrado un embargo por $ 10.875,07 m|n., ordenado por el señor Juez doctor Eduardo A. Ortiz Basualdo. (Expte. 9016-945).

Por Expte. N.º 25.258|945, consta registrado que el contratista ha prendado el crédito de $ 88.596,71 m|n., a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino.

Expte. 47.392-945 — Colegio Nacional y Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto — Córdoba.

Certificado N.º 6	$ 98.440.79		
A deducir: 10 o|o garantía	„ 9.844.08	$ 88.596.71	
Certificado N.º 4-RPC.	$ 1.488.17		
A deducir: 10 o|o garantía	„ 148.82	„ 1.339.35	89.936.06
TOTAL:			$ 174.841.66

Art. 2.º — Impútese la suma de: doscientos un mil quinientos veinte pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 201.520,26 m|n.), en la siguiente forma:

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1945

Inciso 1.º, partida:	38	$ 19.890.—
	87	„ 12.198.99
	99	„ 104.963.20
	172	„ 48.393.53
	194	„ 16.074.54
	TOTAL	$ 201.520.26

Art. 3.º — Impútese la suma de: ventiséis mil seiscientos setenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional (26.678,60) en la siguiente forma:

Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuentas:

S. A. Wayss y Freytag Emp. Constructora, 10 o|o garantía	„ 4.725.24
Forn, S. en Comandita, 10 o|o garantía	„ 1.618.42
Forn, S. en Comandita, multa	„ 4.650.—
Meijidi, Irazoqui y Cía., 10 o|o garantía	„ 67.65
Rindertsma y Paredes, 10 o|o garantía	„ 842.25
Cía. Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada, 10 o|o garantía	„ 1.989.—
Cía. Comercial Ascensores Italianos Stigler Limitada, multa	„ 2.130.—
Victoriano Alvarez, 10 o|o garantía	„ 503.42
Bondino & Cía., 10 o|o garantía	„ 159.72
Nicolás, Caputo, S. A. de Edificación, 10 o|o garantía	„ 9.992.90
TOTAL:	$ 26.678.60

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 490 a varias firmas.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

26.328|45. — 423. — Visto estos Exptes.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de: trece mil treinta pesos moneda nacional ($ 13.030 m|n.), en concepto de suministros varios a las distintas Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	A Pagar m$n.
N.º 1. — Grassi Hnos. Expte. 38.152|945. — Tanques eléctricos .	7.500.—
N.º 2. — Collazo & Cía. S. R. Ltda. Expte. 72.570|945. — Maderas	5.530.—
Total .... m$n.	13.030.—

Art. 2.º — Impútese la expresada suma total de: trece mil treinta pesos moneda nacional ($ 13.030 m|n.), en la siguiente forma: Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Inciso 12, partida 1	$ 7.500.—
M. O. P. Artículo 6.º — Ley 11.672 (Edic. 1943) ..	„ 5.530.—
Total	$ 13.030.—

Art. 3.º — En caso de pagarse antes del 1 y 11 de Noviembre de 1945, respectivamente, los parciales 1 y 2, corresponderá efectuarse la deducción del 5 o|o de su valor total de acuerdo al Decreto 13.225 del 15 de Noviembre de 1943. — Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 492 a los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1945.

27.386|45. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a los Ferrocarriles del Estado la cantidad de siete mil cuarenta y siete pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 7.047,61 m|n.), por servicios de fletes y pasajes prestados a diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas; como sigue:

			A Pagar m$n.
Expte.	6061|945	Pasajes	39.75
	7341|945	Fletes	1.435.55
	7342|945	Pasajes	46.83
	7343|945	„	7.16
	8592|945	„	24.91
	37211|945	„	112.15
	58599|945	Fletes	16.53
	58603|945	„	150.95
	58613|945	Pasajes	7.66
	58614|945	Fletes	793.18
	58778|945	„	98.95
	58780|945	„	26.34
	58782|945	„ y pasajes	35.38

		A pagar m$n.
58785|945	Pasajes	40.96
58787|945	"	13.28
58791|945	Fletes	555.47
58796|945	Fletes	35.55
58798|945	Pasajes	12.58
58799|945	"	21.79
58949|945	"	6.28
58950|945	Fletes	32.84
59010|945	Pasajes	11.33
59011|945	Fletes	848.97
59012|945	Pasajes	114.63
59013|945	Fletes	8.31
59059|945	"	52.12
59063|945	"	1.73
59075|945	"	0.88
59151|945	Pasajes	28.04
59215|945	Fletes	169.51
59216|945	"	562.28
59217|945	"	3.34
59221|945	Pasajes	10.18
59222|945	"	39.75
59360|945	Fletes	1.28
59362|945	Pasajes	9.—
59361|945	Fletes	7.06
59363|945	"	26.24
59364|945	Pasajes	5.94
73339|945	"	43.51
73342|945	"	22.25
73346|945	"	78.30
73348|945	"	292.20
73349|945	Fletes	1.109.11
74291|945	"	5.80
75083|945	"	2.88
75097|945	Pasajes	19.05
75098|945	"	11.13
75099|945	"	26.45
75406|945	"	22.25
	T O T A L:	7.047.61

Art. 2.º — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

	m$n.
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Intervención Subsidios, Decreto del 9|8|946, (Gastos)	159.61
D. G. de Navegación y Puertos, Trabajos Especiales, Decreto 9|8|945, Subcuenta N.º 89 (Gastos)	1.109.11

PRESUPUESTO DE 1945:

Anexo I, inciso 9.º, ítem: 2, partida	1	1.475.30
3 "	2	84.15
	4	136.05
	5	70.80
ítem 4, partida	1	195.15
Ley 12.815, Planilla A, inciso 1.º, ítem 25, partida 3		7.66

D. G. DE ARQUITECTURA, TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS, Decreto del 9\|8\|945, **(GASTOS).**

Subcuenta:	39	491.26
	101	16.13
	130	0.85
	177	99.73
	179	7.53
	194	3.58
	215	5.75
	225	9.—
	252	18.25
	258	122.53
	272	228.87
	304	40.24
	307	18.55

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1945:

Inciso 1.º, partida:	1	63.07
	3	2.85
	4	9.78
	5	365.39
	6	26.75
	19	169.51
	46	15.95
	73	4.19
	79	53.10
	84	37.70
	87	2.95
	97	27.22
	101	103.58
	118	2.15
	121	2.38
	122	102.60
	143	9.48
	132	1.05
	156	4.33
	163	306.85
	166	49.45
	167	56.20
	171	162.45
	176	49.48
	205	672.41
	208	116.82
	210	1.15
Inciso 3.º, partida	17	328.67
T O T A L:		$ 7.047.61

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 528 a varias firmas.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

28.386\|45. — 433. — Visto estos expedientes:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla la suma de: cuatrocientos veinte y tres mil novecientos sesenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional ($ 423 967,13 m\|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

º 1. — Nicolás Caputo S. A. de Edificación:
Expte. 48.369-945. — Colegio Nacional y Escuela de Artes y Oficios de Río Cuarto, Córdoba.

				A. pagar
Certificado Nº 7		$ 110.158.33		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 11.015.83			
Fletes	" 1.069.17	" 12.085.00	$ 98.073.33	
Certificado Nº 5 - RPC		$ 1.887.12		
A deducir: 10 o|o garantía		" 188.71	" 1.698.41	
Certificado N.º 3 M. A.			" 8.715.00	$ 108.486.74

N.º 2.º — S. A. Wayss y Freytag, Empresa Constructora.
Expte. N.º 48.370-945 — Hosp. Reg. Pte. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Certificado Nº 7		$ 51.521.03		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 5.152.10			
Certificado N.º 2		10.597.10	$ 40.923.93	
Material invertido	$ 5.445.00			
Certificado N.º 5 - M. A.			" 685.48	" 41.609.41

N.º 3 - R. Di Marco:
Expte. Nº 48.372-945. — Coleg. Nacional y Esc. Artes y Oficios de Río Cuarto, Córdoba.

Certificado Nº 1 - RPD			" 4.158.79	
A deducir: 10 o|o garantía			" 415.88	" 3.742.91

Nº 4 - Ferruccio Orlando
Expte. Nº 47.687-945. — Hosp. "A. Crespo", Cruz del Eje, Córdoba.

Certificado Nº 1		$ 12.702.54		
A deducir: 10 o|o garantía		" 1.270.25		" 11.432.29

Nº 5 - Victoriano Alvarez
Expte. Nº 48.375-945. — Colegio Nacional y Esc. Artes y Oficios de Río Cuarto, Córdoba.

Certificado Nº 2 - RPD.		$ 7.058.95		
A deducir: 10 o|o garantía		" 705.89		" 6.353.06

N.º 6 - Luis P. Arrighi (Cedido: Bco. Popular Argentino S. A.).
Expte. Nº 48.302-945. — Hospital Común Regional de Río Gallegos, Santa Cruz.

Certificado Nº 13		$ 25.543.15		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 2.554.31			
Fletes	" 1.102.17			
Cert. N.º 3. Subcont. Bernasconi	" 16.815.02	" 20.471.50	$ 5.071.65	

Expediente Nº 48.321-945

Certificado Nº 14		$ 36.991.58		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 3.699.16			
Fletes	" 4.473.70	" 8.172.86	" 28.818.72	

Expediente N.º 48.301\|945:

Certificado Nº 3 - Ajuste precio			" 8.075.40	" 41.965.77

Nº 7. - Bondino y Cía.
Expte. Nº 48.368- 945. — Hospital Reg. Pte. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Certificado N.º 2 - RPD			$ 7.164.07	
A deducir: 10 o|o garantía			, 716.41	" 6.447.66

N.º 8 - Alfredo Natale (Cedido: Banco de la Nación Argentina).
Expte. Nº 45.282-945. — H. Reg. "A. Crespo" Cruz del Eje, Córdoba.

Certificado Nº 3		$ 117.740.34		
A deducir: 10 o|o garantía	$ 11.774.03			
Fletes	" 1.035.30	" 12.809.33	$ 104.931.01	

Expte. Nº 47.400-945.

Certificado Nº 4		$ 90.441.04		
A deducir: 10 o|o garantía		" 9.044.10	" 81.396.94	" 186.327.95

Nº 9 - Establecimiento de Cantería Germán Bianco S. R. L.
Expte. N.º 48.172-945. — Congreso Nacional. — Revest. piedra:

Certificado N.º 32			$ 19.283.81	
A deducir: Fletes	$ 132.47			
multa	" 1.550.00		" 1.682.47	" 17.601.34

Se acompaña Resguardo del Banco de la Nación Argentina, orden Tesorería General de la Nación, de 8 títulos del Crédito Argentino Interno, de acuerdo al siguiente detalle:

Resguardo Nº 600.630 — Conversión 4 o\|o-1941-Serie F-Cupón 15 Diciembre de 1945.

1 título Nº 433.906	$ 100.00
Resguardo Nº 600.301 — Conversión 4 o|o — 1943|84 — Cupón Diciembre 1945.	
3 títulos Nº 302.781; 307.304|5; $ 500 c|u.	" 1.500.00
4 títulos Nº 430.135; 422.681; 423.075|6 de $ 100 c|u.	" 400.00
	$ 2.000.00

En reemplazo del 10 o\|o de garantía.

Total . . . . $ 423.967.13

Art. 2.º — Impútese la suma de cuatrocientos setenta y dos mil cincuenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 472.053.80 m\|n.), en la siguiente forma:

A pagar m$n.

Plan de Trabajos Públicos 1945:
Inciso 1º, partida: 19 .... $ 19.151.34
Inciso 1.º, partida: 99 .... „ 130.909.02
Inciso 1.º, partida: 172 .... „ 53.925.58
Inciso 11, partida: 4 .... „ 219.848.62
Inciso 11, partida: 16 .... „ 48.219.24

Total .... $ 472?053.80

Art. 3.º — Acredítese la suma de: cuarenta y ocho mil ochenta y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($$ 48.086.67 m|n.), a la cuenta: Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros-Subcuentas:

Nicolás Caputo S. A. de Edificación — 10 o|o garantía .... $ 11.204.54
S. A. Wayss y Freytag, Emp. Construc. — 10 o|o garantía .... „ 5.152.10
R. Di Marco — 10 o|o garantía .... „ 415.88
Ferruccio Orlando — 10 o|o garantía .... „ 1.270.25
Victoriano Alvarez — 10 o|o garantía .... „ 705.89
Luis P. Arrighi — 10 o|o garantía .... „ 6.253.47
Bondino y Cía. — 10 o|o garantía .... „ 716.41
Alfredo Natale — 10 o|o garantía .... „ 20.818.13
Establecimiento de Cantería Germán Bianco S. R. L. — multa „ 1.550.00

Total .... $ 48.086.67

Art. 4.º — Acredítese la suma de: dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m|n.), en Títulos del Crédito Argentino Interno, a la cuenta: Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros — Subcuenta: Establecimiento de Cantería Germán Bianco S. R. L. — 10 o|o garantía.

Art. 5.º — Anotada en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de Pago por valor de cuatrocientos veintitrés mil novecientos sesenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional (pesos 423.967.13 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago Nº 523 a varias firmas
Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1945.

28.945|45. — 429. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalle, la suma de trescientos setenta y nueve mil doscientos setenta y dos pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 379.272.37 m|n.) en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de las Direcciones Generales de Arquitectura y Navegación y Puertos, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

A PAGAR m$n.

Nº 1—Compañía General de Construcciones S. A.
Expte. Nº 73.242|945 — Gradas, varadero y obras complementarias — Nuevo Astillero — Río Santiago:

Certificado Nº 10 .... $ 166.086.94
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 16.608.69 — 149.478.25

Nº 2—Compañía Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A.
Expte. Nº 48.299|945 — Hospital "A. Crespo" — Cruz del Eje — Córdoba:

Certificado Nº 1 .... $ 54.560.—
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 5.456.— — 49.104.—

Nº 3—Alfa Laval S.A.I.
Expte. Nº 43.784|945 — Esc. Agríc. Ganad. "M. Unzué" — Bolívar — Buenos Aires:

Devolución multa .... 1.225.—

Nº 4—José María Raggio.
Expte. Nº 44.201|945 — Sanatorio Colonia — Diamante — Entre Ríos:

Certificado N.º 35 .... $ 29.235.26
A deducir: 10 o|o garantía $ 2.923.53
Fletes .... 216.08 „ 3.139.61 $ 26.095.65

Certificado Nº 6 — RPD. .... $ 3.154.30
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 315.43 „ 2.838.87

Certificado Nº 27 — RPC. .... „ 7.946.55
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 794.65 „ 7.151.90

Expte. Nº 45.958|945:

Certificado Nº 36 .... $ 33.516.82
A deducir: 10 o|o garantía $ 3.351.68
Fletes .... 269.02 „ 3.620.70 „ 29.896.12

Certificado Nº 28 — RPC. .... $ 14.840.03
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 1.484.— „ 13.356.03

Certificado Nº 7 — RPD. .... $ 37.048.24
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 3.704.82 „ 33.343.42

Expte. Nº 46.846|945:

Certificado Nº 37 .... $ 28.734.68
A deducir: 10 o|o garantía $ 2.873.47
Fletes .... 573.86 „ 3.447.33 „ 25.287.35

Certificado Nº 29 — RPC. .... $ 1.794.34
A deducir: 10 o|o garantía .... 179.43 „ 1.614.91

Certificado Nº 8 — RPD. .... $ 31.279.19
A deducir: 10 o|o garantía .... „ 3.127.92 „ 28.151.27 — 167.735.52

Nº 5—Barugel Hermanos, Soc. Resp. Ltda.
Expte. Nº 48.303|945 — Museo Nacional de Bellas Artes:

Certif|liquidación final .... $ 17.018.65
A deducir: Certificado final M.E.I. „ 13.041.47 $ 3.977.18

Expte. Nº 48.660|945:

Devolución 10 o|o garantía .... „ 4.287.02 — 8.264.20

Nº 6—Sagasti Hnos. — Cedido Banco Español Río de la Plata.
Expte. N.º 40.766|944. — Hospital Policial "B. Churruca":

Certificado liquidación final 3.465.40

Total 379.272.37

Art. 2º — Impútese la suma de cuatrocientos veinte mil noventa y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 420.091,99 m|n.), en la siguiente forma:

m$n.

Plan de Trabajos Públicos 1945:
Inciso 1º, partida 4 .... 186.490.15
Inciso 1º, partida 39 .... 3.977.18
Inciso 11º, partida 4 .... 54.560.—
DGNP. — Trabajos especiales — Decreto 8|9|945 — Subcuenta Nº 105 — (Gastos) 166.086.94
MOP. — Artículo 6º — Ley Nº 11.672 — Edición 1943 .... 3.465.40

Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros — Subcuentas:

Alfa Laval S. A. I. — Multa — Cert. Nº 2 — OP. 82, p. 2, Ej. 1945 — 1.225.—
Barugel Hnos. S. R. Ltda. — 10 o|o garantía:
Cert. Nº 1 — OP. Nº 515, p. 5, Ej. 1944 .... $ 2.859.35
Cert. Nº 2 — OP. Nº 660, p. 9, Ej. 1944 .... „ 1.427.67 — 4.287.02

Total 420.091.99

Art. 3º — Acredítese la suma de cuarenta mil ochocientos diez y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 40.819,62 m|n.), en la siguiente forma:

m$n.

Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros — Subcuentas:

Cía. General de Construcciones, S. A. — 10 o|o garantía 16.608.69
Cía. Platense de Electricidad Siemens-Schuckert S. A. — 10 o|o garantía — 5.456.—
José María Raggio — 10 o|o garantía 18.754.93

Total 40.819.62

Art. 4º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.
FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 539 a varias firmas
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

29.321|45. — 437. — Vistos estos expedientes:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de: veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 25.692.99 m|n.), en concepto de servicio telefónico y corriente eléctrica suministrada a las distintas Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

N.º 1 — CIA. UNION TELEFONICA DEL RIO DE LA PLATA LTDA.;

A PAGAR m$n.

Exp.	6508|945.—	Fac.	678	por	Junio	$	135.—
„	119640 „	„	753		Agosto	„	12.03
„	119639 „	„	11		Agosto	„	12.03
„	59134 „	„	1519		Junio	„	12.40
„	59134 „	„	1519		Julio	„	12.03
„	59334 „	„	26		Agosto	„	12.03
„	59336 „	„	145		„	„	12.03
„	59337 „	„	177		„	„	12.03
„	59339 „	„	739		„	„	12.03
„	59340 „	„	732		„	„	12.03
„	59343 „	„	840		„	„	12.03
„	59345 „	„	847		„	„	12.03
„	59346 „	„	867		„	„	12.03
„	59347 „	„	1515		„	„	12.03
„	59348 „	„	1516		„	„	12.03
„	59349 „	„	1517		„	„	12.03
„	59351 „	„	1520		„	„	24.07
„	59353 „	„	1588		„	„	12.03
„	59356 „	„	1696		„	„	12.03
„	59335 „	„	91		Julio	„	1.50
„	58261 „	„	1706		Febrero	„	12.03
„	5365 „	„	678		Mayo	„	499.60
„	36625 „	„	678		Abril	„	475.24
„	59342 „	„	837		Agosto	„	12.03
„	59344 „	„	844		„	„	16.53
„	59350 „	„	1519		Julio	„	13.80
„	59352 „	,	1566		Agosto	„	12.03
„	59354 „	„	1605		Agosto	„	12.03
„	59357 „	„	1706		Agosto	„	12.03
„	59358 „	„	1819		Julio	„	36.88
„	59358 „	,	1819		Agosto	„	12.03
„	9376 „	„	864		„	„	144.40
„	9376 „	„	864		Sepbre.	„	144.40
„	9369 „	„	678		Agosto	„	314.64
„	35681 „	„	678		Enero	„	428.04
„	74005 „	„	10		Mayo	„	129.56
„	74005 „	„	10		Junio	„	247.28

							A pagar m$n.
					$		
Expte.	74005|945	c.c.	10	Junio	"	3.—	
"	74005 "	"	10	Mayo	"	11.84	
"	72190 "	"	134	Julio	"	12.03	
"	59128 "	"	344	"	"	16.53	
"	59127 "	"	840	"	"	12.03	
"	59126 "	"	837	"	"	12.03	
"	59125 "	"	825	"	"	12.03	
"	116840 "	"	753	"	"	12.03	
"	36622 "	"	678	Abril	"	3.—	
"	6578 "	"	678	Junio	"	431.20	
"	6578 "	"	678	Mayo	"	5.12	
"	59124 "	"	732	Julio	"	12.03	
"	59123 "	"	730	"	"	12.03	
"	59122 "	"	482	"	"	12.03	
"	59121 "	"	434	"	"	12.03	
"	59120 "	"	177	"	"	12.03	
"	58899 "	"	819	Abril	"	0.48	
"	58899 "	"	819	Mayo	"	19.56	
"	58899 "	"	819	Junio	"	12.03	
"	58896 "	"	1672	Junio	"	12.03	
"	59119 "	"	145	Julio	"	12:03	
"	59118 "	"	91	"	"	12.03	
"	59117 "	"	26	"	"	12.03	
"	58879 "	"	825	Junio	"	12.03	
"	58870 "	"	24	"	"	15.—	
"	58870 "	"	24	"	"	4.96	
"	58870 "	"	24	"	"	76.76	
"	9373 "	"	678	Sepbre.	"	2.047.47	
"	9370 "	"	678	Agosto	"	1.336.19	
"	59335 "	"	91	"	"	12.03	
"	59350 "	"	1519	"	"	12.03	7.075.59

N.º 2 — CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S.A.:

Exp.	59325|945.—Cte. eléc.			Julio	$	0.83	
"	59526 "	"	"	Agosto	"	1.48	
"	59519 "	"	"	"	"	105.54	
"	59518 "	"	"	"	"	360.32	
"	59537 "	"	"	"	"	59.37	
"	59513 "	"	"	"	"	16.78	
"	59514 "	"	"	"	"	14.11	
"	59515 "	"	"	"	"	29.85	
"	59520 "	"	"	"	"	541.02	
"	50521 "	"	"	"	"	2.14	
"	59522 "	"	"	"	"	24.28	
"	59525 "	"	"	"	"	4.56	
"	59527 "	"	"	"	"	25.30	
"	59529 "	"	"	"	"	26.31	
"	50530 "	"	"	"	"	35.77	
"	59531 "	"	"	"	"	47.16	
"	59533 "	"	"	"	"	0.97	
"	59536 "	"	"	"	"	129.81	
"	59534 "	"	"	"	"	281.24	
"	75597 "	"	"	Julio	"	2.306.55	
"	75601 "	"	"	"	"	696.71	
"	75602 "	"	"	Julio	"	76.83	
"	38119 "	"	"	Junio	"	12.66	
"	75600 "	"	"	Julio	"	289.91	
"	38198 "	"	"	Agosto	"	67.37	
"	38198 "	"	"	"	"	26.82	
"	38198 "	"	"	"	"	23.32	
"	38198 "	"	"	"	"	12.45	
"	38198 "	"	"	"	"	0.58	
"	38198 "	"	"	"	"	56.55	
"	38198 "	"	"	"	"	69.56	
"	38118 "	"	"	Mayo	"	10.38	
"	59315 "	"	"	Julio	"	73.95	
Nota	4873 "	"	"	Agosto	"	173.77	
Exp.	38196 "	"	"	"	"	19.72	
"	9494 "	"	"	"	"	5.35	
"	9496 "	"	"	"	"	9.50	
"	9492 "	"	"	"	"	2.231.13	
"	9495 "	"	"	"	"	4.49	
"	9493 "	"	"	"	"	54.86	
"	9837 "	"	"	Sepbre.	"	369.20	
Nota	4875 "	"	"	Agosto	"	271.33	
"	35090-A 945	"	"	Julio	"	882.15	
Exp.	59321|945	"	"	"	"	13.88	
"	59329 "	"	"	"	"	17.08	
"	59323 "	"	"	"	"	11.61	
"	59331 "	"	"	"	"	26.76	
"	75606 "	"	"	"	"	267.77	
"	75604 "	"	"	"	"	23.61	
"	75607 "	"	"	"	"	473.15	
"	59170 "	"	"	Junio	"	9.72	
"	59169 "	"	"	"	"	9.79	
"	59168 "	"	"	"	"	2.14	
"	59154 "	"	"	"	"	6.468.82	
"	59175 "	"	"	"	"	6.56	
"	59174 "	"	"	"	"	20.02	
"	59172 "	"	"	"	"	20.02	
"	59326 "	"	"	Julio	"	3.92	
Nota	4413 "	"	"	"	"	155.13	
"	4412 "	"	"	"	"	701.24	
"	4409 "	"	"	"	"	228.35	
"	4410 "	"	"	"	"	15.15	
"	8664-A "	"	"	Junio	"	690.70	18.617.40
					Total . . m$n.		25.692.99

Art. 2.º — Impútese la expresada suma total de: veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 25.692,99 m|n.), en la siguiente forma:

PRESUPUESTO 1945:

Anexo I, Inciso 9.º, Item: 2 Partida:		$	6.685.79
3 "	1	"	8.169.67
	2	"	1.112.07
	4	"	324.50
Anexo I - Inciso 9 Item : 4 Partida:	2	$	5.940.19
	7	"	1.461.07
5 "	1	"	316.26
6 "	1	"	8.68

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1945:

Inciso 1.º, Partida:	1	"	112.72
	25	"	24.06
	35	"	38.35
	39	"	12.03
Inciso 3.º, "	15	"	328.90
	17	"	701.24
	22	"	15.15
Inciso 9.º, "	1	"	135.—
Inciso 12, "	1	"	16.80
Dirección General de Navegación y Puertos - Producido Tráfico Puente Pueyrredón - Decreto del 9|8|945 .		"	289.91
		Total . . $	25.692.99

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de Pago por la suma de veinticinco mil seiscientos noventa y dos pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 25.692,99 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini.

Orden de pago N.º 576 a la Cía. del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

30.606|45. — 471. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la Cía. del Ferrocarril del Sud la suma de dieciséis mil novecientos setenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 16.973,50 m|n.), por energía eléctrica, conservación y carga baterías y servicios por fletes y pasajes prestados a distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas; como sigue:

Expte.:		A Pagar m$n.
10789|945	Corriente eléctrica	2.18
10790 "	Conserv. y carga batería	50.—
10791 "	Sueldos	422.58
36803 "	Pasajes	80.15
36804 "	Pasajes	0.65
38130 "	Pasajes	0.23
58767 "	Diferencia Flete .	16.—
58840 "	Fletes	2.65
59186 "	Fletes	30.05
59194 "	Pasajes	36.25
59371 "	Fletes	1.62
59377 "	Fletes	41.18
70985 "	Pasajes	1.45
71003 "	Pasajes	12.80
73099 "	Pasajes	0.34
73116 "	Fletes	4.786.29
73118 "	Fletes	1.752.39
73123 "	Pasajes	51.95
74358 "	Pasajes	5.49
74361 "	Pasajes	0.17
74362 "	Fletes	0.99
74363 "	Fletes	4.46
74365 "	Pasajes	33.—
74374 "	Fletes	3.306.18
74380 "	Fletes	5.921.61
74387 "	Pasajes	1.45
74388 "	Pasajes y fletes . .	13.11
74390 "	Fletes	362.62
74393 "	Fletes	34.97
76320 "	Pasajes	0.23
76325 "	Pasajes	0.46
	Total . . .	16.973.50

Art. 2.º — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

	$
M.O.P. Artículo 6.º Ley 11.672 — Edición 1943	2.416.43
D.G. de Arquitectura — Trabajos por Cuenta de Terceros — Dto. 9|8|945 — Subcuenta N.º 138 — Gastos	41.18
D.G. de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales Dto. 9|8|945 — Gastos:	
Subcuenta N.º 89	204.56
Subcuenta N.º 170	303.05
Presupuesto 1945:	
Anexo I, inciso 9.º, ítem 2, partida 1	474.76
Anexo I, inciso 9.º, ítem 3, partida 2	1.40
Anexo I, inciso 9.º, ítem 3, partida 4	11.99
Anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 1	1.035.94
Anexo I, inciso 9.º, ítem 6, partida 1	54.58
Plan de Trabajos públicos de 1945:	
Inciso 1.º, partida 1 . . .	0.35
Inciso 1.º, partida 50	16.—
Inciso 1.º, partida 67 a . . .	2.65
Inciso 1.º, partida 68 . . .	36.25
Inciso 1.º, partida 74 . . .	30.35
Inciso 3.º, partida 11 . . .	2.772.88
Inciso 3.º, partida 13 . . .	2.400.48
Inciso 3.º, partida 20 . . .	2.807.76
Inciso 3.º, partida 14 . . .	870.53
Inciso 3.º, partida 17 . . .	2.806.87
Inciso 3.º, partida 22 . . .	685.49
Total . . .	16.973.50

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N. 577 a varias firmas

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

30.607|45. — 472. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y tres pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($44.553.84 m|n.), por la provisión de uniformes para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

		A pagar m$n.
N.º 1—ANGEL L. LUNGARZO		
Expte. 4.177-945 — Uniformes	$ 21.725.00	
Expte. 5.060-944 — Uniformes	" 21.694.10	43.420.—
N.º 2—B. MARTINEZ BLANCO		
Expte. 5.060-944 — Uniformes	$ 1.156.98	
Deducir: 2 % según Dto. N.º 29.709 del 29|11|944	" 23.14	1.133.84
Total		44.553.84

Art. 2.º — Impútese la suma de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 44.576.98 m|n.), en la siguiente forma:

Presupuesto 1945		
Anexo 1, inciso 9.º, ítem 2, partida 1	$	21.725.90
Art. 6.º, Ley 11.672, Edición 1943	„	22.851.08
Total	$	44.576.98

Art. 3.º — Acredítese la suma de veintitrés pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 23.14 m|n.) a la cuenta: "Rentas Generales - Presupuesto 1945 - M. O. P. - Devolución Ejercicios Vencidos".

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 592 a varias firmas

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1945.

30.616|45. — 485. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de veintiséis mil ochocientos sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 26.861.68 m|n.), en concepto de certificados por trabajos ejecutados en distintas obras a cargo de la Dirección General de Arquitectura, de conformidad con los respectivos contratos, como sigue:

				A pagar m$n.
N.º 1—LUIS P. ARRIGHI				
Expte. 49.359-945 — Hosp. Común Regional en Allen (Río Negro).				
Certificado N.º 6	$	24.226.72		
A deducir: 10 % garantía .. .. .. $ 2.422.67				
Fletes	„	2.546.06	„ 4.968.73	19.257.99
N.º 2—ENRIQUE FRIEDL				
Expte. 48.965-945 — Esc. Normal Mixta, Posadas, Misiones.				
Certificado N.º 2-RPD.	$	1.831.62		
A deducir: 10 % garantía	„	183.16		1.648.46
N.º 3 —AEG — COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.				
Expte. 49.186-945 — Hosp. Mutual M. O. P.				
Certificado único	$	5.850.25		
A deducir: 10 % garantía	„	585.02		5.265.23
N.º 4—G.E.O.P.E. CIA. GENERAL DE OBRAS PUBLICAS				
Expte. 48.676-945 — Hosp. "B. Churruca". Pab. vivero.				
Devolución multa				690.—
Total				26.861.68

Art. 2.º — Impútese la suma de treinta mil cincuenta y dos pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 30.052.53 m|n.), en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1945				
Inciso 1.º, partida: 26			$	5.850.25
194			„	1.831.62
M. O. P. Decreto 1.383-945. Trabajos de Construcción y Conservación para la Dirección Nacional de Salud Pública - Decreto 13.228 del 16|6|945			„	21.680.66
Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros - Subcuenta: GEOPE - Cía. General de Obras Públicas - Multa				
Cert. N.º 3.OP. 536 - Ej. 944	$	240.—		
Cert. N.º 4.OP. 76, p. 4, Ej. 945	„	450.—	„	690.—
Total			$	30.052.53

Art. 3.º — Acredítese la suma de tres mil ciento noventa pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.190.85 m|n.), a la cuenta:

Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros - Subcuentas:		
Luis P. Arrighi - 10 % garantía	$	2.422.67
Enrique Friedl - 10 % garantía	„	183.16
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. - 10 % garantía	„	585.02
Total	$	3.190.85

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente Orden de pago por valor de veintiséis mil ochocientos sesenta y un pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 26.861.68 m|n.), pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 579, a la Comisión Honoraria de la Ley 12.578, art. 18.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.966|45. — 473. — Expediente número 889|944. — Visto este expediente y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.º 18.273, del 9 de Agosto de 1945;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Entréguese a la Comisión Honoraria de la Ley N.º 12.578, artículo 18, la cantidad de tres millones setecientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 3.790.000,00 m|n.), para completar el importe de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000,00 m|n.), con destino a la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Derecho de esta Capital.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total de tres millones setecientos noventa mil pesos moneda nacional ($ 3.790.000,00 m|n.), a la cuenta "D. G. A. — Ley 11.333 — artículo 6.º — Decreto del 9|8|945".

Art. 3.º — La Tesorería General de la Nación, antes de proceder a la entrega el importe aludido, solicitará de la Comisión Honoraria de la Ley número 12.578, artículo 1.º, la constancia del reintegro a los fondos de la Ley 11.333, artículo 6.º de la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3.500.000,00 m|n.), en títulos más la renta producida hasta el 9 de Agosto de 1945, fecha del decreto precedentemente citado.

Art. 4.º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que lo compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 5.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 594, al Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.969|45. — 486. — Expediente número 25.482|945. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la Orden de Pago N.º 455 del ejercicio de 1945.

Art. 2.º — Reconócese de legítimo abono a favor del Ferrocarril Central Argentino, la suma de: cuatrocientos ochenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 483,08 m|n.).

Art. 3.º — Páguese al Ferrocarril Central Argentino la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional (483,08 m|n.), por servicios de pasajes prestados a la Dirección de Navegación y Puertos.

Art. 4.º — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

Ley N.º 12.815 Planilla "A"

	m$n.
Inciso 3.º, Item: 1, Partida: 8	63.33
„ 3, „ 18	4.66
„ 3, „ 14	147.18
„ 14, „ 8	97.65
„ 7, „ 23	150.32
Art. 23 - Ley N.º 12.816 (T. O.) - Dto. 19375 del 25.7.944	20.00
Total	483.08

Art. 5.º Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públios, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 595 a una firma

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.970|45. — 487. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la firma Binaghi & Pedrazzini la cantidad de: seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.485,52 m|n.), por la provisión de madera de Virapita de conformidad con la Orden de Entrega número 2.702 correspondiente a la Licitación Privada N.º 2.287 de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 2.º — Impútese la suma de: seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 6.485,52 m|n.), al Inciso 1.º, partida 205 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.º — En caso de efectuarse el pago a la referida firma antes del 20 de Diciembre de 1945, deberá deducirse del importe total de su factura el 5 o|o de acuerdo con los términos del Decreto N.º 13.825 de fecha 15 de Noviembre de 1943. — Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL, — Juan Pistarini.

Orden de pago N. 599 a una firma

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.972|45. — 499. — Expte. número 73.604|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la firma Collazo & Cía. S. R. Ltda., la suma de ocho mil treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 8.036,50 m|n.), por la provisión de pino Paraná destinado a la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad con la Orden de Entrega número 16.999 correspondiente a la Licitación Privada N.º 2.891.

Art. 2.º — Impútese la suma de: ocho mil treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 8.036,50 m|n.), a la cuenta: "M. O. P. — Art. 6.º — Ley N.º 11.672 — Edición 1943".

Art. 3.º — En caso de efectuarse el pago a la referida firma antes del 22 de Diciembre de 1945, deberá deducirse del importe total de su factura el 5 o|o de acuerdo con los términos del Decreto N.º 13.825 de fecha 15 de Noviembre de 1943. Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes.

Art. 5.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Direc. Gral. de Ferrocarriles del Estado. — Insístese S. D. N.o. 9.430|45 que aprueba presupuesto correspondiente al año 1943.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945.

31.471|45. — Expte. N.º 3.708-1945. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación formula observación al S. D. N.º 9.430|45, de fecha 30 de Abril ppdo., (fs. 16), por el que se aprueba la ejecución del presupuesto de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado correspondiente al ejercicio de 1943; y

Por los fundamentos del pronunciamiento observado, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el S. D. número 9.430|45, de fecha 30 de Abril de 1945 (fs. 16).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — J. Pistarini. — A. Avalos. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — P. Marotta.

Dirección de Arquitectura Hospitalaria. — Jujuy — Hospital Común Regional del Norte. Construcción. — Modifícase contrato suscrito con empresa Sollazzo Hnos. Importe presupuesto de resumen $ 1.185.465,92 m|n. — Imputación: Partida 11 — Inciso 11 — Plan Trabajos Públicos 1945.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

31.472|45. — Expte. N.º 7.606|1944. — Visto que Arquitectura Hospitalaria ha preparado y eleva la documentación completa relativa a las modificaciones a introducirse en el contrato vigente para la construcción del Hospital Común Regional del Norte en Jujuy, formulado por la Empresa Sollazzo Hnos., en virtud de la adjudicación dispuesta por S. D. N.º 75.346 dictado en acuerdo de Ministros el 26 de Octubre de 1940,

Teniendo en cuenta:

Que tales modificaciones han sido autorizadas por el S. D. N.º 30.210|944 de fecha 14 de Noviembre de 1944, como medida tendiente a solucionar los inconvenientes que motivaron la paralización de la obra de que se trata, y consisten en la incorporación al contrato respectivo de las Disposiciones de Emergencia para la contratación de obras públicas dictadas por S. D. N.º 47.894 del 24 de Noviembre de 1939 en lo relativo a las planillas "C" y "D", comprendiendo aquellos rubros que han experimentado alzas de precios;

Que si bien la medida adoptada por el mencionado S. D. N.º 30.210 fué en su oportunidad observado por la Contaduría General de la Nación (fs. 388 y vta.), el hecho de que subsistan los fundamentos y razones de extrema urgencia que motivaron aquel decreto, hace necesario insistir en su cumplimiento;

Que la documentación preparada por Arquitectura Hospitalaria, con la conformidad de la Empresa Contratista Sollazzo Hnos., se ajuste a lo establecido en el S. D. referido y su aprobación hará posible la inmediata reiniciación de los trabajos hasta su completa conclusión, dando así término a una obra de carácter hospitalario de gran importancia y urgente necesidad para la atención médico-social de una extensa región del país;

Que en base a dicha documentación se ha formulado el nuevo presupuesto de resumen de las obras de referencia, que incluídos los porcentajes de práctica asciende a $ 1.885.465,92 m|n., importe que puede ser imputado al crédito de $ 1.500.000 moneda nacional sanciando en la Ley N.° 12.815 (T.O.) e incorporado en la Planilla "A", inciso 1.°, item 3, partida 19, para "Jujuy. Hospital Común Regional del Norte. Obras y Habilitación", con cargo al cual se ha incluído en el Plan de Trabajos Públicos vigente una partida de $ 20.000.— m|n. (Inciso 11 — Partida 11);

Que igualmente se ha establecido, mediante el plan de trabajos corriente a fs. 377, el nuevo plazo para la terminación de las obras, fijándolo en doce meses a partir de la fecha de reiniciación de las mismas; y

De acuerdo con las informaciones producidas y lo solicitado por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto N.° 30.210|44 de fecha 14 de Noviembre de 1944.

Art. 2.° — Apruébase la adjunta documentación corriente a fs. 75 a 374 y el legajo de 86 planos, preparados por Arquitectura Hospitalaria y conformados por la Empresa Sollazzo Hnos., de acuerdo con lo autorizado por el mencionado S. Decreto, y que se refieren a la modificación del contrato formulado con dicha Empresa para la construcción del Hospital Común Regional del Norte, en Jujuy.

Art. 3.° — Apruébase, asimismo, el presupuesto de resumen importe de un millón ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 1.185.465,92 m|.) inluídos los porcentajes correspondientes, corriente a fs. 380.

Art. 4.° — El citado importe se imputará a la Partida 11, inciso 11, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia y asignaciones que con el objeto expresado se incluyen en los planes sucesivos.

Art. 5.° — Fíjase el plazo de un (1) año para la completa terminación de las obras, el que empezará a correr desde la fecha en que se imparta a la firma Sollazzo Hnos., la orden de reiniciación de los trabajos.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la Dirección de Arquitectura Hospitalaria.

FARRELL. — Juan Pistarini. — A. Avalos. — J. Cooke. — J. M. Astigueta. — P. Marotta.

Orden de pago N.° 602 a varias firmas

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945

31.672|45. — 493. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de: quince mil ochocientos trece pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 15.813,81 m|n.) por la provisión de caños y tirantes a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Arquitectura, como sigue:

Girar a Rosario:

	A pagar m$n.
N.° 1 — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — O. E. número 597, Lic. Priv. N.° 168 — tirantes	9.596.61
N.° 2 — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" — Expte. 74.711 945 O. E. N.° 17.110, Lic. Priv. N.° 3.057 — caños ..	6.217.20
Total	15.813.81

Art. 2.° — Impútese la suma de: quince mil ochocientos trece pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (pesos 15.813,81 m|n.), en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1945:

	m$n.
Inciso 1.°, partida 143 ..	9.596.61
"D. G. N. P." — Trabajos Especiales — Dto. 9.8.945 — Subcuenta N.° 159 (Materiales)	6.217.20
Total	15.813.81

Art. 3.° — En caso de efectuarse el pago a las referidas firmas antes del 26 de Diciembre de 1945, deberá deducirse del importe total de sus facturas el 5 o|o de acuerdo con los términos del Decreto N.° 13.825 de fecha 15 de Noviembre de 1943. Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes.

Art. 4.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 604 a varias firmas

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945

31.674|45. — 495. — Visto estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a las firmas y en la forma que a continuación se detalla, la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 164,09 m|n.) en concepto de diferencia de valores y reintegro de jornales por trabajos ejecutados en distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas, como sigue:

	A pagar m$n.
N.° 1 — José María Raggio: Expte. 46.259|945 — Reintegro jornales — Sanatorio Colonia Diamante — Entre Ríos	148.60
N.° 2 — Hasenclever y Cía.: Extpe. N.° 29.648|945 — Diferencia valores por almacenaje	15.49
Total	164.09

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total, en la siguiente forma:

"Rentas Generales — Presupuesto 1945 — M. O. P. Varios del Ministerio"	15.49
Orden de Retención de Fondos N.° 3—Ej. 944: Anexo 4, inciso 1.°, partida 4.PTP|944	148.60
Total	164.09

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 609 a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945

31.679|45. — 499. — Expte. N.° 26.154|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, la cantidad de cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 59.967,52 m|n.), en concepto de producido por el recargo correspondiente sobre las tarifas de tracción en los Puertos de la Capital, Mar del Plata y Receptoría de Necochea por el mes de Octubre de 1945, para responder al 12 o|o de Aporte Patronal, conforme a lo determinado por las Leyes números 10.650 y 12.815 y Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de Octubre de 1928 como sigue:

	m$n.
Puerto de la Capital: Octubre|945 — Recargo del 20 o|o	58.903.52
Puerto de Mar del Plata: Octubre|945 — Recargo del 5 o|o	345.27
Receptoría de Necochea Octubre|945 — Recargo del 5 o|o	718.73
Total	59.967.52

Art. 2.° — Impútese la referida cantidad total a la cuenta "Puertos de la Capital y La Plata — Ley N.° 10.650 — Decreto 30|9|926".

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de Pago N.° 612 a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.680|45. — 500. — Visto las planillas agregadas liquidadas por la Delegación de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entréguese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de noventa y dos mil ochocientos trece pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 92.813,23 m|n.), importe del 6 o|o con que debe contribuir el Estado en concepto de Aporte Patronal sobre haberes de personal a sueldo del Ministerio de Obras Públicas, por los meses de Agosto a Noviembre de 1945, cuyos haberes se liquidan con cargo al Anexo I y al Plan de Trabajos Públicos del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

				m$n.
Planilla letra H, bis 19 Agosto|945 —	Anexo I . .	$	1.76	
Planilla letra I, bis 8 Septiembre|945 —	" " . .	"	23.97	
Planilla letra I, bis 9 Septiembre|945 —	" " . .	"	1.80	
Planilla letra I, bis 10 Septiembre|945 —	" " . .	"	4.80	
Planilla letra I, bis 11 Septiembre|945 —	" " . .	"	4.16	
Planilla letra J, bis 7 Octubre|945 —	" " . .	"	58.22	
Planilla letra J, bis 9 Octubre|945 —	" " . .	"	58.11	
Planilla letra J, bis 11 Octubre|945 —	" " . .	"	20.80	
Planilla letra K, Noviembre|945 —	" " . .	"	53.795.20	
Planilla letra K, bis 3 Noviembre|945 —	" " . .	"	16.50	
Planilla letra K, bis 4 Noviembre|945 —	" " . .	"	444.—	
Planilla letra K, bis 5 Noviembre|945 —	" " . .	"	760.80	
Planilla letra K, bis 6 Noviembre|945 —	" " . .	"	98.70	55.288.82
Planilla N.° 9, bis 5 Septiembre|945 —	P. T. Púb. . .	"	4.—	
Planilla N.° 10, bis 3 Octubre|945 —	" " " . .	"	24.—	
Planilla N.° 10, bis 4 Octubre|945 —	" " " . .	"	16.32	
Planilla N.° 10, bis 5 Octubre|945 —	" " " . .	"	41.78	
Planilla N.° 11, Noviembre|945 —	" " " . .	"	35.596.05	
Planilla N.° 11, bis — Noviembre|945 —	" " " . .	"	138.—	
Planilla N.° 11, bis 1. Noviembre|945 —	" " " . .	"	372.36	
Planilla N.° 11, bis 2 Noviembre|945 —	" " " . .	"	730.10	
Planilla N.° 11, bis 3 Noviembre|945 —	" " " . .	"	601.80	37.524.41
Total				92.813.23

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, determinará si la imputación de la suma de noventa y dos mil ochocientos trece pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 92.813,23 m|n.), corresponde al Anexo K, inciso 1.°, o a la cuenta de Presupuesto "Aporte Patronal 1945 — Art. 148 — Decreto Reglamentario — Ley N.° 11.923 (Títulos).

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 613 a varias firmas

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.682|45. — 501. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la firma Fabris & Salvatelli la suma de ocho mil novecientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (pesos 8.926.86 m|n.), por la provisión de puertas a la Dirección General de Arquitectura, conforme con la Orden de entrega N.° 537. correspondiente a la Licitación privada N.° 2.616.

Art. 2.° — Impútese la suma de nueve mil novecientos diez y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 9.918.73 m|n.), al Inciso 1.°, partida 153 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.° — Acredítese la suma de novecientos noventa y un pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 991.87 m|n.), a la cuenta: "Valores Retenidos en Garantía por Obras y Suministros - Subcuenta": Fabris & Salvatelli - 10 % garantía.

Art. 4.° — En caso de efectuarse el pago a la referida firma antes del 30 de Diciembre de 1945, deberá deducirse del importe total de su factura el 5 % de acuerdo con los términos del Decreto N.° 13.825 de fecha 15 de Noviembre de 1943. Dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas a los fines pertinentes.

Art. 5.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 606 a la Sociedad Cooperativa Agrícola de Consumos Ltda.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.596|45. — 497. — Expte. número 11.686.943. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la Sociedad Cooperativa Agrícola de Consumos Limitada, la cantidad de diez y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 17.668.87 m|n.), en concepto de mejoras ejecutadas en el elevador expropiado de Firmat e intereses desde la toma de posesión del mismo hasta la fecha de pago del capital, de conformidad con el S. D. N.° 147.290 de fecha 12 de Abril de 1943; crédito cedido al Banco de la Nación Argentina y sobre el cual pesa un embargo de $ 1.450.80 m|n.. ordonado por el señor Juez José M. Sagasta, según constancias de fs. 83:

	A pagar m$n.
Valor de las mejoras del elevador de Firmat	7.294.—
Intereses devengados sobre el capital m$n. 391.000.— a razón del 6½ % anual desde la fecha de toma de posesión, 3-4-940, hasta la fecha de pago, 29-8-940	10.374.87
Total	17.668.87

Art. 2.° — Impútese la expresada cantidad total al Item 3, partida 1 del Plan de Obras de la Dirección de Construcciones de Elevadores de Granos.

Art. 3.° — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.° 618 a la Sra. María Esther Estrugamou de Blaquier

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.598|45. — 504. — Expte. N.° 43.948|945. — Visto este expediente y lo dispuesto por R. M. de fecha 25 de Octubre de 1945,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Páguese a la señora María Esther Estrugamou de Blaquier la cantidad de catorce mil setecientos pesos moneda nacional ($ 14.700.— m|n.), en pago de los muebles, artefactos y demás elementos de su propiedad que se detallan a fojas 17|19 y que componen el mobiliario de la finca "El Descanso", sita en Esteban Echeverría (Provincia de Buenos Aires), adquiridos por el Ministerio de Obras Públicas en uso

de la facultad conferida por el artículo 1.º del S. D. en Acuerdo General de Ministros N.º 4.671, de fecha 2 de Marzo de 1945.

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total de catorce mil setecientos pesos moneda nacional ($ 14.700.— m|n.) al Inciso 9.º, Partida 1 del Plan de Trabajos Públicos de 1945.

Art. 3.º — La Contaduría General de la Nación, una vez tomada la intervención que le compete, devolverá al Ministerio de Obras Públicas el expediente adjunto, a los fines ulteriores que corresponda.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos. pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 619 a varias empresas ferroviarias

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.599|45. — 505. — Visto estos expedientes:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a las empresas ferroviarias que a continuación se indican, la suma de dieciséis mil novecientos veinticinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 16.925.32 m|n.), por servicios de fletes prestados a las Direcciones Generales de Arquitectura y de Navegación y Puertos, como sigue:

		A pagar m$n.
N.º 1—FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LTDA.		
Expte. 58.347|945 — Fletes ..		11.84
N.º 2—CIA. DEL FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO		
Expte. 61.761|945 — Fletes	$ 9.689.41	
Expte. 69.726|945 — Fletes	„ 7.224.07	16.913.48
Total		16.925.32

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total en la siguiente forma:

	m$n.
Artículo 23, Ley 12.816 (T. O.), Dto. 19.375 del 25|7|44	11.84
M. O. P. Artículo 6.º, Ley 11.672, Edición 1943	16.913.48
Total	16.925.32

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 622 a la Sociedad de Electricidad de Rosario

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945

32.601|45. — 500. — Expte. número 38.527|945. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Gírese por intermedio del Banco de la Nación Argentina en Rosario, a la orden de la Sociedad de Electricidad de Rosario, la suma de: seis mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.776,68 m|n.), en concepto de energía eléctrica suministrada durante el mes de Septiembre de 1945, al edificio sito en el Bulevar 27 de Febrero y Avenida Belgrano de la ciudad de Rosario.

Art. 2.º— Impútese la suma de: seis mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 6.776,68 m|n.), en la siguiente forma:

	m$n.
Presupuesto 1945:	
Anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 2	1.000.—
Plan de Trabajos Públicos 1945:	
Inciso 3.º, partida 6	5.776.68
Total	6.776.68

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 623 a la Administración de Transporte Fluvial

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945

32.602|45. — 507. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la Administración del Transporte Fluvial la suma de catorce mil quinientos treinta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 14.538.96 m|n.), por servicios de fletes prestados a la Dirección General de Navegación y Puertos, como sigue:

	A pagar m$n.
Nota N.º 26-S-45. Fletes .	6.872.19
Nota N.º 41-S-45. Fletes .	154.68
Nota N.º 40-S-45. Fletes .	0.97
Expte. 73.637|945. Fletes . .	437.80
Expte. 76.393|945. Fletes . .	23.55
Expte. 77.300|945. Fletes . .	160.84
Expte. 78.074|945. Fletes . .	3.670.50
Expte. 78.075|945. Fletes . .	3.066.12
Expte. 78.553|945. Fletes . .	3.53
Expte. 78.554|945. Fletes . .	127.69
Expte. 78.555|945. Fletes . .	7.84
Expte. 78.556|945. Fletes . .	13.25
Total	14.538.96

Art. 2.º — Impútese la referida cantidad total, en la siguiente forma:

M. O. P. Artículo 6.º, Ley 11.672, Edición 1943	984.22
Presupuesto de 1945:	
Anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 1	2.110.93
Plan de Trabajos Públicos 1945:	
Inciso 3.º, partida 9	4.479.44
Inciso 3.º, partida 11	6.736.62
Inciso 3.º, partida 20	140.73
Inciso 3.º, partida 27	54.42
Inciso 3.º, partida 28 . . .	4.74
Inciso 3.º, partida 29 . . .	7.16
Inciso 3.º, partida 44	1.57
Inciso 3.º, partida 47	2.35
Inciso 3.º, partida 54	16.78
Total	14.538.96

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Orden de pago N.º 625 a una firma. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

32.604|45. — 508. — Visto la Liquidación de Gastos N.º 35 L.F., formulada por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a la firma Schiaffino y Devoto la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 46.483.77 m|n.), importe de la adjunta factura por el suministro de madera dura en rollos, destinada a la Construcción de Embarcaciones para el Servicio Nacional de Transporte Fluvial.

Art. 2.º — La suma total de cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 46.483.77 m|n.) a que asciende la presente Orden de pago, no corresponde ser imputada por haberlo sido en la Orden de Retención de Fondos N.º 2 del Ejercicio de 1944, al Anexo A, Inciso 3.º, Partida 6.ª del Plan de Trabajos Públicos de 1944.

Art. 3.º — En caso de realizarse el pago a la referida firma antes del día 29 de Diciembre en curso, deberá deducirse del importe total el 5 o|o de conformidad con lo dispuesto en el S. D. N.º 13.825 del 15 de Noviembre de 1943, dicho descuento se comunicará al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Desígnase personal en la Administración del Transporte Fluvial.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.941|45. — Expte. N.º 70.256|1945. — Teniendo en cuenta las necesidades de servicio concretadas por la Administración del Transporte Fluvial, dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento a lo propuesto por el Señor Ministro del expresado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, en la Administración del Transporte Fluvial del Ministerio de Obras Públicas, el siguiente personal: en categoría de Auxiliar 7.º, a don Roberto V. Marzano (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 396.222); como Ayudante Principal, a doña María Luisa Apóstolo (Céd. Ident. N.º 2.597.675, Policía Cap. Federal); y en calidad de Ayudante 1.º, a doña Dora Emilia Bojanic Luque (Céd. Ident. N.º 1.757.204, Policía Cap. Federal) debiendo imputarse sus haberes a los ingresos de explotación del transporte fluvial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General del Ministerio y de la Administración del Transporte Fluvial, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Dispónese cambio situación de revista de diverso personal de la D. G. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.942|45. — Expte. N.º 63.645|1945. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas expone a fojas 20 la necesidad de resolver la situación de revista de los comisarios de embarcaciones que actuan en el Servicio Oficial de Navegación del Río Negro, a cargo de la División Bahía Blanca de su dependencia, a cuyo efecto solicita se les fije la categoría y el jornal establecido por Decreto N.º 28.464|44 de fecha 19 de Octubre de 1944, como así también, se asigne el puesto de Auxiliar 7.º al actual comisario de 1ra. don Nicolás Gerardo Amalfi, para reforzar el personal administrativo de la citada dependencia; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asígnase al siguiente personal al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, la categoría que en cada caso se expresa: Auxiliar 7.º, con imputación al Inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al comisario de 1ra. don Nicolás Gerardo Amalfi (Cl. 1913, D. M. 65, Mat. 1.567.809); y la de comisarios de 5a., con el jornal de seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6.50 m|n.), liquidable a razón de treinta (30) días por mes con la imputación correspondiente, a los actuales Ayudantes 1.º don Lorenzo Ovidio Real (Cl. 1915, D. M. 24, Mat. 1.479.250) y don Angel Adolfo Sarubbi (Cl. 1920, D. M. 24, Mat. 3.021.277).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio, de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Cambio imputación y rectificación de nombres de diverso personal de este Departamento.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.944|45. — Expte. N.º 146|1945. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º. — Impútese a partir del 1.º de Diciembre del año en curso, en la forma que en cada caso se indica, los haberes del siguiente personal de la Dirección General de Navegación y Puertos del expresado Departamento: al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1 del presupuesto vigente: Oficial Mayor don Renato Carmagnini (Cl. 1894, D. M. 22, Mat. 1.258.387); Oficiales 5.º don Pedro Bernardo Antonio Fraquelli (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 751.193), don Marcial Vicente Fernández (Cl. 1901, D. M. 68, Mat. 806.564) y don Luis Riobo (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.122); Oficial 7.º don Vicente Octavio Leporace (Cl. 1893, D. M. 3, matrícula 301.285); Oficiales 9.º don Roberto Germán Schreiber (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 474.217), don Manuel Jorge Questa (Cl. 1903, D. M. 22, matrícula 1.264.126), don Roberto Masera (Cl. 1904, D. M. 33, Mat. 2.155.628), don Luis Olvaldo Schiratti (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 238.720), don José Alberto Figueroa (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 190.086), don Tomás Barrios (Cl. 1906, D. M. 22, matrícula 1.264.039), don Eduardo Saigg (Cl. 1921, D. M. 43, Mat. 2.787.061) y don Juan Carlos E. B. H. S. Thorne (Cl. 1882, D. M. 1, Mat. 9.027);- Auxiliares Mayores don Rodolfo Duchini (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 155.093), don Miguel Cacella (Cl. 1893, D. M. 33, Mat. 2.135.832), don Felipe Cavo Molinari (Cl. 1891, D. M. 14, Mat. 682.441) y don Benedicto Serafín Yustini (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 213.440); Auxiliares Principales don Antonio Abbatangelo (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. 328.791), don Pedro María Rosales Chaves (Cl. 1885, D. M. 15, Mat. 784.802), don Juan Adolfo Duchini (Cl. 1887, D. M. 19, Mat. 1.082.421), don Roberto Luis Taramasso (Cl. 1899 D. M. 3, Mat. 287.116), don Pedro Carbone (Cl. 1898, D.M. 3, Mat. 314.858), don Luis Cleofe Reyes (Cl. 1895, D. M. 32, Mat. 2.016.856), don Francisco Romero (Cl. 1891, D. M. 15, Mat. 742.487), y don Pablo Della Penna (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 190.184);- Auxiliar 1.º don Manuel Etchichury (Cl. 1892, D. M. 4, Mat. 489.351);- Auxiliares 2.º don Ricardo Robatto (Cl. 1896, D. M. 3, Mat. 309.373), don Julio Aristóbulo Oleese (Cl. 1900, D. M. 3, Mat. 309.445) y don Angel Augusto Alsina (Cl. 1894, D. M. 27, Mat. 1.625.961);- Auxiliares 3.º don Lorenzo Julio Favier (Cl. 1896, D. M. 27, Mat. 1.601.877), don Pedro Esteban Antonio Podestá (Cl. 1883, D. M. 32, Mat. 2.008.021) y don Carlos Ruíz (Cl. 1900, D. M. 3, Mat. 317.352):- Auxiliares 5.º don Mario Schuster (Cl. 1900, D. M. 4, Mat. 457.202), don Manuel Díaz (Cl. 1892, D. M. 15, Mat. 725.991), don Pablo de la Cruz Moreyra (Cl. 1895, D. M. 27, Mat. 1.600.032), don Nicolás Enrique Torres (Cl. 1879, D. M. 1, Mat. 13.415), don Angel Lafalce (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 753.114), don Eugenio Oddera (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 51.342), don José Eloy de Santiago (Cl. 1895, D. M. 4, Mat. 485.186) y don Dante Virgilio Morano (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 506.118);- Auxiliares 6.º don Reinaldo Lotta (Cl. 1902, D. M. 19, Mat. 1.096.767) y don José Borrello (Cl. 1901. D. M. 3, Mat. 336.722);- Auxiliares 7.º don Máximo Juan Mendoza (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 291.728), don Leopoldo Pujol (Cl. 1897, D. M. 15, Mat. 751.020), don Pantaleón Spadavecchia (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 286.897) y don Juan Etchenique (Cl. 1902, D. M. 15, Mat. 742.638):- Auxiliares 8.º don Martín Duhau (Cl. 1899, D. M. 16, Mat. 828.373), don Herminio Pérez (Cl. 1895, D. M. 27. Mat. 1.607.686), don Irrito Giménez (Cl. 1901, D. M. 64, Mat. 3.966.676) y don Agapito Calles Domínguez (Cl. 1892, D. M. 27, Mat. 1.632.617):- Ayudantes Principales don Juan Ramón Zaragoza (Cl. 1911, D. M. 30, Mat. 1.872.654), don Hermenegildo Justino Lencina (Cl. 1882, D. M. 32, Mat. 2.052.009), don Héctor Jorge Arrejoría (Cl. 1911, D. M. 31, Mat. 1.958.184), don Ismael Dalul (Cl. 1914, D. M. 30, Mat. 1.897.782), don Andrés Nicolás Benvenuto (Cl. 1902, D. M. 15,

Mat. 759.980), don Roberto Benjamín Bonus (Cl. 1921, D. M. 30, Mat. 1.900.564), don Ricardo Carlos Beltrame (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 47.821), don Wilfredo Ignacio Bossut (Cl. 1901, D. M. 43, Mat. 2.757.848), don Jorge Raúl Buttaro (Cl. 1909, D. M. 30, Mat. 1.870.902), don José C. Tofalo (Cl. 1908, D. M. 30, matrícula 1.827.236), don Jacobo Serruya (Cl. 1906, D. M. 38, Mat. 2.475.528) y don Roberto Gestoso (Cl. 1911, D. M. 4, matrícula 532.098);- Ayudantes 1.° don Atanasio Benítez (Cl. 1880, D. M. 30, matrícula 1.842.405), don Gerónimo Francisco Cardoso (Cl. 1910, D. M. 36, Mat. 2.367.106), don Mario Pedro Sammartano (Cl. 1908, D. M. 19, Mat. 1.079.713), don César Palacios (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. 401.123), don José Labombarda (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 373.318), don Aníbal Tessari (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 392.319), don Harry Alfonso Solbes (Cl. 1911, D. M. 24, Mat. 1.460.826), don Celso Ubierna (Cl. 1913, D. M. 24, Mat. 1.467.912), don Raúl Florencio Suarez (Cl. 1919, D. M. 32, Mat. 2.073.919), don Salvador Pedro Louro (Cl. 1918, D. M. 24, Mat. 2.973.998), don Francisco Costas (clase 1899, D. M. 24, Mat. 1.398.437), don Carlos Fernández Córdoba (Cl. 1898, D. M. 67, matrícula 2.392.694), don Juan Carlos Acosta (Cl. 1903, D. M. 27, Mat. 1.600.653), don César Zacarías Molinas (Cl. 1918, D. M. 27, Mat. 1.649.270), don José Edmundo Pereira (Cl. 1913, D. M. 27, matrícula 1.639.835), don Albino Medina (Cl. 1899, D. M. 39, Mat. 2.532.785), doña María Juana Saez de Perrone (Céd. Ident. N.° 1.589.216, Pol. Cap. Federal), don Enrique Grimberg Miller (Cl. 1915, D. M. 43, Mat. 2.771.526), doña Rosa Peruzzotti (Céd. Identidad N.° 1.196.379, Pol. Cap. Federal), don Mario Serenelli (Cl. 1917, D. M. 24, Mat. 2.969.417), don Orlando Pietrafesa (Cl. 1921, D. M. 30, matrícula 1.901.100), don Marciano Eleodoro Ponce (Cl. 1912, D. M. 21, Mat. 1.934.647), don Nelson Eduardo Paredes (Cl. 1915, D. M. 30, Mat. 1.883.074), don Romualdo Santiago Hermelo (Cl. 1904, D. M. 31, matrícula 1.936.069) y don Eloy Guillermo Montes (Cl. 1921, D. M. 30, matrícula 1.899.409);- Ayudantes 2.° doña Inés María Refega (Céd. Ident. N.° 2.742.084, Pol. Cap. Fed.), doña Quina Donzón (Céd. Ident. N.° 15.375, Pol. de Chubut y doña Isabel Irma Di Chiano (Céd. Ident. N.° 11.346, Pol. Cap. Federal);- y Ayudante 4.° don Osvaldo Gaudencio Bruqueias (Cl. 1917, D. M. 27, Mat. 1.645.274);- con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 2 del presupuesto vigente: a los actuales jornalizados don Carmelo Piccolo (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 273.292), don Alfredo Osuna (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 138.034) y don Tomás Luis Dis enanzo (Cl. 1889, D. M. 3, Mat. 280.914).

Art. 2.° Impútese, igualmente, a contar desde el 1.° de Diciembre del año en curso, en la forma que en cada caso se indica, los haberes del siguiente personal del citado Departamento: Dirección de Arquitectura Escolar: al Anexo E, inciso único b), ítem 1 (Trabajos de Construcción y Conservación para el Consejo Nacional de Educación: Auxiliar 1.° don Juan José Urbini (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 5.627);- Auxiliar 2.° don Salvador D'Antuono (Cl. 1903, D. M. 17, Mat. 900.047);- Auxiliares 3.° don José Garzía (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 232.018) y don Rafael Clemente del Corazón de Jesús Barruti Lanús (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 247.771);- Auxiliar 4.° don Luis Livio Enea Merico (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 253.705);- Auxiliar 5.° don Carlos María Teodoro Picard (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 248.291);- Auxiliar 6.° don Juan Carlos Zunino (Cl. 1920, D. M. 30, matrícula 1.893.623); Auxiliar 8.° doña Matilde Oliver de Rodríguez Basavilbaso (Céd. Identidad N.° 2.020.718, Pol. Cap. Federal);- y Ayudante Principal don Bernardo Sanda (Cl. 1912, D. M. 3, matrícula 385.251);- Dirección de Arquitectura Hospitalaria: Al Anexo B, inciso 24, ítem 4, partida 35, apartado b) del presupuesto general de gastos para el año en curso; Oficial 7.° don Roberto J. Leiva (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 91.079):- Oficiales 9.° don Guillermo A. Repossini (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 141.201) y don Francisco E. Rodríguezz Vida (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 274.613);- Auxiliar Principal don Ignacio Ponciano Torres (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 411.799);- Auxiliares 4.° don Arturo José Barbero (Cl. 1920, D. M. 18, Mat. 2.099.403), don Francisco Virga (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 412.248), don Renato Soldani (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 542.668), don Enrique Damián Guedes (Cl. 1891, D. M. 4, Mat. 457.893), don Arnoldo Takacs (Cl. 1888, D. M. 45, Mat. 2.864.134), don Alfredo Vicente (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.801.716), don Mario Coppola (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 239.317) y don Jorge Augusto Sans (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 440.443);- Auxiliares 8.° don Norberto Aurelio Moltrasio (Cl. 1923, D. M. 4, Mat. 4.450.942) y doña María Josefina B. B. Idoyaga (Céd. Ident. N.° 2.466.513, Pol. Cap. Federal); - Ayudante Principal doña Adela del Carmen Derman (Céd. Ident. N.° 2.380.361, Pol. Cap. Federal);- y Ayudantes 2.° don José Mobilio (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 238.565) y doña María Angélica Lartiguez de Salvadores (Céd. Ident. N.° 2.637.950, Pol. Cap. Federal).

Art. 3.° — Rectifícase el Decreto N.° 25.576|45 de fecha 11 de Octubre último, en el sentido de que la designación de don Angel Pereira y la reincorporación de doña Pastora Justa Frojan de Lacoste, deben considerarse extendidas a favor de don Miguel Angel Pereira (Cl. 1926, D. M. 64, Mat. 3.995.264) y de doña Pastora Justa Frojan de Lacoste (Céd. Ident. N.° 1.222.109, Pol. Cap. Federad), por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Acuérdanse diversos créditos a entidades que se detallan

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.504|45. — 3.325. — Expte. 2.551-1945. — Visto y considerando:

Que por S. D. en Acuerdo General de Ministros N.° 23.236, de 26 de Agosto de 1944, se incluyó en el texto ordenado de las Leyes Nros. 12.576 y 12.815, Planilla C, ítem 1, partida única, un crédito importe de $ 17.280.000 m|n. para contribuir a la ejecución de nuevas obras y prosecución de las que se encuentran pendientes de habilitación;

Que es de imprescindible necesidad proveer los medios necesarios con los cuales el Estado prestará apoyo a entidades semi-públicas o privadas que colaboran con los organismos oficiales en la acción de asistencia y previsión social, hospitalaria, religiosa, educacional;

Que el Ministerio de Obras Públicas ha estudiado detenidamente los pedidos formulados por las instituciones cuya nómina se cita en las planillas adjuntas, consultando las necesidades de cada una de ellas en orden a los fines de bien público que cumplen las mismas;

Que la actividad social cumplida por cada una de las entidades peticionantes satisface necesidades de orden públio según resulta de las informaciones producidas en los respectivos expedientes por las reparticiones técnicas del Estado, auspiciando el otorgamiento de la ayuda oficial solicitada con lo que se cumplen las previsiones del Superior Decreto número 25.804, del 15 de Marzo de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdanse a las entidades mencionadas en las planillas que se acompañan, que forman parte integrante del presente decreto, los créditos detallados en las mismas a los fines establecidos en las respectivas leyendas a incorporarse en los ítem y partidas de la Planilla C, Leyes 12.576 y 12.815 (Texto Ordenado) que se indican.

Art. 2.° — Impútese a la Ley número 12.815, Planilla C., ítem 1, partida única, el monto total de ($ 5.587.000 m|n.) cinco millones quinientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional, importe de los créditos acordados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Las inversiones a efectuarse con cargo a los créditos incorporados precedentemente, quedan sujetas a las previsiones de las respectivas distribuciones de subsidios.

Art. 4.° — Déjase establecido que las leyendas de los créditos asignados en el presente decreto, reemplazan a los existentes en los casos de crédito ampliatorio.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, pase al Ministerio de Hacienda a efectos de lo establecido en los artículos 1 y 2 y fecho, vuelva al de Obras Públicas.

FARRELL. — J. Pistarini.

Expediente	Partida	Institución	Crédito
		ITEM 2 CAPITAL FEDERAL	
45.365|944	11	Asilo Sagrado Corazón de Jesús. Sgo. del Estero 446. Pago hipoteca y obras	80.000.—
46.568|943	37	Carmelitas de la Caridad. Crámer 2370 Obras.	90.000.—
45.331|944	61	Colegio de la Divina Pastora. Manuel Artigas 6140, Obras y habilitación ..	50.000.—
45.664|944	73	Colegio Pío IX de Artes y Oficios. Adolfo Berro 4050. Obras	200.000.—
477.945	86	Hermanas Terceras Dominicas Enfermeras. Congregación Argentina del Santísimo Rosario. Lautaro 824. Para pago total o parcial de hipoteca. Obras y habilitación.	100.000.—
45.590|944	99	Escuela Gratuita "Josefa María Rosello". Belgrano 1436. De la Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. Construcción	50.000.—
637|945	115	Hermanas Terceras Dominicas Enfermeras. Mariano Acosta 195. Para pago total hipoteca. Obras y habilitación.	100.000.—
45.819|944	124	Hospital Sanatorio "San José". Obras y habilitación	500.000.—
1.913|945		Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Espíritu Santo. Hogar para Ancianas. Vidt 1966. Obras y habilitación.	40.000.—
1.206|945	209	Hospital Rawson. Servicio Clínica Médica, Consultorios Externos. Obras y habilitación.	110.000.—
		ITEM 3 — BUENOS AIRES	
45.934|944	36	Bahía Blanca. Patronato de la Infancia. Para adquisición de lavadero eléctrico efectuada o a efectuar.	8.000.—
42.250|944	90	Claypole. Pequeño Cottolengo Argentino. Obras	50.000.—
45.237|944	130	Haedo. Colegio Sagrado Corazón Eucarístico de Jesús. Adquisición terreno y construcción.	50.000.—
46.413|944	155	Lanús Este. Escuela y Anexos. Casa Parroquial. Adquisición inmueble y construcción	100.000.—
47.761|944	179	La Plata. Colegio de María Auxiliadora. Construcciones.	50.000.—
47.311|944	187	La Plata. Hermanas de la Sagrada Familia de Nazareth. Casa Madre. Construcción.	50.000.—
1.699|945	200	La Plata. Seminario Menor. Construcciones	150.000.—
47.512|944	340	San Isidro. Colegio Santa Isabel. Obra de Don Bosco. Obras.	100.000.—
48.587|944	404	Azul. Seminario Diocesano. Construcción.	215.000.—
1.413|945	420	Claypole. Escuela Agrícola Industrial del Patronato de la Infancia. Obras y habilitación.	300.000.—
47.244|943	421	Ferré. Escuela Agrícola Salesiana. Obras.	100.000.—
46.653|944	422	Luján. Colegio Nuestra Señora de Luján. Obras.	32.000.—
833|945	423	Punta Alta. Asociación Tiro Federal. Polígono. Obras.	50.000.—
43.111|944	424	Trenque Lauquen. Colegio de Nuestra Señora del Rosario. Obras.	20.000.—
		ITEM 4 — CATAMARCA	
44.845|943	25	Catamarca. Colegio del Huerto. Construcciones.	20.000.—
46.610|944	65	Santa María. Hogar Escuela Gratuita. Obras y habilitación.	50.000.—
		ITEM 5 — CORDOBA	
45.842|943	17	Bajo Galán. Colegio Hermanas Concepcionistas. Obras.	30.000.—
860|945	27	Bell Ville. Iglesia Parroquial. Obras.	25.000.—
45.524|944	74	Córdoba. Hospital de Niños. Obras y habilitación.	150.000.—
41.219|944	205	Villa María. Escuela de Hermanas Rosarias. Obras.	50.000.—
54.132|944	216	Capilla del Monte. Parroquia. Obras	25.000.—
48.416|944	217	Córdoba. Asociación Cantinas Maternales Filial N.° II. Obras y habilitación.	70.000.—
		ITEM 7 — ENTRE RIOS	
41.944|944	243	Concepción del Uruguay. Escuela Taller "María Auxiliadora". Obras	40.000.—
47.139|943	244	Nogoyá. Colegio de Nuestra Señora del Huerto. Adquisición Inmueble y obras.	50.000.—
48.787|944	245	Rosario de Tala. Asociación Tiro Federal Argentino. Polígono. Obras.	50.000.—
		ITEM 9 — LA RIOJA	
47.851|944	6	Chilecito. Escuela de Artes Manuales "Lorenzo Cáceres". Adquisición inmuebles y obras.	90.000.—
46.100|944	43	La Rioja. Escuela Taller de Hilados y Tejidos. Obras.	50.000.—

Expediente	Partida	Institución	Crédito
		ITEM 10 — MENDOZA	
47.150|944	24	Mendoza. Guaymallen. Colegio Asilo "San José" de las Hermanas Dominicas. Obras.	120.000.—
47.132|943	69	Mendoza. Colegio Don Bosco. Obras.	230.000.—
45.514|944	78	Mendoza. Escuela "San Luis Gonzaga" de La Asociación de Educación Integral. Construcciones.	50.000.—
1.912|945	128	Tunuyán. Hospital Seis de Septiembre. Obras.	150.000.—
47.449|944	133	Mendoza. Pequeña Obra de la Divina Providencia. Obras.	100.000.—
		ITEM 11 — SALTA	
47.661|944	11	Joaquín V. González. Sala de Primeros Auxilior. Obras y habilitación.	40.000.—
47.661|944	19	Quebrachal. Sala de Primeros Auxilios. Obras y habilitación.	40.000.—
41.527|944	59	Orán. Escuela Gratuita de Artes y Oficios "San Antonio". Obras	50.000.—
43.690|944	60	Salta. Escuela de Manualidades. Adquisición inmueble y obras.	80.000.—
		ITEM 12 — SAN JUAN	
48.157|944	57	La Puntilla (Departamento San Martín). Escuela Nocturna Salesiana Complementaria N.º 14. Don Bosco. Obras.	30.000.—
		ITEM 13 — SAN LUIS	
44.754|944	30	San Luis. Obispado. Terminación de las obras de la Catedral.	27.000.—
45.762|944	36	San Luis. Sociedad de Beneficencia Hospital. Adquisición terreno. Construcción pabellones infecciosos y maternidad y obras complementarias.	150.000.—
		ITEM 14 — SANTA FE	
43.362|944	37	Esperanza. Templo y Casa Parroquial. Obras.	50.000.—
400|945	93	Rosario. Escuela Asilo de la Asunción de las Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad. Obras.	50.000.—
48.600|944	207	Rosario. Parroquia de Nuestra Señora del Pilar. Hogar de la Virgen del Pilar Obras y habilitación.	60.000.—
		ITEM 15 — SANTIAGO DEL ESTERO	
43.098|944	53	Santiago del Estero. Colegio de Belén Esclavas del Corazón de Jesús. Obras.	50.000.—
		ITEM 16 — TUCUMAN	
44.498|944	63	Tucumán. Asilo de la Sagrada Familia. Obras y habilitación e instalaciones.	200000—
48.299|944	87	Tucumán. Colegio Salesiano "Manuel Belgrano". Obras.	150.000.—
46.750|944	134	Tucumán. Hermanas Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad. Casa Perseverancia. Obras.	25.000.—
		ITEM 17 — CHACO	
47.262|943	7	General Pinedo. Templo Parroquial. Obras.	25.000.—
47.678|944	8	Resistencia. Asociación Damas de Beneficencia. Hogar de Ancianos "San José". Obras y habilitación	200.000.—
48.502|944	9	Resistencia. Tiro Federal. Polígono. Obras.	40.000.—
		ITEM 20 — LA PAMPA	
43.381|944	5	General Pico. Colegio María Auxiliadora "Santa Inés". Obras.	50.000.—
		ITEM 22 — MISIONES	
47.389|944	1	Apóstoles. Hospital Sociedad de Beneficencia. Construcción.	55.000.—
		ITEM 24 — RIO NEGRO	
46.610|944	4	Fortín General Roca. Colegio Salesiano "Domingo Savio". Obras.	90.000.—
		ITEM 25 — SANTA CRUZ	
770|945	1	Puerto de Santa Cruz. Obra de Don Bosco. Comisión Cooperadoras Salesianas. Colegio de Enseñanza Primaria. Construcciones.	180.000.—
		TOTAL	$ 5.587.000.—

Orden de pago N.º 350, a los Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1945.

20.665|45. — Visto estos expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Páguese a los Ferrocarriles del Estado la cantidad de treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional por servicios de fletes, pasajes y telegramas, prestados a las distintas dependencias del Ministerio de Obras Públicas; como sigue:

	A pagar
	m$n.
Expte.: 56741|944, Fletes y pasajes	1.630.55
57252 „ „	18.713.99
36137|945 „	9.617.26
36652 „ (Pte.), Fletes	115.78
58020 „ Fletes	38.47
58362 „ Pasajes	154.02
58600 „ Pasajes	37.64
58605 „ Fletes	4.55
58609 „ Fletes	0.80
58610 „ Fletes	4.49
58611 „ Pasajes	305.72
58616 „ Pasajes	154.74
58783 „ Pasajes	9.99
58942 „ Fletes	35.28
58965 „ Telegramas	0.72
58957 „ Fletes	2.40
58958 „ Fletes	357.15
58960 „ Pasajes	33.64
58961 „ Pasajes	22.50
58963 „ Fletes	9.61
58964 „ Pasajes	33.64
59061 „ Fletes	1.10
65172 „ Pasajes	13.58
65181 „ Pasajes	7.18
65184 „ Fletes	35.80
67908 „ Fletes	47.—
67909 „ Fletes	1.143.40
67911 „ Fletes	1.994.85
67917 „ Pasajes	87.80
67921 „ Pasajes	6.86
67922 „ Pasajes	16.60
69925 „ Pasajes	6.15
69226 „ Pasajes	33.84
69934 „ Pasajes	8.45
69942 „ Fletes	109.02
69943 „ Fletes	4.65
69947 „ Pasajes	4.23
69948 „ Pasajes	18.60
69945 „ Pasajes	41.38
70567 „ Pasajes	24.53
70667 „ Fletes	1.43
71301 „ Pasajes	31.35
71302 „ Pasajes	9.15
71303 „ Fletes	18.60
71309 „ Pasajes	18.60
71317 „ Fletes	1.999.—
T O T A L	36.965.49

Art. 2.º — Impútese la referida suma en la siguiente forma:

	m$n.
M. O. P. Artículo 6.º Ley 11.672 - Edición 1943	27.319.10
Ley N.º 12.815 - Planilla "A"	
Inciso 1.º, ítem 1, partida: 1	394.10
4	314.87
ítem 4, partida: 1	548.05
6	73.—
ítem 11, „ 5	87.43
ítem 12, „ 3	10.20
Inciso 2.º, ítem 5, partida 1	92,79
8, „ 23	597.70
15, „ 19	877.15
D. G. de Arquitectura - Trabajos por Cuenta de Terceros: Decretos del 26|9 y 28|12|944 - Gastos - Subcuentas: 123	0.80
D. G. de Navegación y Puertos - Trabajos Especiales - Decretos del 26|9 y 28|12|944 - Gastos Subcuenta: 89	1.143.40
D. G. de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros - Decreto del 28|12|944 - Gastos - Subcuenta N.º 141	1.40
225	22.50
285	83.52
272	1.—
Presupuesto de 1945:	
Anexo I, inciso 9.º, ítem 3, partida: 2	253.03
4	31.94
ítem 4, partida 1	3.898.81
Plan de Trabajos Públicos de 1945:	
Inciso 1.º, partida: 1	222.47
5	9.01
6	9.99
97	1.10
123	129.44
163	23.35
171	23.55
172	64.13
205	0.72
208	91.10
Inciso 3.º, partida: 6	531.38
9	52.25
35	47.—
53	9.21
T O T A L	36.965.49

Art. 3.º — Anotado en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la presente orden de pago que importa la cantidad de treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 36.965.49) m|n.), pase al Ministerio de Haicenda a sus efectos.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Cambio imputación haberes y rectificación de nombres de diverso personal del Ministerio.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945.

33.946|45. — Expte. N.° 145|46. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a partir del 1.° de Noviembre del año en curso, en la forma que en cada caso se indica, los haberes del siguiente personal del expresado Departamento: Dirección General del Ministerio: al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1; Oficial 7.° don Gabino Jauregui (Clase 1892, D. M. 43, Matrícula 2.744.206); Auxiliar principal don Manuel Eichelbaum (Cl. 1893, D. M. 4, Mat. 32.850); Auxiliar 4.° doña Susana Lucia Musis (Céd. Ident. N. 1.586.828, Pol. Cap. Federal) y Auxiliar 8.° don Carlos Guillermo Fiterman (Cl. 1917, D. M. 1, Mat. 148.592); Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 3; a los Auxiliares 8.° don Miguel Demianezuk (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 539.619), don Nicolás Millán (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 300.292) y don Jesús Martinez (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 95.858); Al Anexo I, inciso 4.°, ítem 3; a los Ayudantes principales don José Adolfo Figueroa (Cl. 1910, D. M. 55, Mat. 3.477.806), don Luis Fioravanti Fidanza (Cl. 1925, D. M. B. A., Mat. 4.014.581), don Efraín Guillermo Fino (Cl. 1923, D. M. 3, Mat. 4.320.512) y don Angel Graciano Oteiza (Cl. 1918, D. M. 15, Mat. 1.911.019); A la cuenta "Intervención Subsidios"; Auxiliar 5.° don Alfredo Félix Zemborain (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 95.836); Auxiliar 6.° don Alfredo Alberto Goggi (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 62.589); Auxiliar 7.° don Baldomero Martinez (Cl. 1907, D. M. 58, Mat. 3.649.046) y Ayudante 1.° don Horacio Vázquez Cañas (Cl. 1918, D. M. 46, Matrícula 2.956.273); y al inciso 12 del Plan de Trabajos Públicos en vigor; Oficial 1.°, don Ismael Gil Chiappori (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 464.161); Oficial 5.° don Roberto Quiroz (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 261.424); Oficiales 7.° don Federico Suabedissen (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. 422.754), don Alejandro Libero (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 206.828) y don Alejandro Juan Larrive (1910, D. M. 2, Mat. 243.656); Oficial 9.° don Néstor José Luis Boccini (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 201.721); Auxiliares mayores don Leopoldo Angel Soto (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 401.997) y don Felipe Abate (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 138.523); Auxiliares principales don Carlos Mauricio Zocchi (Cl. 1910, D. M. 68, Mat. 820.390), don Luis Miguel Mora (Cl. 1916, D. M. 3, Mat. 384.979), don Aníbal Argentino Calligo (Cl. 1911, D. M. 16, Matrícula 854.758) y don Camilo Pinazo (Cl.1908, D. M. 1, Mat. 21.997); Auxiliares 2.° don Zalmen Umansky (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 108.161) y don Amleto Blas Scarzello (Cl. 1916, D. M. 1, Matrícula 141.402); Auxiliares 3.° don Eloy Aristóbulo Gandulfo (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 393.394) y don Federico Celestino Bottini (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 246.679); Auxiliares 4.° don Eduardo Velázquez (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 423.875), don Ernesto Tito Fayó (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 551.900), don Ramón Toha (Cl. 1920, D. M. 15, Mat. 776.702), don Enrique Altolaguirre (Cl.1901, D. M. 4, Mat. 517.455), don Eduardo Simón Goldenhorn Betbeder (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 428.536), don Ricardo Juan Morelli (Cl. 1918, D. M. 68, Mat. 3.230.135) y don Fernando Gregorio Gagco (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 433.016); y Ayudante principal doña Celina Flora Viarenghi de García (Céd. Ident. número 1.423.311, Pol Cap. Federal); Dirección General de Arquitectura: al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1; Oficiales 3.° don José Garibaldi Milillo (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 500.928), don Enrique Hugo Green (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 172.372) y don Angel Croce Mujica (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 227.443); Oficiales 5.° don Ricardo Carlos Gabriel (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 206.687) y don Alberto José Aberastain (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 242.713); Oficial 6.° don Ciriaco Luis Zapata (Cl. 1893, D. M. 15, Mat. 743.991); Oficiales 7.° don Justo Manuel Zamora (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 150.713), don Pablo Della Paolera (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 46.682) y D. León Alejandro Pedro del Carril (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 539.663); Oficiales 8.° don Ernesto Alvarez (Cl. 1895, D. M. 15, Mat. 739.499), don José Sgambellure (Cl. 1895, D. M. 4, Mat. 464.144) y don Carmelo Mollo (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 35.871); Oficiales 9.° don Alfidio Mario Lugones (Clase 1908, D. M. 15, Mat. 744.882), don Atilio Bernini (Cl. 1893, D. M. 68, Mat. 797.286), don Luis Tomás Tacconi (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 472.538), don Eduardo Vidal (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 190.897) y don Guido Emmo Michelucci (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 24.121); Auxiliares mayores don Domingo Murano (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 486.317) y don Ramón Domínguez (Cl. 1889, D. M. 4, Matrícula 496.214); Auxiliar 1.° don Américo Gaspar Sgallari (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 84.935); Auxiliares 2.° don Manuel Luis Garibaldi (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 201.227), don Enrique Francisco Durand (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 165.801) y don Mario Molina (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 22.503); Auxiliares 3.° don Eduardo Carosini (Cl. 1896, D. M. 30, Mat. 1.839.280), don Luis Angel Gius (Cl. 1904, D. M. 64, Mat. 3.961.773), don José Mangia (Cl. 1894, D. M. 49, Mat. 3.105.747) y don Francisco Javier Federico Riglos (Cl. 1884, D. M. 3, Mat. 18.685); Auxiliares 4.° don Roberto Argentino Raia (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. 366.216) y don José Miguel Barberis (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 2.123.434); Auxiliares 5.° don Francisco Murano (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. 447.344), don José María Blanco (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 2.171), don José Patricio Costello (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 156.928), don Teodoro Vidal (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 59.353), don Carlos Domingo Irigaray (Cl. 1901, D. M. 15, Mat. 723.647) y don Eduardo Luis Mathian (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 53.613); Auxiliares 6.° don Nicolás Demarco (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 302.405), don Ricardo Soruco (Cl. 1902, D. M. 64, Mat. 3.963.316) y don Manuel Antonio Bonelli (Clase 1883, D. M. 3, Mat. 281.533); Auxiliar 7.° don Miguel Armando Bessolo (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 2.176.724); Auxiliares 8.° don Nicolás Sansone (Cl. 1900, D. M. 4, Mat. 500.756), don Manuel Villanueva (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 330.887), don Radamés Antonio Abate (Cl. 1915, D. M. 2, Matrícula 261.604), don Domingo Acuña (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 538.583), don Juan Antonio Casaubon (Cl. 1906, D. M. 64, Mat. 3.785.150), doña María Angélica Menéndez (Céd. Ident. N.° 58.835, Pol. Corrientes), don Domingo Guzmán Obregón (Cl. 1904, D. M. 27, Mat. 1.626.274), don Fernando Rodríguez (Cl. 1907, D. M. 1, Mat. 58.351), don Carlos Bernardino Rivero (Cl. 1904, D. M. 48, Mat. 3.058.909) y don Marcelo Antico (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 388.050); Ayudantes principales doña Rebeca Directer (Céd. Ident. número 2.040.712, Pol. Cap. Federal) y doña Marta Espeche Lavie de Molinari (Céd. Ident. número 1.685.129, Pol. Cap. Federal), doña María Bernita de La Concepción Galterd de Paz (Céd. Ident. número 2.011.238, Pol. Cap. Federal) don Francisco Disalvio (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 392.606), don Jaime Esusy (Cl. 1894, D. M. 3, Mat. 337.999), don Francisco Juan Caorsi (Clase 1896, D. M. 2, Mat. 516.000) y doña Elisa Jacinta Giménez de Barraza (Céd. Ident. número 103.501, Pol. Prov. Buenos Aires); Ayudantes 1.° don Manuel Pérez Hernández (Cl. 1918, D. M. 26, Mat. 1.529.249), don Ernesto Raúl Gatti (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.014.181), don Eusebio Francisco Martínez (Cl. 1903, D. M. 44, Mat. 2.826.383) y doña Azucena Corina Frega (Cédula Ident. número 2.097.181, Pol Cap. Federal); Ayudantes 2.° don Julio Federico Gibert (Cl. 1916, D. M. 3, Matrícula 381.035, (don Julio Alberto Forcada (Cl. 1909, D. M. 63, Mat. 3.936.958), don José Ambrosio Bonlundy (Clase 1918, D. M. 3, Mat. 393.276) y don Mario Luis Vázquez (Cl. 1918, D. M. 26, Matrícula 2.975.923); Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos: al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1; Oficial 7.° don Vicente Paternoster (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 189.256); Dirección General de Arquitectura: al inciso 1.° del Plan de Trabajos Públicos en vigor: Auxiliar 7.° (ordenanza) don David Humberto Chiabrando (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 370.918) y Auxiliar 8.° (ordenanza) don Gabriel López (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 112.399); y Dirección General de Navegación y Puertos: al inciso 3.° del citado Plan de Trabajos Públicos; Auxiliar 4.° don Alcides Martínez del Castillo (Cl. 1896, D. M. 32, Matrícula 2.022.863) y Auxiliar 7.° don Tito Gualdi (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 167.414).

Art. 2.° — Rectifícanse los decretos números 17.962; 25.548, y 26.136|1945 de fechas 6 de Agosto, 11 y 24 de Octubre del corriente año en el sentido de que la designación de don Ruperto P. Uriz (Cl. 1924, D. M. 33, Matrícula 3.745.805) y las promociones de don Leandro Mezzetti (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 507.727), don Raúl Anastasio Ramírez (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 472.048), don Juan Palmeiro Picasso (Cl. 1905, D. M. 3, Matrícula 317.986), don Pedro Antonio Borrone (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 439.388) y don Federico Fino (Cl. 1876, D. M. Consulado Argentino en París, Matrícula 584.431), deben considerarse extendidas a favor de don Ruperto Pío Uriz, don Leandro Andrés Mezzetti, don Anastasio Raúl Ramírez, don Juan Palmiro Picasso, don Pedro Antonio Borroni y don Federico Policarpo Fino, respectivamente, por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 3.° — Déjase sin efecto las promociones y designaciones dispuestas en los decretos que a continuación se mencionan, a favor del siguiente personal: número 25.548|45 del 11 de Octubre último; don Rosario Scandura (Cl. 1897, D. M. 3, Mat. 346.834) y don Antonio Martoz (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 301.479); número 25.550|45 de la misma fecha que el anterior: don Angel Mateo Sabatelli (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 247.297); número 25.551|45 de fecha 11 del citado mes de Octubre; doña Sara Cirmi (Céd. Ident. número 2.087.402, Pol. Cap. Federal); número 25.554|45 de fecha 11 de Octubre ppdo., don Manuel Cánova (Cl. 1895, D. M. 33, Matrícula 2.138.478); número 25.580|45 de igual fecha que el anterior: don Francisco Solano Sosa (Cl. 1906, D. M. 27, Mat. 1.618.436); y número 26.136|45 del 24 de Octubre último: don Clemente Guillermo Giuliani (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 262.036) y don Félix Juan Palacín (Cl. 1918, D. M. 63, Mat. 3.949.729).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL. — J. Pistarini.

Dispónese cambio de imputación de haberes de dos empleados de la Administración del Transporte Fluvial.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

34.483|45. — Expte. N.° 70.293|946. — Visto este expediente por el que la Administración del Transporte Fluvial del Ministerio de Obras Públicas solicita se impute n a los ingresos de explotación del Transporte fluvial, los haberes del personal mencionado a fojas 2 que le fué transferido de la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Atento a lo propuesto por el señor Ministro del expresado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, a partir del 1.° de Enero próximo, a los ingresos de explotación de la Administración del Transporte Fluvial, los haberes que perciben el Auxiliar 8.° don Juan Devecchi (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 324.584) y el Ayudante Principal don Raúl Antonio Lima (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 204.030).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales, del Ministerio y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de la Administración del Transporte Fluvial, archívese.

FARRELL. — Juan Pistarini.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 17.587|945.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

1717|46. — Visto la observación legal formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 17.587|45, por el que se aprueba el presupuesto provisional de la Administración Nacional de la Vivienda para el corriente ejercicio,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Decreto N.° 17.587|45 del 2 de Agosto de 1945.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Administración Nacional de la Vivienda a sus efectos.

FARRELL. — D. A. Mercante. — F. Urdapilleta. — A. Avalos. — J. Astigueta. — H. Sosa Molina. — J. Pistarini. — J. I. Cooke. — A. Pantín. — P. Marotta.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Pensión

Por Decreto N.° 31.767|45 de fecha 12 de Diciembre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 600.— m|n. (seiscientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Gabriel Angel Falco, a favor de las señoritas María Elena, Angela Del Valle e Irma Ernestina Falco y menor María Luisa Falco (nacida el día 25 de Julio de 1925), en su carácter de hijas, legítima la primera de las nombradas y naturales reconocidas las restantes, del causante; cuenta N.° G. 180.006 - FCC-RPM - números de registro 647.673. 647.674, 647.671 y 647.672, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 11 de Noviembre de 1944, fecha de fallecimiento del causante, en la siguiente proporción: a la señorita María Elena Falco, la suma mensual de $ 342.84 moneda nacional (trescientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) y a cada una de las señoritas Angela Del Valle e Irma Ernestina Falco y menor María Luisa Falco. la suma mensual de pesos 85.72 m|n. (ochenta y cinco pesos con setenta y dos centavos moneda nacional).

Concédese pensión

Por Decreto N.° 31.822|45 de fecha 13 de Diciembre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 600.— m|n. (seiscientos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Florentino Wiurnos, a favor de su hija legítima, soltera y mayor de edad. Paula Arminda Wiurnos, cuenta N.° G. 180.066 - FCCRPM - número de registro 646.084, debiéndosele liquidar con anterioridad del día 5 de Agosto de 1945, fecha de fallecimiento del causante.

Auméntase pensión de retiro

Por Decreto N.° 32.616|45 de fecha 20 de Diciembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 20.092 de fecha 22 de Diciembre de 1938 (B. M. 11.002, 1.r Parte) al Mayor de Intendencia (R. S. R.) D. Alejandro Marollo (C. 1893, M. 3.579.775, D. M. 57, Cta. Cte. FCCRPM N.° 2.247), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 4 % (cuatro por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual, a partir del 3 de Febrero próximo pasado.

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 32.641|45 de fecha 20 de Diciembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 5.363 de fecha 2 de Junio de 1938 (B. M. 10.839, 1.a Parte) al Capitán de Intendencia (R. S. R.) D. Arturo Mariano González (C. 1888, Matrícula 3.378.242, D. M. 52, Cta. Cte. FCCRPM N.° 2.251), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 2 % (dos por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 1.° de Abril del mismo año.

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 32.643|45 de fecha 20 de Diciembre de 1945, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 2.546 de fecha 14 de Julio de 1943 (B. M. 12.384, 1.a Parte) al Sargento Ayudante (R. S. R.) Pedro Waldo Díaz (C. 1901, M. 2.120.141, D. M. 33, O. E.: R 11, Cta Cte FCCRPM número 20688), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 8 % (ocho por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1944, a partir del 20 de Diciembre del mismo año

---

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 31.514|45 de fecha 10 de Diciembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 37,50 m|n. (treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada a los deudos del Sargento 1.° retirado José Matías Cejas (C. 1880, M. 1.096.739, D. M. N.° 19, O|E.: Bernal), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos Nros. 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.a Parte y Público 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión, en la siguiente proporción: a la señora Aída Devincenzi de Cejas, número de registro 616.962, y ex pensionista militar Aída Regina Cejas (hoy señora de Cianciabella), a cada una, desde el 13 de Septiembre de 1939, fecha de fallecimiento del causante, al 24 de Marzo de 1943, la mitad de dichas diferencias, y a la señora Aída Devincenzi de Cejas a partir del 25 de Marzo de 1943, fecha en que cesó en el goce de la pensión Aída Regina Cejas, por haber contraído matrimonio, la totalidad de las mismas.

Auméntase pensión

Por Decreto N.° 31.515|45 de fecha 10 de Diciembre de 1945, se aumenta a la cantidad mensual de $ 37,50 m|n. (treinta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), la pensión acordada a los deudos del Músico de 1.a clase retirado Salvador Scire (C. 1867, M. 0.485.899, D. M. 4, O|E.: Cap. Fed. Sec. 6), por inclusión del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2.a Parte y Público 211, respectivamente).

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión correspondientes a la señorita Gracia Scire, número de registro 600.040, en las siguientes proporciones: desde el 26 de Agosto de 1938 hasta el 9 de Febrero de 1944, la mitad de las mismas y desde el 10 de Febrero de 1944, día en que cesó en el goce de la pensión la señora Mariana Pappalardo de Scire, por haber fallecido, la totalidad de dichas diferencias.

Declárase terminado derecho a pensión y acumulación de la misma

Por Decreto N.° 31.545|45 de fecha 10 de Diciembre de 1945, se declara terminado con anterioridad del día 15 de Enero de 1945, el derecho a pensión de la pensionista militar Sara Ana Wright, por haber fallecido y se acumula la parte de pensión que dejó de percibir la nombrada a favor de la señorita Guillermina Estanislada Wright, núm. de registro 149.703, debiéndosele liquidar con anterioridad a dicha fecha, la suma mensual de pesos 400 m|n. (cuatrocientos pesos moneda nacional).

Pensión

Por Decreto N.° 31.766|45 de fecha 12 de Diciembre de 1945, se concede la pensión mensual de $ 692 m|n. (seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional), equivalente a la mitad del haber que percibía el Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Evaristo Ramírez Juárez, a favor de su esposa viuda, señora María Teresa Viotti de Ramírez Juárez e hijas legítimas, soltera y mayor de edad, Berta Judit Ramírez Juárez y menor Gloria Judith Ramírez Juárez (nacida el día 12 de Junio de 1930), cuenta N.° G. 180.062 — FC CRPM, número de registro 656.496, 656.497 y 656.498, respectivamente.

Deberá liquidarse la respectiva pensión con anterioridad del día 10 de Agosto de 1945, fecha de fallecimiento del causante y en la siguiente proporción: a la señora María Teresa Viotti de Ramírez Juárez, la suma mensual de $ 346 m|n. (trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional) y a la señorita Berta Judit Ramírez Juárez y menor Gloria Judith Ramírez Juárez, a cada una, la cantidad mensual de $ 173 m|n. (ciento setenta y tres pesos moneda nacional).

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Nómbrase Subsecretario interino en la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

77|46. — De conformidad con la facultad conferida por el Decreto N.° 18.515, de fecha 31 de Diciembre de 1943,

El Secretario de Trabajo y Previsión Interino—

Resuelve:

1.° — Nómbrase Subsecretario de Trabajo y Previsión, interino, al actual Asesor Letrado don José Augusto Rinaldi, (C|. 1916, D. M. 2, M. 266.642).

2.° — Comuníquese, tome nota la Dirección de Personal y archívese.

Russo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

716. — 5076. — Expte. N.° 2914|945. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 3|4 autorización para operar en seguros de "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres", mediante endoso que se aplicará a la póliza de incendio actualmente en uso; y considerando que las cláusulas de la especificación y demás bases técnicas propuestas responden a las características del seguro de referencia, el que se contratará conjuntamente con el de incendio;

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a al entidad "Alliance Assurance Company Limited", con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el riesgo denominado "Daños materiales causados por tumulto y|o alboroto popular y|o huelga que reviste tales caracteres", con la especificación de fs. 1, a agregar a la póliza de incendio aprobada por Resolución N.° 689; extraprimas, procedimiento para constitución de la reserva para riesgos en curso y demás condiciones expuestas de fojas 3|4, 6 y 7.

2.° — Hacer saber a la recurrente:

a) Que antes de la iniciación de operaciones deberá comunicar la fecha que se fijare para ello.

b) Que en la constitución de la reserva para siniestros pendientes se tendrán en cuenta las normas generales comunicadas por Circular número 65.

c) Que deberá informar anualmente sobre los resultados obtenidos en la explotación del riesgo de referencia y detallar, además, las extraprimas aplicadas.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 14 de Enero de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS EL ACUERDO, S. A.

718. — 5093. — Expte. N.° 2328|944. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fojas 2, autorización para emitir pólizas de seguros de incendio en la Capital Federal; atento las razones expuestas por la recurrente, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás bases a utilizar son idénticas a las aprobadas por resolución N.° 622 del 19 de Julio último, con las modificaciones pertinentes al caso (lugar de emisión, jurisdicción, etc.); sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime correspondan introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Compañía Argentina de Seguros El Acuerdo, S. A., con sede en San Nicolás (Pcia. de Buenos Aires), para emitir pólizas de incendio por intermedio de su sucursal en la Capital Federal, en la forma expuesta en sus notas de fojas 2, 32 y 70|71, con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 56; propuesta de seguro, tarifa y demás bases técnicas aprobadas por Resolución N.° 622; debiendo en el artículo 21 de las condiciones generales de póliza sustituir las palabras "a fallos de los" por las siguientes: "al fallo de los".

2.° — Hacer saber a la recurrente:

a) Que la autorización conferida está condicionada a lo que esta Superintendencia disponga oportunamente acerca del régimen general sobre funcionamiento y atribuciones de las sucursales, y en particular, al archivo de la documentación.

b) Que en cuanto a la firma de las pólizas deberá atenerse a lo notificado por Proveído N.° 3741 del 11 de Diciembre de 1944 (punto 3.°), y de lo cual tomará nota en su presentación de fs. 32.

c) Que corresponde indicar la fecha que se fijare para la emisión de pólizas en la Capital Federal.

d) Que en oportunidad de una nueva emisión de pólizas y de solicitudes de seguros, deberá acompañar seis ejemplares de los mismos.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 16 de Enero de 1946. — J. Antonio Carasales Costas, Director General.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

Compañía de Seguros Generales

719. — 5094. — Expte. N.° 2736|945. — Visto que la entidad del rubro solicita a fojas 9, aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

El Director General de la Superintendencia de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la entidad "Sud América Terrestre y Marítima" Compañía de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en el territorio de la República en el ramo "Seguro de Automóviles", con las nuevas condiciones particulares y generales de póliza de fs. 18, propuesta de seguro de fojas 19, denuncia de accidente de fojas 20 y tarifa de fs. 14.

2.° — Hacer saber a la recurrente que deberá:

a) Comunicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello.

b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N.° 65.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio de la póliza y de la resolución.

Superintendencia de Seguros, 16 de Enero de 1946. — J. Antonio Carasales Costas, Director General.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.

204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afín. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor, Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 181 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moranese. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946. Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Jacobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.
204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuence, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.
204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.
204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital
204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.
204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).
204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.
204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.
204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946. Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.
e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 10|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.
204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.
204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan R. Forneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.
204.357—Vinces. — Vencerás. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez. Ediciones Centurión. Buenos Aires, Capital, 28 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau. Berlioz - Debussy. 528 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl. Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital.
204.362—Sophia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.
204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.
204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.
204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.
204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.
204.375—Tu esplendor. Vals. Música, 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eca de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.
204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.º año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.º año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.
204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Rouco Lezama, Bs. As. Noviembre de 1945.
204.388—Argentina Esperantisto. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.
204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, Noviembre de 19...
204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.
204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7-5-37.
e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Lda. del Personal del M. O. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary. Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.
204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Masjoan Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.412—El Imparcial. Prop.: César Cucchi. Guatrachó. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta, Enero de 1945.
204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.
204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.
204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.
204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.
204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.). 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.
204.429—Soltando mis penas. (Canción, música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16-12-45.
204.430—Corazón de papel. Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5-12-45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Alberto Franco. Editor: Editorial A.U.R.A. Buenos Aires, 5-12-45.
204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.435—Cajón del río. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu. Enero de 1946.
204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.
204.439—Lecciones de física, 4.º año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.
204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Tenconi. San Martín, Enero de 1946.
204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Choele - Choel, Enero de 1946.
204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Behr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Méndez Calzada, Luis Barcia, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesta Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1913.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 219 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad. Canto Estela. Editor: Editores Emece. Buenos Aires. Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 348 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Pedraza Emilio. — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.485—El Final. 174 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Reyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.486—De la cabaña al rascacielo. 85 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor. Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Mario Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de [illegible].

204.489—El señor Digweed y el señor Lumb. 179 páginas. Autor Orig.: Phillpotts Eden. Trad.: Acevedo Leonorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.

204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Tormey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.

204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zesiño). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.

204.505—Tratado de las obligaciones. 782 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.

204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García. Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.

204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú. Buenos Aires, Mayo de de 1944.

204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.513—Enfermedades de la mujer. 82 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

204.514—Las enfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejos. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946

204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946

204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Marti Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.

204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.

204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.549—Chiquita linda. (Canción-Fox. Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

204.550—Ñañe Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.

204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.

204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15-12-45.

204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.

204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.

204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos, Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 15|46

204.569—F.I.N.C.A. — (Revista). — Prop;. F.I.N.C.A. — Soc. Anónima Argentina de Ahorro. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.570—El Pueblo. — Prop.: José Gándara. Salto (M. Ugarte). — Enero de 1946.

204.571—Revista del Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — 2a. Circunscripción. Prop.: Colegio de Farmacéuticos Nacionales. — Rosario, Diciembre de 1945.

204.572—La Gaceta de los Tribunales. — Prop.: María M. Bazo de Rodríguez. Mercedes, Enero de 1946.

204.573—El Heraldo. — Prop.: David R. Paniagua. Corrientes, Enero de 1946.

204.574—El Linqueño. — Prop.: Antonio Surce. — Lincoln, Enero de 1946.

204.575—Mercurio. — Prop.: Víctor Arena Olavarría, Setiembre de 1945.

204.576—Momento. Prop.; Enrique Martínez Luque. — Villa María (Córdoba), Enero de 1946.

204.577—Senda. Prop.: Guillermo Napp, Delia Suárez. — Villa Ballester, Enero de 1946.

204.578—La Semana. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Diciembre de 1945.

204.579—La Mañana de Santa Fe. — Prop.: Cía. Editorial de Publicaciones S.A. — Santa Fe, Enero de 1946.

204.580—Cerquita al corazón Bolero, letra, 2 páginas. Autor, P. Galíndez Irusta. — Edit. el autor. — Córdoba, 22 de Diciembre de 1945.

204.581—Memoria Balance de "La Previsión". (Ejercicio 1944|45). — 40 páginas. Autor anónimo. Edit. La Previsión. — Tres Arroyos, Mayo de 1945.

204.582—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. León S. van den Broeck. — Paraná. (E. Ríos). — Enero de 1946.

204.583—Holaa... (Marchinha - mús.), 2 páginas. Autor Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 11|12|45.

204.584—Holaa... (Marchinha - letra), 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.585—Ahí viene el gato. Polca, música, 2 páginas. Autor, Alfredo De Angelis. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945.

204.586—Ahí viene el gato. Polca, letra, 2 páginas. Autor Iván Diez. — Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, de 1945. Impres. 18-12-45.

204.587—Tus mentiras. Bolero, letra, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.588—Tus mentiras. Bolero, música, 2 páginas. Autor, Eduardo Rouco. Edit. Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 31-12-45.

204.589—El tren de anoche. Tango, música, 2 páginas. Autor, Pascual Mamone. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.590—El tren de anoche. — Tango, letra, 2 páginas. Autor, Alberto A. Leiva. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-12-45.

204.591—Quiero un charro. Corrido, música, 2 páginas. Autor, Pascual Clausi. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.592—Quiero un charro. Corrido, letra, 2 páginas. Autor, Héctor C. Zapalorti. Edit. Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 31-12-45.

204.594—Maravillas del Universo. 1174 páginas. 3 volúmenes. Autor, J. G. Guiñón. — Edit. Editorial Labor. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945.

204.595—Asesor Bancario. — Prop.: Osvaldo Poggi. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.598—El Panadero Minorista. Prop.: Centro de Patrones Panaderos Minoristas. — Buenos Aires, Enero de 1946.
204.600—Pibe compadre. Tango, música, 2 páginas. Autor, Víctor Salvador Damario. — Edit. Víctor. Damario. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.
204.603—El Propulsor. — Prop.: Pbro. Julio Lowry. Guatraché, La Pampa. — Enero de 1946.
204.604—El Pueblo. Prop.: Manuel T. Monsalvo. 9 de Julio, Enero de 1946.
204.605—El Propulsor. — Prop.: Asoc. Rural Yerbatera Argentina. — Posadas, Diciembre de 1945.
204.606—La Revista del Hogar. — Prop.: Ramón Villalba. Capilla del Señor, Enero de 1946.
204.607—Renovación. Prop.: Mario Magri. Río Cuarto, Diciembre de 1945.
204.608—La Tarde. — Prop.: Suc. Juan N. Solórzano. Victoria (Entre Ríos), Enero de 1946.
204.609—La Voz de Monte. — Prop.: Micaela Z. de Girado. — Montes (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1945.
204.610—Vida Pehuajense. Prop.: Francisco Piotti. — Pehuajó (Pcia. de Buenos Aires), Enero de 1946.
204.611—Actualidades. Prop.: José Miguel Páez. Mendoza, Diciembre de 1945.
204.612—Boletín Diario. — Prop.: Bruno Tarrini. San Carlos de Bariloche, Enero de 1946.
204.614—Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Prop.: Superior Gobierno de la Provincia. Santa Fe, Diciembre de 1945.
204.615—Democracia. — Prop.: Ricardo Zavala Ortiz. Marcial Rodríguez. Pablo P. Despouy y José A. Salvatore. San Luis, Enero de 1946.
204.616—Democracia. Prop.: Hiracio Stábile. — San Juan, Enero de 1946.
204.617—Diario del Pueblo. Prop.: Luis Gervasio Echalecu. Las Flores, Enero de 1946.
204.621—El Puerto. — Prop.: Américo De luca. — Bahía Blanca. Enero de 1946.
204.622—Nueva Epoca. — Prop.: Francisco José Rivellini. Corrientes, Enero de 1946.

e.21 ene.-v.31 ene.

ENERO 16|46

204.626—Informativo de la Dirección de Vialidad. Prop.: Dirección de Vialidad. La Plata, año 1944.
204.627—El Progreso. Prop.: Ernesta M. Vda. de Arroyo. Juan José Paso, Enero de 1946.
204.628—El Portillo. Prop.: Abdón Masnú. Tunuyán, Enero de 1946.
204.629—Revista del Hogar. Prop.: Ampelio Ortega. Gral. Pirán, Enero de 1946.
204.630—Renovación. Prop.: Juan F. Alfonso. Huanguelen, Enero de 1946.
204.631—El Tribuno. Prop.: Marinao Conti. Dolores, Enero de 1946.

204.632—Confraternidad. Prop.: Olegario Teso. Saladillo, Diciembre de 1945.
204.633—El Independiente. Prop.: Sebastián Bedoya. Juan N. Fernández, Diciembre de 1945.
204.634—Los Principios. Prop.: La Parroquia. Suipacha, Enero de 1946.
204.635—El Social. Prop.: Juan Rexach. Llavallol, Enero de 1946.

204.638—Historia de una época. 45 páginas. Autor: Efrain Benjamín Lurá Villanueva. Edit.: El autor. Rosario, Diciembre de 1945.
204.639—Orientación. Prop.: Norberto C. Bidart. 30 de Agosto, Diciembre de 1945.
204.640—La Zona. Prop.: Enrique Pucheta. La Dulce, Diciembre de 1945.
204.641—El Heraldo. Prop.: Pbro. José Houriet. Jobson (vera), Diciembre de 1945.
204.642—Huellas. Prop.: Soc. de Cultura y Fomento. Bolívar, Julio de 1945.
204.643—El Comentario. Prop.: Alejandro Dionisio Ríos. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.645—Historia del partido comunista. 495 págs. Autor Orig.: Comité Central del Partido Comunista Ruso. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.
204.646—El arte y la vida social. 175 págs. Autor Orig.: Jorge Plejanov. Trad.: J. Korsensky. Edit.: Editorial Calomino. La Plata, 28 de Diciembre de 1945.
204.647—La influencia de las manchas solares sobre los ciclos económicos; 51 págs. Autor: Carlos García Mata. Edit.: Instituto Alejandro E. Bunge. Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1945.
204.648—Colón. Prop.: Soc. de Fomento Barrio Colón. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.649—Hoy. Prop.: Editorial Jorge M. Piacentini. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.650—Nuestro Hospital. Prop.: Hospital Villa Ballester. Villa Ballester, Julio a Octubre de 1945.
204.651—Próceres olvidados. 72 págs. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945.
204.652—Las banderas cautivas. 70 páginas. Autor: Evaristo Ramírez Juárez. Edit.: Ciordia y Rodríguez. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1945.
204.654—Revista Horizontes Económicos. Prop.: Pedro Antonio Giulano. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
204.655—El Debate. Prop.: Antonio Veiga. Pehuajó, Enero de 1946.
204.664—Tu adiós. (Vals, letra) 2 págs. Autor: Luis Carpinelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

e.22 ene.-v.1.º feb.

ENERO 17|46

204.665—Faz "A". Muñequita. (Parte 1a.) Letra Constancio C. Vigil. — Interpret. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.
204.665—Faz "B". Muñequita. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interp. Cuentos Infantiles. — Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0815. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.
204.666—Faz "A". Mana Sutioj (Vidala). — Letra J. Figueroa. — Música Andrés A. Chazarreta. — Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945. — Faz "B". La Engañera. (Zamba). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. — Disco Víctor N.º 60—0818. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.667—Faz "A". Tu íntimo secreto. (Tango). — Letra Héctor Marcóa. — Música Graciano Gómez. Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Tinta verde. (Tango). Letra . . . Música Agustín Bardi. Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0807. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.

204.668—Faz "A". — Vida mía. (Tango). Letra Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Interp. Osvaldo Fresedo. — Faz "B". Capullito. (Tango). Letra Roberto Lambertucci. Música Fernando López. — Interp. Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor N.º 60—0744. Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.669—Faz "A". El barquinazo. — (Campera). Letra Emilio Chamorro. — Música Angel Guardia. — Interp. Emilio Chamorro. Faz "B". Jorge Rivero (Polla). Letra. . . Música Pablo Domínguez. Interp. Emilio Chamorro. Disco Víctor N.º 60—0786. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.670—Faz "A". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. Música Anselmo Aieta. Interpreta Juan D'Arienzo. — Faz "B". El tren de las once. (Tango). — Letra Horacio Susena. Interpreta Juan D'Arienzo. Disco Víctor N.º 60—0715. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.671—Faz "A". La condición. — (Baile de época). Música Félix Scolaty Almeyda. Interp.: Andrés Chazarreta. Faz "B". Llajta Sumaj. (Chacarera)). Música Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés Chazarreta. Disco Víctor N.º 60—0787. Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.672—Faz "A". Mi tristeza. (Estilo). Letra Remberto Narváez. Interpreta Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Faz "B". Canto en la noche. (Preludio Andino). Música Remberto Narváez. — Interp. Conjunto La Tropilla de Huachi Pampa. — Disco Víctor N.º 60—0720. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.673—Faz "A". Para qué te quiero tanto. (Tango). Letra Juan Larenza. Música Cátulo Castillo. — Interpreta Domingo Federico. — Faz "B". Zapatos (Milonga). Letra Horacio Sanguinetti. Música Juan Ghichandut. — Interp. Domingo Federico. — Disco Víctor N.º 60—0735. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.674—Faz "A". Amor para siempre. Chamamé. Letr. Alberto Wybert. — Música Felipe B. Zurita. Interpreta Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz "B". Tus labios. Polca Correntina. — Letra Arturo J. Rodríguez. Música Alfonso Lacueva. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Víctor 60—0773. — Buenos Aies, 1 de octubre de 1945.
204.675—Faz "A". Un tango . . y nada más. (Tango). Letra Carlos Wais. Música Armando Lacava y Ernesto Tomati. — Interp. Carlos Di Sarli. — Faz "B". Con alma y vida. (Milonga). Letra Héctor Marcó. Música Carlos Di Sarli. — Interp. Carlos Di Sarli. — Disco Víctor N.º 60—0723. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.676—Faz "A". Fruta amarga. — (Tango). Letra Homero Manzi. Música Hugo Gutiérrez. — Interp. Libertad Lamarque. — Faz "B". Ya estamos iguales. (Tango). Letra Francisco García Giménez. — Música Anselmo Aieta. Interp. Libertad Lamarque. — Disco Víctor N.º 60—0761. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.
204.677—Faz "A". Yo. (Tango). Letra Juan J. Guichandut. Música ídem. Interpreta Carlos Di Sarli. Faz "B". Siete palabras. (Tango). Música Juan Maglio. Interp. Carlos Di Sarli. Disco Víctor N.º 60—0771. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.678—Camba yeroki. (Chamamé). — Faz "A". Letra Osvaldo Sosa Cordero. Interp. Julio Montes y su trío correntino Santa Anita. — Faz "B". Algún día volveré. (Chamamé). Letra Julio Montes. Música Julio Montes. — Interp. Julio Montes y el trío correntino Santa Anita. — Disco Víctor N.º 60—0753. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.679—Faz "A". Adiós Pampa mía. (Tango). Letra Ivo Pelay. Mús. Francisco Canaro y Marianito Mores. Interpreta Francisco Lomuto. — Faz "B". Viernes de Pasión. (Tango). Letra Fco. García Jiménez. — Música José Vázquez Vigo. — Interp. Francisco J. Lomuto. Disco Víctor N.º 60—0800. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.680—Faz "A". Domingo (Fox-trot). Letra John Miller. Jaime Cohn. — Música John Stein. George Kruegger. — Interp. Louis Vola y su Quinteto del Hot Club de Francia. — Faz "B". Fam sesio blues. (Fox-trot). Interpreta Louis Vola y su quinteto del Hot Club de Francia. — Disco Víctor N.º 60—0764. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.681—Faz "A". Soledad . . la de Barracas. (Tango). Letra Carlos Bahr. Música José Carza. Interpreta Aníbal Troilo. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. (Tango). Letra José De Grandis. Música Aníbal Franco. Interpreta Aníbal Troilo. — Disco Víctor N.º 60—0742. — Buenos Aires, 1 de octubre de 1945.
204.682—Faz "A". Si tuviéramos una cabra. (Parte 1a.). Letra Constancio C. Vigil. Interp. Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Faz "B". Si tuviéramos una cabra. (Parte 2a.). Letra Constancio C. Vigil. — Interpreta Cuentos Infantiles. Realización fonográfica. — Disco Víctor N.º 60—0816. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.
204.683—Faz "A". La llorona. (Chamamé). Letra Juan Porfirio Zappa. — Música Mauricio Valenzuela. Interpreta Trío Correntino Valenzuela. — Faz "B". Loma Malvinas. (Chamamé). — Letra Juan Porfirio Zappa. Música Mauricio Valenzuela. Pedro Ruiz Díaz. — Interp. Trío Correntino Valenzuela. Disco Víctor N.º 60—0751. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.684—Faz "A". Rendido. (Tango). Letra Armando A. Leiva. — Música Alfredo Cordisco. Interp. Francisco J. Lomuto. — Faz "B". Diez años pasan (Tango). Letra José Razzano. — Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Víctor N.º 60—0718. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.
204.685—Alborada. — Prop.: José G. Benassi. San Jorge. Pcia. Santa Fe. Diciembre de 1945.
204.687—Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Prop.: Municipalidad de Santa Fe. — Santa Fe, 1945.
204.688—Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe. 207 páginas. Autor anónimo. — Edit. Dirección General de Estadística de la Municipalidad de S. Fe. — Santa Fe, 1941.
204.689—Queja piadosa. Vals, letra, 2 páginas. Autor Lucio Figueroa. Edit. Bocazzi. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.
204.690—Historia de los Heterodoxos Españoles. (Tomo V.) — 583 páginas. Autor Marcelino Menéndez y Pelayo. — Edit. Emece Editores. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
204.691—Eso sí . . . cómo no. Corrido, música, 12 páginas. — Autor Charro Gil. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.
204.692—Vuelven los muchachos. Fox-trot, letra, 2 páginas. — Autor Don Benny. (Benjamín Yankelevich). Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.
204.693—Vuelven los muchachos. Fox-trot, 2 páginas. Autor Mc. Kinley Ray. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.
204.694—Vuelven los muchachos. Fox-trot, música, 2 páginas. Autor Powell Mel. — Edit. Ediciones Musicales París Mundial. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1945.
204.695—Rosalía. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Montes Hermenegildo. Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.
204.696—Rosalía. — Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Fornes V. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.
204.697—Ceux du maqui. (Canción de los maquis). Música, 2 páginas. Autor Chagrin F. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.
204.698—Ceux du maquis. (Canción de los maquis). Letra, 2 páginas. Autor Van Moopes M. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de enero de 1946.
204.699—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, música, 2 páginas. Autor Doroteo Andrada. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.
204.700—Figurita. (Figurita de marfil y porcelana). Tango, letra, 2 páginas. Autor Yorio Gerónimo. — Edit. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 4 de enero de 1946.
204.701—Boletín Parroquial. Prop.: Pbro. Miguel Ferrari. — Dolores, Enero de 1946.
204.702—Boletín Oficial. — Prop.: Municipalidad de Junín. Pergamino. Octubre de 1945.
204.703—La Mañana. Prop.: Elías Abad. Corrientes, Enero de 1946.
204.704—La Opinión. — Prop.: Bonfacio Diez. — Laprida, Enero de 1946.
204.705—Suspiros de bandoneón. Vals, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.
204.706—Promesa y olvido. Paso-doble, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. — Mar del Plata, Enero de 1946.

204.707—Quiero llevarte a mi nido. Milonga, letra, 2 páginas. Autor Juan González Grandi. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.
204.708—Promesa y olvido. Paso-doble, música, 2 páginas. — Autor Francisco Ral Martins. — Edit. el autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

204.709—Las grandes virtudes cívicas. — 169 páginas. Autor Jaime Vaquer. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.
204.710—El Cristianismo Oriental. 210 páginas. Autor Gustave Weigel S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1945.
204.711—Luis Vargues. (Cruzado y monaguillo). 63 páginas. — Autor original Víctor Marmoiton S. J. Trad. Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1945.
204.712—Jeromín o Don Juan de Austria. 465 páginas. Autor Luis Coloma S. J. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1945.
204.713—El caballito de Nochebuena. — 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.714—El largo camino hacia Lo-Ting. 26 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.715—El chanchito valioso. — 24 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. Trad. Carlos Vega. — Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.716—Tomás, el buen ladrón. — 28 páginas. Autor original Julia Bedier y Luisa Trevisan. — Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1945.

204.717—La Pequeña Miss Moses. 26 páginas. Autor Orig.: Julia Bedier y Luisa Trevisán. Trad. Carlos Vega. Edit. Editorial Difusión. Buenos Aires , 5 de Noviembre de 1945.

204.718—Aislación térmica de instalaciones frigoríficas (texto 4189) 52 págs. Autor Orig.: C. T. Baker. Trad. I. Prim. Edit. Esc. Intern. de la América del Sud. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.719—Pruebas de voltaje y corriente (Texto 3914), 46 págs. — Autor orig. y trad.: anónimos. — Edit.: Esc. Intern. de la América del Sud. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.720—Química de los Plásticos. (Texto 4099). 42 páginas. — Autor Arturo Sábato. — Edit. Esc. Internacionales de la América del Sud. — Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.723—Unión Obrera. — Prop.: Cira y de Zeballos. — Tucumán, Enero de 1946.

204.724—Methode pour l'enseignement du Français. (Quatrieme annee du Baccalaureat). — 173 páginas. — Autor Julia L. Montaron. Edit. Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1945.

204.725—El Pueblo de Pellegrini. Prop.: Amílcar Sapere. — Pellegrini, Diciembre de 1945.

204.726—Curso de Derecho Comercial. — (Tomo IV). 350 páginas. Autor Conferencias del Dr. Ramón S. Castillo. Compiladas y arregladas por Francisco Bertorino. Edit. Francisco Bertorino. Buenos Aires, 22 de agosto de 1945.

204.727—Faz "A". Dueña de mi corazón. Bolero, letra y música, Pepe Delgado. Interp. Fernando Torres. — Faz "B". Qué es lo que pasa. Bolero, letra y música Julio Gutiérrez. — Interpreta Fernando Torres. — Disco Odeón N.º 46046. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.729—Faz "A". Tiqui miniqui. (Taquirari). — Letra y música Gilberto Rojas. Interp.: Gilberto Rojas. — Faz "B". Nenita. (Carnaval). Letra, música e interpretación, Gilberto Rojas. Disco Odeón N.º 1561. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.730—Faz "A". Río de Janeiro. — Zamba, letra y música, Ary Barroso. — Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Faz "B". Evalina. Fox-trot, letra, Ernesto G. Harburg. Música Harold Arlen. Interp. Raúl Sánchez Reinoso. — Disco Odeón N.º 22406. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.731—Faz "A". Negrita. (Taquirari). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Faz "B". En tus brazos. (Amorcito mío). (Carnaval). Letra, música e interpretación Gilberto Rojas. — Disco Odeón N.º 1560. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.732—Faz "A". México lindo. Canción, ranchera, letra y música, Chucho Monge. Interp. Trío Los Huastecos. — Faz "B". Ojitos negros. (Corrido, letra y música, Gilberto Parra. — Interpreta Trío Los Huastecos. — Disco Odeón N.º 70342. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.733—Faz "A". El recluta. Chamamé, letra y música, Mariano Millán Medina. — Interp Cuarteto Santa Ana. Faz "B". Angélica. Chamamé, música, Ernesto Montiel. Interp. Cuarteto Santa Ana. — Disco Odeón N.º 8955. Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.734—Faz "A". Rosa y Rosa. Cueca, letra y música, Recop. y arreglo de Hilario Cuadros. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Faz "B". De Cuyo vengo. Gato, letra y música, Félix Blanco. — Interp. Los Trovadores de Cuyo. — Disco Odeón N.º 21148. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.735—Faz "A". Anselmo Laguna. — Tango, letra, Marvil. (Sed. de Elisardo Martínez Vila). Música, Vicente Salerno. — Interp.: Rodolfo Biagi. Faz "B". Tus labios me dirán. Tango, letra, Héctor Marcó. Música, Emilio Brameri. — Interp. Rodolfo Biagi. Disco Odeón N.º 5655. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.736—Faz "A". Amor, dulce amor. Melodía, música, Primo Carlos Cantalupi. Interp. Dajos Bela. — Faz "B". Una mujer. Melodía, música, Paul Misraki. — Interp. Dajos Bela. — Disco Odeón N.º 55076. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.737—Faz "A". Serenata Cruceña. (Carnavalito). Música Jorge Luna. — Interp. Almirante Jonas. Disco Odeón N.º 1543. — Faz "B". Bolivianita. Cueca, letra y música, Américo Cabrera. Interp. Almirante Jonas. — Disco Odeón N.º 1543. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.738—Faz "A". Compañera mía. — Vals, letra y música, Laureano Martínez Smart. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Faz "B". Fatalidad. — Vals, letra, Juan Sisto Prieto. Música Laureano Martínez Smart. — Interp. Conjunto Ritmo Criollo. — Disco Odeón N.º 70341. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.739—Faz "A". Magnolia triste. — Paso-doble, letra, Horacio Sanguinetti. Música Juan José Guichandut. Interp.: Don Filinto. — Faz "B". Upa, upa Marchinha, letra y música, Ary Barroso. Interp.: Don Filinto. Disco Odeón N.º 2619. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.740—Faz "A". Rosa Madreselva. — Fox-trot, música Thomas Waller. — Interp.: Wáshington Bertolin. — Faz "B" Canción de amor Cubano. Fox-trot, letra y música, Fields - Mc. Hugh. Stothart. — Interp. Wáshington Bertolin. — Disco Odeón N.º 22211. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.741—Faz "A". Porque tú lo quieres. Porro, letra y música, Miguel Mario Clavell. — Interp. Eduardo Armani. — Faz "B". Eclipse. Bolero, letra y música, Margarita Lecuona. — Interpretta Eduardo Armani. Disco Odeón N.º 73012. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.742—Faz "A". Quisiera. Bolero, letra y música Ernesto Lecuona. — Interpreta Gregorio Barrios. — Faz "B". Diez minutos más. Bolero, letra, José Antonio Zorrilla. Música, Gabriel Ruiz. Interp. Gregorio Barrios. — Disco N.º 46047. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.743—Faz "A". Canción desesperada. Tango, letra y música, Enrique Santos Discépolo. Interp.: Francisco Canaro. Faz "B". Tedio. Tango, letra y música, Miguel Bucino. — Interp. Francisco Canaro. — Disco Odeón número 5273. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.744—Faz "A". Che valle mi. Polca, letra, Enrique Torres. Música Eladio Martínez. Interp.: Eladio Martínez. — Faz "B". Casamiento del Tarave — (Cumpuesto Paraguayo). — Letra y música recop. y arreglo de Eladio Martínez. — Interpreta Eladio Martínez. — Disco Odeón 8312. — Buenos Aires, 1 de diciembre de 1945.

204.745—El intransigente. — Prop.: — David Michel Torino. — Salta, Enero de 1946.

204.749—Imparcial Film. — Prop.: A. Romero Delgado. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.759—El aparato dentario y la mecánica aplicada. — 299 páginas. — Autor Luis Armando Camani Altube. — Edit. el autor. — Rosario, Enero de 1946.

204.760—Palermo. — Prop.: Luis F. Ottone. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.761—San Pablo (Revista Parroquial). Prop.: Padres Pallottinos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.763—Defensa de Inglaterra. — 180 páginas. Autor original John Diehard. Trad. Bruno Jacovella. — Edit. Editorial La Mazorca. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

204.764—Mi corazón canta (All of a sudden). Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Herpin. Edit. Publicaciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1945.

204.766—La Raza. — Prop.: José Benito Seara. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

NUEVAMENTE PUBLICADAS

185.966—Muñequito de plata. Tango, música. 2 páginas. Autor Ricardo Vitullo Osorio. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 17 de abril de 1945.

186.436—Con categoría. — Tango, música, 2 páginas. Autor Julio Schavone. Edit. el autor. — Rosario, 30-4-45.

190.735—Déjame volver para mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Federico, Domingo, Serafín y Francisco. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.736—Déjame volver para mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. — Autor Expósito. Aldo Romero. — Edit. Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 10 de Julio de 1945.

190.905—Heraldo Juvenil. — Prop.: Juan José Herrera Molina. — Rosario, Junio de 1945.

190.598—Operatoria Dental. — 78 páginas. Autor Luis U. Giovacchini y Raúl J. Alvarez. — Edit. los autores. — Buenos Aires, Julio de 1945.

191.074—Curso de cálculos mercantiles, bolillas IV, VII y IX. — 54 páginas. Autor anónimo. Edit. Selección Contable. Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

191.075—Curso de redacción comercial — (Obra Científico - Didáctica, bolillas V, VI, VII, VIII, IX y X. — 164 páginas. — Autor anónimo. Edit. Selección Contable. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1945.

e.23 ene.-v.2 feb.

ENERO 18|46

204.775—A toda marcha. (Fox-trot, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.776—Aquella lágrima. (Vals, letra), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.777—Aquella lágrima. (Vals, música) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.778—Como sangría de toro (Pasodoble, música), 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.779—Como sangría de toro. (Pasodoble, letra) 2 págs. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Musical Seño. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.781—Aspectos del problema eléctrico. 353 págs. Autor: Pedro J. Cristia. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.782—La universidad al servicio de la democracia. 223 págs. Autor: Josué Gollan. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 10 de Octubre de 1945.

204.783—Fundamentos de la biología moderna. 227 págs. Autor: Simón Marcelo Neuschlosz. Edit.: Editorial Rosario. Rosario, 15 de Noviembre de 1945.

204.784—Reflejos. Prop.: Dr. Raúl G. Weiss. Villa Ballester, Diciembre de 1945.

204.787—Curso de extensión sobre explotación de granja. 65 págs. Autor: Luis A. Foulon, Horacio Fuentes, Bertha J. Mirandou, Félix Salvadores y otros. Edit.: Asoc. Femenina de Acción Rural. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1945.

204.791—Recuperación. Prop.: Guillermo Luzuriaga Agote. Junín, Enero de 1946.

204.792—Repertorio de Santa Fe. Prop.: Manuel de Juano y Albino Palacios Cabanellas. Rosario, Enero de 1946.

204.793—Estrella. Prop.: Carlos A. Podestá. Laborde, Noviembre de 1945.

204.794—Perfume de oriente (The hiden eye). Produc. Metro Goldwyn Mayer. Autor: Argum.: George Harmon Coxe y Harry Rusgin. Princ.. Interp. Edward Arnold, Ray Collins y otros. 7 rollos de 1.909 mts. Nueva York, Agosto de 1945 y en Buenos Aires, en fecha próxima. (Extranjera).

204.795—Sin amor. (Without Love). Produc. Metro Goldwyn. Autor Argum. Lawrence O. Wingarton. Princ. Interp.: Spencer Tracy, Lucielle Ball y otros. Nueva York, Diciembre de 1945, en Buenos Aires, en fecha próxima. 11 rollos de 3046 mts. (Extranjera).

204.796—Horas azules. (Cuentos para niños), 52 págs. Autor: Julio Barreiro. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y, Méjico, 26 de Noviembre de 1945.

204.797—Catecismo mayor (O sea doctrina cristiana fundamental). 184 páginas. Autor Orig.: Martín Lutero. Trad.: Gutiérrez Marín, Manuel. Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires, y Méjico, 4º de Septiembre de 1945.

204.798—Jorge Muller de Bristol, o un millón y medio en contestación a la oración. 132 págs. Autor: Lear, Gervasio M. J. Edit.: Depósito de Libros Evangélicos. Lanús, 31 de Agosto de 1945.

204.799—Cristo y el sufrimiento humano. 208 págs. Autor Orig.: Jones, Ernest Stanley. Trad.: Lura Villanueva, Daniel y Maruja. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 10 de Octubre de 1945.

204.800—De mi infancia y juventud. 120 págs. Autor Orig.: Albert Schweitzer. Trad.: Adán Wolf. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires y Méjico, 15 de Diciembre de 1945.

204.801—Cuadros luminosos del antiguo testamento. 88 págs. Autor Orig.: Eliot Porter. Trad.: Pedro Zottele. Edit.: Editorial La Aurora. Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1945.

204.803—La Voz de Ituzaingó. Prop.: Pedro S. Cobo. Ituzaingó, Diciembre de 1945.

204.804—El Diario. Prop.: Cándido Villaro. Trenque Lauquen, Enero de 1946.

204.805—El Norte. Prop.: David E. Mazzi. Rafaela, Enero de 1946.

204.806—El Regional. Prop.: Alfredo Palermo. Punta Alta, Enero de 1946.

204.808—San Anselmo. Prop.: Pbro. José Miguel Keegan. Pehuajó, Enero de 1946.

204.809—Símbolo. Prop.: Blanca Aída Y. de Neyra. Villa María, Diciembre de 1945.

204.810—Actualidad. Prop.: Edmundo A. Valente. Nogoyá, Entre Ríos, Enero de 1946.

204.811—Semillitas. Prop.: Asilo San Antonio. Azul, Diciembre de 1945.

204.813—Quiero llevarte a mi nido. (Milonga, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor, Mar del Plata, Enero de 1946.

204.814—Región Chaqueña. Prop.: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), Agosto de 1945.

204.817—Radioteatro breve. 165 págs. Autor: Roberto Depriseo. Edit.: Grandes Tiendas "La Pampa". Pcia. de Entre Ríos y Santa Fe, 20-11-45.

204.818—El Triunfo. Prop.: Rafael Néstor Vázquez. Lomas de Zamora, Enero de 1946.

204.812—Suspiros de bandoneón. (Vals, música) 2 págs. Autor: Alejandro Fernández Ramos. Edit.: El Autor. Mar del Plata, Enero de 1946.

e.24 ene.-v.4 feb.

ENERO 19|46

204.819—Testimonios. 3a. serie. 292 páginas. Autor: Ocampo, Victoria. Edit. Editorial Sudamericana. Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

204.822—Clarín. Prop.: Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.823—Recordar. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.824—Recordar. (Canción, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.825—Colombina. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.826—Colombina. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.827—Tanguera. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.828—Tanguera. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.829—Las viejas serenatas. (Canción. Vals), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.830—Las viejas serenatas. (Canción, música) 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibánez. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.831—Desolación. (Tango, letra), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.832—Desolación. (Tango, música), 2 págs. Autor: O. R. Peña y J. C. Ibáñez. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.833—El socialismo y el hombre. (Folleto 64), 32 págs. Autor: Dardo Cúneo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.834—El socialismo. (Folleto I), 48 págs. Autor: Juan B. Justo. Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.835—Juntito a ti. (Chacarera, música), 2 págs. Autor: Gerardo Díaz. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

204.837—Industria Olivícola. Prop.: Fernando Pascual Lombardi. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.838—The Southern Cross. Prop.: Juan Santos Gaynor. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.839—Revista M. A. N. Prop.: Ministerio de Agricultura. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.843—El Compilador. Prop.: Enrique Camilo Morel. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.844—El Siglo. Prop.: Horacio C. Amaya. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.845—Crítica. Prop.: Juan Raúl Damonte Taborda. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.847—Quiero un charro. (Corrido, música), 2 págs. Autor: Pascual Clausi. Edit.: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 1-1-46.

204.848—Magia de Boogie. (Boogie Woogie, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti y Panchito Cao y Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 2-1-46.

204.849—Sí . . . . (Bolero, letra), 2 páginas. Autor: Angeletti Tulio, Buira Ariel. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.

204.850—Con mi tristeza. (Tango, letra), 2 págs. Autor: Tulio Angeletti, Ariel Buira. Edit.: Los Autores. Buenos Aires, 14-12-45.

204.852—Los sistemas de múltiple indeterminación estática, formados por piezas rectilíneas. 158 págs. Autor: Carlos A. Treglia. Edit.: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.

204.853—Relación de la glándula suprarrenal con el timo. 152 págs. Autor: Carlos E. Rapela. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

204.854—Ana-Ana. (Tango, música), 2 págs. Autor: Jaime Cateula. Edit.: Ediciones L. Filardi. Buenos Aires, año 1927.

204.855—Y fuiste tú. (Tango, música), 2 págs. Autor: J. Cateula. Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 10 de Junio de 1944.

204.856—Movimiento Estudiantil Cristiano. Prop.: Movimiento Estudiantil Cristiano. Buenos Aires, año 1945.

e.25 ene.-v.5 feb.

ENERO 21|46

204.934—Revista de Publicaciones Navales. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.935—Revista del Suboficial de la Armada Nacional. — Prop.: Ministerio de Marina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.936—Por una Política Nacional de la Energía Eléctrica. — 125 págs. — Autor: Sabato, Juan. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.939—Bulbos, rizomas y tubérculos. — 275 págs. — Autor: Anónimo. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

204.940—El anillo del Nibelungo. — 121 págs. — Autor Orig.: Wagner, Ricardo. — Traduc.: Mendoza Angélica. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Julio de 1945.

204.941—Enrique VIII. — 143 págs. — Autor: Angustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

204.942—Enrique VIII. (Colecc. Verde). — 143 págs. — Autor: Angustias Garcés. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.943—El duraznero (Melocotonero). — 309 págs. — Autor: Raúl J. Montero. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.944—El Libro del Corresponsal Comercial. (4a. Edición). 241 págs. — Autor: Francisco García Beltrán. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1945.

204.945—La Civilización Mesopotámica. — 272 págs. — Autor: José Otero Espasandín. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1945.

204.946—La Educación del Hombre según Platón. (Colc. Oro). 254 págs. — Autor Orig.: Richad Lewis Nettleship. Traduc.: Otero Espasandin, José. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.947—Las Razas y la Historia. (Colec. Oro). 134 págs. — Autor: Enrique Pérez Mariluz. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.948—El niño poeta. (Colec. Azul). 200 págs. — Autor: Arturo Capdevila. — Edit.: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1945.

204.957—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — Tigre, Enero de 1946.

204.958—El Comercio. — Prop.: Enrique Chiari. — San Fernando, Enero de 1946.

204.959—Cincuenta caricaturas de Tristán. (Dedicadas al Coronel). 112 págs. — Autor: Tristán (José Antonio Ginzo). — Edit.: Soc. Anón. Editora La Vanguardia. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

204.960—La Senda. (der veg). — Prop.: León Lapacó. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.962—Un, dos, tres. (Fado-Mus.). 2 págs. — Autor: Benito. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.963—Un, dos, tres. (Fado-Letr.). — 2 págs. — Autor: Alcázar G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.964—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Mús.). — 2 págs. — Autor: Fernando Montoni. — Edit.: Ediciones Rioplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.965—Era en otro Buenos Aires. — (Tango-Letr.). — 2 págs. — Autor: Horacio Sanguinetti. — Edit.: Ediciones Rioplatense Treve. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.966—Rin... Rin... Renacuajo. (Canción Mexicana - Letr.). — 2 págs. — Autor: Tine (Losavio Alberto). — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.967—Rin... rin... renacuajo. (Canción Mexicana - Mús.). — 2 páginas. — Autor: Parravicini B. S. Serrao R. G. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.968—Bailarín de contraseña. (Tango - Letr.). — 2 págs. — Autor: Carlos Lucero. — Edit.: Ediciones Ríoplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.969—Bailarín de contraseña. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Víctor Felice. — Edit.: Ediciones Ríoplatense Trave. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.970— Me gusta bailar milonga. (Milonga - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pintin Castellanos. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.971—Me gusta bailar milonga. (Milonga - Letr.). — 2 págs. — Autor: Pintin Castellanos. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.972—Bailando la guaracha. (Guaracha - Mús.). — 13 págs. — Autor Orig.: Raúl Marengo, del arreglo Clemens G. — Edit.: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.973—Hola, hola. (Rumba - Letr.). — 2 págs. — Autor: Delardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.974—Hola, hola. (Rumba - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.975—Recuerdos. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.976—Recuerdos. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 6|10|45.

204.977—Una flor en el ojal. (Fox-trot - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 12-7-45.

204.978—Prefiero. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.

204.979—Prefiero. (Bolero - Mús.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 14-5-45.

204.980—Quizás. (Bolero - Mús). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 28-7-45.

204.981—Quizás. (Bolero - Letr.). — 2 págs. — Autor: Adelardo Danilo Víctor. — Edit.: El Autor. — Rosario, 28-7-45.

204.982—Olivos. — Prop.: Julio Bastos. — Olivos (Pcia. Buenos Aires), Enero de 1946.

204.984—El Deber. — Prop.: Emilio M. Zandegiaconi. — Lobos, Enero de 1946.

204.985—Boletín de la Sociedad Argentina de Horticultura. — Prop.: Soc. Arg. de Horticultura. — Buenos Aires, Enero de 1946.

204.986—La Maroma (Ficus sp.). Como planta cauchera. — 72 págs. — Autor: Norberto I. Kerzman. — Edit.: Corporación para la producción de Caucho Vegetal. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.987—Eco del Oeste. — Prop.: Andrés Julio Desmone. — Ramos Mejía, Enero de 1946.

204.988—Santiagueña de mi vida. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.

204.989—Las viudas. (Chacarera - Mús.). — 2 págs. — Autor: P. David Trejo. — Edit.: El Autor. — Santiago del Estero, 28 de Julio de 1943.

204.990—Lo que yo busco. (Tango - Mús.). — 2 págs. — Autor: Pablo David Trejo. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, Agosto de 1934.

204.991—Telar. — Prop.: Manufactura Algodonera Argentina. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.992—Museo Social Argentino. — Prop.: Museo Social Argentino. — Buenos Aires, Nov., Diciembre de 1945.

204.993—Tres cantos. (Sobre textos del siglo XIII - Mús.). — 11 págs. — Autor: Everett Helm. — Edit.: Ricordi Americana.

204.994—Minué. (Del Divertimento In Re - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Wolfgang A. Mozart. — Traduc.: Nicodemo Casuscelli. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.995—Torre Bermeja. (Serenata - Op. 9a. N.° 12 - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Traduc.: Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

204.996—Cataluña. (Curanda - de la Suita Española - Mús.). — 4 páginas. — Autor Orig.: Isaac Albéniz. — Rev. Emilio Ludovici. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

204.997—Primer Vals. (Op. 83 - Mús.). — 10 págs. — Autor Orig.: Augusto Durand. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana.

204.998—Barcarola. (De la Op. Los Cuentos de Hoffmann - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Jacques Offenbach. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

204.999—El vals de la muñeca. (Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Eduard Poldini. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.000—Gato. (De la serie: De mi patria - Mús.). — 6 págs. — Autor Orig.: Luis R. Sammartino. — Transcr.: Luis R. Sammartino. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.001—Lolita. (Malagueña - Mús.). — 4 págs. — Autor Orig.: Dámaso Zabalza. — Edit.: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

205.002—Patria querida. (Marcha - Letra). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.003—Patria querida. (Marcha - Mús.). — 2 págs. — Autor: V. C. Chiara. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.005—El Cóndor. — Prop.: Ricardo Obdulio Neto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.006—Nativa. (Revista). — Prop.: Julio Díaz Usandivaras. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.007—Quiero vivir. — 564 págs. — Autor Orig.: Béla Kollár. — Traduc.: M. Caplán. — Edit.: Editorial Time. — Buenos Aires, 30-12-45.

e.26 ene.-v.6 feb.

ENERO 22|46

205.053—Noticioso. Prop.: Patricio Milano. — Tandil, Enero de 1946.

205.054—Alma nueva. (8a. edición). — 122 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. — Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.055—Compañero. (9a. edición). — 108 páginas. Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.056—La escuela de la señorita Susana. (10a. edición). — 111 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. Editor: Editorial Atlántida. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.057—La educación del hijo. (6a. edición). — 175 páginas. — Autor: Constancio C. Vigil. — Editor: Editorial Atlántida. — Buenos Aires, Septiembre de 1945.

205.071—Oro de ley. (Milonga. Música). — 2 páginas. — Autor: Román Jury. Editor: el autor. — Buenos Aires, 14-12-43.

205.072—Candidata. (Ranchera. Letra). 2 páginas. Autor: Lucio Figueroa. — Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.076—La tristeza de mi flauta. (Chorro. Música). 2 páginas. — Autor: Joe Rispoli. — Editor: Ediciones Musicales Ritmo. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

205.077—Machucando. (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Rouco y Alberto L. Coules. — Editor: Ediciones Musicales Tempo. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

205.078—Poemas de la guerra. 80 páginas. Autor: Manuel Frías Sáiz. Editor: Antonio Frías Moreno. Rosario, 26 de Diciembre de 1945.

205.079—Herederos. 221 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. — Trad.: Felipe Villaverde. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.080—Planes de homilias del año. — 445 páginas. — Autor: Acuña María Luis. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

205.081—Pío XII y la acción católica. — 310 páginas. — Autor Orig.: Alfredo María Cavagna. — Trad.: Aguilera G. y Cervantes Ibarrola. Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

205.082—Yolanda o la hija del Corsario Negro. — 148 páginas. Autor Orig.: Emilio Salgari. — Trad.: Editorial Difusión Argentina. — Editor: Editorial Difusión — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.083—La Capitana del Yucatán. — 197 páginas. Autor: Emilio Salgari. — Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

205.084—El testamento de Jesucristo y la obra misional. — 301 páginas. — Autor Orig.: Germán Fischer. — Trad.: Santiago Lichius, S. V. D. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945.

205.085—Dulce esperanza. 254 páginas. Autor Orig.: Vicente Mc. Nabb. O. P. Trad.: Leopoldo Lauridia. Editor: Editorial Difusión. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.086—Todo llega. — 233 páginas. — Autor Orig.: Henri Ardel. — Trad.: Editorial Difusión Argentina. Editor: Editorial Difusión Argentina. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

205.087—Siguiendo la estrella. 260 páginas. — Autor Orig.: Florence Barclay. — Trad.: Desconocido. — Editor: Editorial Mundo Moderno. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1945.

205.089—La Voz de Rawson. — Prop.: Juan Carlos Bazzola. — Rawson, Enero de 1946.

205.091—Rosario Gráfico. — Prop.: Enrique Coria Escalante. — Rosario, Diciembre de 1945.

205.093— The politic and economic factors in reconstruction of central Europe. — 46 páginas. — Autor: Estanislao José Biernacki. — Editor: el autor. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

205.094—Betania. — Prop.: José Guillermo Hengst. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.095—Santa Julia. Prop.: Pbro. Román Figallo. — Buenos Aires, Enero, de 1946.

205.096—Carmen. — 126 páginas. — Autor Orig.: Próspero Merimée. — Trad.: Ernesto Oscar González. — Editor Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

205.097—El extraño caso del doctor Jekyll. — 124 páginas — Autor Orig.: Luis Roberto Stevenson. Trad.: Roberto D'Elio. — Editorial Sopena Argentina. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

205.098—Partidas selectas de Botwinnik. 258 páginas. Autor: Miguel Czeniak. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

205.099—El Provincial. Prop.: Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, Diciembre de 1945.

205.100—Punto muerto (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Oscar Montanini. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.101—Punto muerto (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

205.102—Mi pabellón (Zamba. Letra.). 2 páginas. Autor: Arturo J. Rodríguez. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.103—Mi pabellón. (Zamba. Música). 2 páginas. Autor: Gerardo Díaz. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

205.104—La France Nouvelle (La Nueva Francia). Prop.: Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, Enero de 1946.

205.105—Descariñadamente. (Vals. Letra). 2 páginas. Autor: Cayetano Giúdice. Editor: Editorial Musical Giúdice. Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

205.106—Descariñadamente. (Val.-Mús.). — 2 págs. — Autor: Cayetano Giudice. — Edit.: Editorial Musical Giudice. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1945.

205.107—La canción de los viajantes. (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Héctor A. Gerard Cruz. Editor: los autores. Buenos Aires, 3-12-45.

205.109—El libro de la selva. (Aventuras de Mowgli). Extranjera. 215 páginas. Autor: Kipling Rudyard. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona, España, Noviembre de 1944.

205.110—Fabricación de curtidos. 493 páginas. Extranjera. Autor: Gnam H. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona (España) Diciembre de 1945.

205.111—Vichy - París. Extranjera. — 320 páginas. Autor: Gili Gutiérrez Gustavo. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona (España) Abril de 1945.

205.112—El libro de las tierras vírgenes (Extranjera). 385 páginas. Autor: Kipling Rudyard. Editor: Editorial Gustavo Gili. — Barcelona (España), Noviembre de 1944.

205.113—Tratado de los seguros de transportes (Extranjera) 935 páginas. Autor: Baus y Hors Pedro. Editor: Editorial Gustavo Gili. Barcelona(España) Diciembre de 1945.

205.114—Servir. Prop.: Consejo Superior de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.115——A la luz del lucero (Escondido. Letra). 2 páginas. Autor: Victorio Pérez. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

205.116—La prudencia (Lorencita. Letra) 2 páginas. Autor: Victorio Pérez. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

ENERO 23 — 1946

205.197—Democracia. Prop.: Moisés Lepenson. — Junín, Enero de 1946.

205.198—Tarzán y el león dorado. 224 páginas. Autor orig.: Edgar Rice Burroughs. Trad. Natal A. Rufino. Edit.: Editorial Tor, S. R. L. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

205.199—Stalin. 192 páginas. Autor orig.: Henri Barbusse, Trad.: M. Púnarega. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

205.200—El fin del mundo. 192 páginas. Autor orig.: Camilo Flammarión, Trad. Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

205.201—El Anticristo. 192 páginas. Autor orig.: Federico Nietzsche. Traduc.: Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.202—El final de Norma. 192 páginas. Autor: Pedro A. de Alarcón. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945. —

205.203—Pinccho (Aventuras de un muñeco), 288 páginas. Autor orig.: C. Collodi, Trad.: Anónimo. Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946.

205.205—El Eco de Martínez. Prop.: José F. Durán. — San Isidro, Enero de 1946.

205.206—Rutas del Aire. Prop.: Salvador Impellizzeri y Jorge L. Scaldaferri. — Buenos Aires, Noviembre-Diciembre de 1945.

205.207—Motociclismo. Prop.: Club Motociclista Nativo. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.209—San Juan, piedra de toque del Planeamiento Nacional. 241 páginas. Autor: José M. F. Pastor. Edit.: Editorial Arte y Técnica. — Buenos Aires, Enero de 1946.

205.212—Cuaderno de Cultura Teatral. 123 páginas. Autores: José A. Saldías, Carlos Schaefer Gallo, Federico Mertens, Alberto P. Cortazzo. Edit.: Instituto Nacional de Estudios de Teatro. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1945.

205.214—El Bien Raíz. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. —Buenos Aires, Diciembre de 1945.

205.216—Un hombre importante. 313 páginas. Autor orig.: Lewis, Sinclair. Trad.: Olazábal, Pedro. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.217—Confesión de un hombre. 190 páginas. Autor orig.: Roth Joseph, Trad.: Hausner, Juan, y Fontana, Irma. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1945.

205.218—La Señal. 175 páginas. Autor orig.: Garshin W. M. Trad. Belaieff, Sergio. Edit. Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1945.

205.219—Maese Marco Polo, 127 páginas. Autor orig.: Byrne, Sonn. Trad.: Davidson Jack. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1945.

205.220—La Voz del Epiro. Prop.: Alkiviades Lappas. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.221—Vaya una persecución. 155 páginas. Autor orig.: Conward, Noel. Trad.: Olazábal, Pedro. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

205.222—Fuga en la sombra. 193 páginas. Autor orig.: Albrand, Martha. Trad.: Perdomo, Hugo Enrique. — Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

205.223—Morir y el Teniente Gusti. 162 Páginas. Autor orig.: Sterben y Leutnant Gusti. Trad.: Hausner, Juan E. y Pérez Calvo, Mario. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1945.

205.225—Catalina. 375 páginas. Autor orig.: Habe, Hans. Trad.: Céspedes, Juan G. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

205.226—Días y Noches de Stalingrado. 203 páginas. Autor orig.: V. Kuprin, Constantino Simonov y otros. Trad.: Schwarz, Alexis. Edit.: Editorial Ayacucho, Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

205.227—La vida y el tiempo de John Barrymore. 613 páginas. Autor orig.: Fowler, Gene. Trad.: Rodríguez Chicano, Juan. Edit.: Editorial Ayacucho. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

205.228—El Tigre Azul. 398 páginas. Autor orig.: Doeblin Alfred. Trad.: Milkashan. Noemí. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1945.

205.229—La Montaña Eterna. 250 páginas. Autor orig.: Dunsany Lord. Trad.: Ortiz, Raquel W., de. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.230—Llegará el día. 347 páginas. Autor orig.: Feuchtwanger, Lion. Trad.: Ortiz Oderigo, Néstor R. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1945.

205.231—Struensée. 320 páginas. Autor orig.: Neumann, Robert. Traduc.: Moner Gabriela. Edit.: Editorial Futuro. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

205.232—Santa Lucía. Prop.: Comisión de Fomento de Santa Lucía. — Santa Lucía, Enero de 1946.

205.234—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Prop.: Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

205.235—Acción de la tiroides sobre el metabolismo de los hidratos de carbono y en la diabetes. 136. páginas. Autor: Houssay, Bernardo A. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1945.

205.236—La inmovilización enyesada. — 497 páginas. Autor: Zucchi, Nino Valentín. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

205.237—Las ictericias, 251 páginas. Autor: Barlaro, Pablo M. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

205.238—La acción diabetógena de la hipofisis. 144. páginas. Autor: Houssay, Alberto B. Edit.: Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945.

205.239—Pasa una vida. 87 páginas. Autor: Arminda Lasserre de Lagos. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1946.

205.240—Fundación de la Ciudad de Esperanza. 34 páginas. Autor: Lázaro B. Grattarola. Edit.: El Autor. Santa Fe, 20 de Diciembre de 1945.

205.242—Aritmética Infantil (Adaptación para 1er. grado inferior), 96 páginas. Autor: Manuel Riquelme. Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1946.

e.28 ene.-v.7 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expte. N.º 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoria con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas (495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Negués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 há de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.º 647, folio 140 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco R. Ustuloy, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.º 5688-v.29 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 26 de Enero de 1946

	m$n.
Por avisos	1.471.—
Por marcas	640.—
Por adicionales de marcas ..	119.—
Por suscripciones	755.20
Por venta de ejemplares . .	25.20
Por venta de folletos	—.—
Total	3.010.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 8 de Febrero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.º de Marzo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conv. 4 % 1941

Serie "B" . . . . . v$n. 2.392.200
C. A. I. 4 % 1943|84 . . „ 820.300

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1.º de Marzo hasta el 1.º de Abril, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1946.

e.28 ene.-v.5 feb.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea, 4,5 %.

Pte.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

(1)

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION DE SUMAS Y SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1945

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes habilitados	261.480.500.955	250.988.426.985	10.492.073.97	—.—
Agentes escolares	548.378.91	121.461.86	426.914.05	—.—
Aporte patronal del 6 o/o al fondo Ley 4.349.	165.205.92	94.69	165.111.23	—.—
Boletines especiales canjeados	2.354.472.—	2.297.501.—	56.971.—	—.—
Boletines comunes canjeados	84.899.—	83.588.—	1.311.—	—.—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta general	96.674.049.41	70.727.936.41	25.946.113.—	—.—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta tesorería	23.375.890.64	23.166.956.74	208.933.90	—.—
Banco Central de la Repª. Argª - Títulos en custodia	394.446.400.—	52.793.000.—	341.653.400.—	—.—
Bonificación al personal (Decs. P. E. N.º 2015|943 y N.º 7911|945)	99.816.52	98.90	99.717.62	—.—
Caja	159.375.720.03	158.579.087.55	796.641.48	—.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	396.987.80	448.911.38	—.—	51.923.58
Cuotas embargadas	5.649.41	6.249.76	—.—	600.35
Créditos en gestión judicial	30.402.17	110.—	30.292.17	—.—
Comisión cobro cupones	3.584.93	—.—	3.584.93	—.—
Correos y Telecomunicaciones	39.246.311.23	39.126.334.11	119.977.12	—.—
Depósitos de ahorro	101.083.476.28	432.840.169.61	—.—	331.756.693.33
Diferencia cotización fondos públicos	1.749.027.53	20.274.020.85	—.—	18.524.993.32
Edificio Administración Central	9.928.607.19	39.415.49	9.889.191.70	—.—
Emisión valores de ahorro	137.125.314.—	356.670.551.—	—.—	219.545.237.—
Emisión valores menores de ahorro	2.288.055.945	9.070.171.27	—.—	6.782.115.325
Emisión de libretas con cargo	16.752.57	19.498.32	—.—	2.745.75
Fondo de reserva	—.—	21.775.906.03	—.—	21.775.906.03
Ganancias y pérdidas	5.—	3.69	1.31	—.—
Garantías	151.632.51	225.994.82	—.—	74.362.31
Garantías construcción edificio Administración Central	361.000.—	401.000.—	—.—	40.000.—
Gastos de administración	939.452.90	17.043.78	922.409.12	—.—
Gastos liquidados	1.229.580.78	1.250.517.46	—.—	20.936.68
Gastos pendientes de liquidación 1942	—.—	4.235.—	—.—	4.235.—
Gastos pendientes de liquidación 1943	—.—	3.000.—	—.—	3.000.—
Gastos pendientes de liquidación 1944	207.934.83	283.117.11	—.—	75.182.28
Intereses	47.114.57	25.012.73	22.101.84	—.—
Intereses Banco Nación Argentina	—.—	375.852.95	—.—	375.852.95
Ley 10.676 - Art. 2.º inc.º 2.º, ítem h)	12.528.90	13.843.46	—.—	1.314.56
Muebles e instalaciones	1.656.472.23	252.—	1.656.220.23	—.—
Obligaciones personales	74.596.73	13.386.94	61.209.79	—.—
Operaciones pendientes	9.133.876.525	9.547.011.36	—.—	413.134.835
Operaciones de títulos por cuenta del Banco Central	2.264.803.65	2.296.490.25	—.—	31.686.60
Papelería e impresos	499.126.74	4.121.—	495.005.74	—.—
Producido inmuebles	279.55	52.537.40	—.—	52.257.85
Renta de fondos públicos	10.—	9.498.472.80	—.—	9.498.462.80
Recursos extraordinarios del ejercicio	110.98	1.158.35	—.—	1.047.37
Sueldos	2.928.629.94	60.529.78	2.868.100.16	—.—
Sueldos liquidados	2.296.629.56	2.311.097.30	—.—	14.467.74
Sobrante del ejercicio 1944	—.—	5.828.53	—.—	5.828.53
Transformación Edificio Administración Central	49.326.—	—.—	49.326.—	—.—
Tasa por cédulas de reembolsos	—.—	799.50	—.—	799.50
Utiles de escritorio	73.432.01	—.—	73.432.01	—.—
Valores de ahorro en tesoro	315.329.750.—	129.032.750.—	186.297.000.—	—.—
Valores de ahorro en tesorería	170.087.234.03	143.435.589.71	26.651.644.32	—.—
Valores en Depósito	498.170.27	432.070.27	66.100.—	—.—
	1.738.321.209.145	1.738.321.209.145	609.052.783.69	609.052.783.69

Oscar Laciar. — P. Bonanni. — Francisco Cholvis, Jefe del Departamento de Contabilidad.

(1). "Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 2|1|46".

NUEVAS LICITACIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero de 1946, a las 15 horas, para la provisión de cien (100) resmas de papel Obra de primera, satinado, sin rayas de agua, formato 65 x 95 de 25 kilos de peso. — Pliego de condiciones puede retirarse en la Contaduría.

e.28 ene.-N.º L.300-v.1.º feb.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de (1) una guillotina automática, con destino a la Casa Moneda de la Nación (Expediente N.º 10.353-1945).— La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 y 45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.º 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.294-v.1.º feb.

—Expte. 10.011-1945.—

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación, (Expte. 10.011-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1946, a las 12 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.º 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.295-v.5 feb.

—Expte. 10.450-1945.—

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario, con destino a la Dirección General de Aduanas, (Expediente N.º 10.450-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.296-v.1.º feb.

Expte. 6.993-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de sillas comunes para oficina, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expte. 6993-1945). La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1946, a las 12 horas. Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, en Alsina N.º 694, Capital.

e.28 ene.-N.º L.284-v.5 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.º 39|46, para el día 21 de Febrero de 1946 a las 9.30 horas, por la provisión de ladrillos refractarios y juegos de tejuelas, con destino a Planta Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 —, los días hábles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.28 ene.-N.º L.311-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de equipo completo para la reactivación del catalizador (materiales para la construcción de estructuras metálicas - Idem para la torre - materiales para aislación térmica - tablero de control para resistencia - interruptores - voltímetros - amperímetros - conmutadores - transformadores estáticos - caños de acero - codos - tees - racoles de reducción - uniones dobles - cables subterráneos - terminales, etc., etc.), con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Adminisrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-Nº L-310-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 41|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la provisión de material para laboratorio y drogas con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-Nº L-309-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 42|46, para le día 21 de Febrero de 1946, a las 10.15 horas, por la provisión de: Alcohol etílico - ácido sulfúrico - hidróxido de sodio - nitrato de potasio - bitartrato de potasio - glicerina - fosfato trisódico - pólvora negra C. 8 - cloro gaseoso - bicarbonato de sodio - sulfito de sodio - con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directório.

e.28 ene.-Nº L-308-v.7 feb.

Llámase a Licitación Pública Nº 43|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de nitrato de estroncio y carbonato de estroncio, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organizacin Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-Nº L-307-v.7 feb.

Llámase a licitación pública N.º 44|46, para el día 21 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de cables de acero — carbón de piedra — leña de sauce y de quebracho — correas de cuero — cuero planchado — tientos de cuero — carburita — fundición blanca — hierro viejo — maderas — cal viva — espatoflour — mineral de hierro — mineral de cromo — piedra caliza — silicato de sodio — sulfato de aluminio — cemento de magnesita — dolomita cruda — ladrillos refractarios — magnesita granulada — mazarotas — plombagina — tierra refractaria — transportes, etc., con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.28 ene.-N.º L-306-v.7 feb.

Ministerio de Obras Públicas

ARQUITECTURA ESCOLAR

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Febrero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de madera de cedro en tablas (8.890 m.³).

Consultas y retiro de pliego de condiciones, en Oficina de Compras de Arquitectura Escolar, Rodríguez Peña 935, 2.º piso (Edificio del Consejo Nacional de Educación), de 8.30 a 12.30 horas.

Presentación de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, 6.º piso, Dirección Nacional de Arquitectura, hasta el día licitación. — Arquitecto José Sabaté, Director de Arquitectura Escolar.

e.28 ene.-N.º L-301-v.7 feb.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.º 15

Llámase a licitación hasta el día 27 de febrero de 1946, a las 10 horas, para construcción edificio Hotel de Turismo de Corrientes. — Pliegos y consultas: División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. Vista documentación: Juzgado Federal Corrientes. Presentación propuestas citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 885.939,76 m|n.

e.28 ene.-N.º L-313-v.7 feb.

Llamado a licitación pública Hospital para Tuberculosas "Flia. Domingo Funes" en Villa Cairo, provincia de Córdoba.

Obras de ampliación. Presupuesto pesos 1.453.728,82 m|n. — Apertura propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.º piso, Capital. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avenida de Mayo 819 — 4.º piso, Capital y hasta el día 28 de febrero próximo en el Juzgado Federal de Córdoba.

Arq. Marcelo A. González Pondal, vicedirector Arquitectura Hospitalaria.

e.28 ene.-N.º L.211-v.13 feb.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 139,5 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Febrero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.28 ene.-N.º 305-v.7 feb.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. A. 10.143

Llámase a licitación pública N.º 4, por segunda vez, para el día 13 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la contratación de servicio de limpieza y conservación de edificios pertenecientes a diversas dependencias.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa 628, Capital), donde tendrá lugar la apertura de propuestas, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12 horas. — Antonio R. Cagnacci, Sub-Director General de Administración, Contador.

e.28 ene.-N.º L-299-v.7 feb.

Expte. T. 8.748

Llámase a licitación pública N.º 8, por primera vez, para el día 13 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, para la adquisición de artículos de uso y consumo (Bazar y menaje. — Ropería y tejidos. — Limpieza. — Muebles. — Papelería e impresos, etc.), con destino a Tribunales del Trabajo, Esmeralda 1366.

Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la Oficina de Compras (Defensa 628, Capital), donde tendrá lugar la apertura de sobres. — Horario: días hábiles de 12 a 18 horas. — Sábados de 9 a 12 horas. — Antonio R. Cagnacci, Sub-Director de Administración, Contador.

e.28 ene.-N.º L-298-v.7 feb.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Licitación pública número 3|46

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1946, a las 10 horas, para la "Provisión de Elementos para Equipos de Conservación de Aeródromos", comprendiendo: a) Herramientas y útiles varios, (Equipos albañil, cloaquista, electricista, instalaciones termo-electro-mecánicas, instalaciones sanitarias, usinas, plomeros y jardineros); b) Tractores con rodado neumático, Moto-niveladoras, niveladoras livianas y Moto-segadoras; c) Equipos Decauville. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña número 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (División Adquisiciones) de 8 y 30 a 12 horas, al precio de m$n. 5.— (cinco pesos moneda nacional). — El Secretario de Aeronáutica.

e.28 ene.-N.º L-288-v.13 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ANTONIO ALCALA CALDERON, y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.º 193-R-1945, caratulado Rodríguez Raúl y otros —contra— Antonio Alcala Calderón, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 17 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador de Aduanas de la Capital.

e.28 ene.-v.30 ene.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor ESTEBAN GASPAR OLIVIERI y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.º 6-B-1946, caratulado, Bense Carlos D. y otros -contra-Esteban Gaspar Olivieri, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 19 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador de Aduanas de la Capital.

e.28 ene.-v.30 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.º 4753, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 47|945

Vapor: Monte Amboto; paquete: 14.389; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|44; marca: J. L. A.; números: 1|17; cantidad: 17 cajones; Dte. Julio Accinelli.

Legajo de Rezagos N.º 48|945

Vapor: Río Tunuyán; paquete 10.442; fecha de entrada al puerto: Agosto 19|44; marca: Remarex; número: 7; cantidad: 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.º 49|1945

Vapor: Monte Albertia; paquete: 617; fecha de entrada al puerto: 16|45; marca: C. V. P.; números: 1|5; cantidad: 5 cajones.

Legajo de Rezagos N.º 50|945

Vapor: Monte Amboto; paquete 14.380; fecha de entrada al puerto: Noviembre 10|44; marca: J. L. A.; número 1; cantidad: 1 paquete.

Legajo de Rezagos N.º 51|945

Vapor: Río Salado; paquete 959; fecha de entrada al puerto: Enero 25|44; marca S. V. Bellotti; números: 2079 1|4; cantidad: 4 bolsas.

Vapor: Río Salado; paquete 959; fecha de entrada al puerto: Enero 25|44; marca: S. V. Bellotti; números: 20180; cantidad: 1 bolsa.

Vapor: Río Salado; paquete 959; fecha de entrada al puerto: Enero 25|44; marca: S. V. Bellotti; números: 20599; cantidad: 1 bolsa.

Vapor: Río Salado; paquete: 959; fecha de entrada al puerto: Enero 25|44; marca: S. V. Bellotti; números: 20599 A; cantidad 1 bolsa.

Legajo de Rezagos N.º 52|945

Vapor: Cabo de Hornos; paquete: 2312; fecha de entrada al puerto: Febrero 22|45; marca: R. C.; s|n.; cantidad: 5 cajones.

Legajo de Rezagos N.º 53|945

Vapor: B. = 51 —; paquete: 9452; fecha de entrada al puerto: Julio 28|44; marca: B. H.; números: 1|20; cantidad: 20 cajones; Dte. Cadoppi y Di Yorio.

EL JEFE

e.28 ene.-v.1º feb.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANATEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

5387

Convenio de Modificaciones al Contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanatex". — Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por el término de cinco días, el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Juan Carlos Casanegra, con domicilio en la calle Posadas mil trescientos setenta, Alberto L. Magdalena, con el mismo domicilio, Eduardo L. Macchi, domiciliado en la calle Santiago del Estero doscientos cuarenta y cuatro, y Ginés Rbé Anfrans, domiciliado en la

calle Espora tres mil cuatrocientos setenta y seis, convienen en introducir modificaciones al contrato celebrado entre los mismos con fecha veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, por el que establecieron la sociedad LANATEX S. R. L., domiciliada actualmente en la calle Santiago del Estero doscientos cuarenta y cuatro, sobre las bases siguientes: 1) El contrato se renueva hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecienos cuarenta y siete. 2) El capital social se aumenta a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, estando constituída con las siguientes partes: el señor Juan Carlos Casanegra, treinta cuotas; el señor Alberto Magdalena, quince cuotas; el señor Eduardo L. Macchi, quince cuotas, siendo los aportes los resultantes del balance a practicarse el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor Ginés Ribé Anfruns se retira de la Sociedad, y su parte, constituída por cinco cuotas, según consta en el contrato original, será adquirida por los restantes socios, con posterioridad al balance que se efectuará el 31 de diciembre de 1945, y que se le abonará, conjuntamente con el beneficio que le pudiese corresponder a las resultas del referido balance, por los medios y en la forma que se convenga oportunamente entre todos los socios. 3) Las utilidades o pérdidas que resulten de cada balance se repartirán en la forma siguiente: al socio Juan Carlos Casanegra, cuarenta y siete y medio por ciento; al socio Eduardo L. Macchi, treinta y dos y medio por ciento; al socio Alberto L. Magdalena, quince por ciento; y a fondo de reserva legal, cinco por ciento; las que se acreditarán o debitarán en la cuenta especial de cada uno y no podrán retirarse hasta el final del contrato, salvo resolución en contrario de los socios, tomada por unanimidad. Fdo.: Eduardo L. Macchi. — Juan C. Casanegra. — Alberto L. Magdalena. — Ginés Ribé. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.28 ene.-N.° 6052-v.1 feb.

CASA MARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores doña Sara Neiherzig, belga, domiciliada en esta ciudad en la calle Montes de Oca 1015; don Werner Frank, sin nacionalidad, oriundo de Alemania, y don Gregorio Vajlis, ucraniano, domiciliados en esta ciudad en la calle Formosa 52 e Independencia 2147, respectivamente, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el siguiente articulado: 1.°) La sociedad se denominará «CASA MARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier localidad de la República Argentina o del exterior. — 2º) La sociedad tiene por objeto la venta al por menor de confecciones para hombres y señoras, artículos de cuero, relojes, lencerías, camisería y artículos similares, ya sea al contado o a plazos. — 3º) El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a contar del quince de agosto del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, plazo que se considerará prorrogado por un período igual siempre que ninguno de los socios haga saber a los demás, con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo originario, su voluntad de no prorrogarlo. — 4º) La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la casa comercial denominada «Casa Mario» de la señora Sara Neihehrzig de acuerdo al inventario y balance general practicado el quince de agosto último que firmados por los socios se consideran parte integrante del presente contrato. — 5º) El capital social se fija en la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en cuatrocientos cuarenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden: ciento sesenta cuotas a la señora Sara Neiherzig, ciento cuarenta cuotas el señor Werner Frank y ciento cuarenta cuotas el señor Gregorio Vajlis. — 6º) Los socios integran sus cuotas en la siguiente forma: la señora Sara Neiherzig con sus haberes en la mencionada casa comercial, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, por un valor de diez y seis mil pesos moneda nacional, quedando un saldo a su favor de ochocientos cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos, el que se aplica a la formación de un fondo de reserva para deudores morosos; el señor Werner Frank así: dos mil trescientos setenta y cinco pesos con el crédito que tiene en la casa comercial citada, según el referido balance, cinco mil ochocientos veinte y cinco pesos en dinero efectivo, en este acto, y el saldo de cinco mil ochocientos pesos se obliga a integrarlo a medida que los negocios de la sociedad lo requiera; y el señor Vajlis siete mil novecientos sesenta pesos con el crédito que tiene en la misma casa comercial, según el mencionado balance, tres mil cuarenta pesos en dinero efectivo en este acto y el saldo de tres mil pesos se obliga a ingresarlos a medida que así lo requieran las necesidades de la sociedad. — 7º) Se designan gerentes de la sociedad a los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma social con la modalidad de que los socios señores Frank y Vajlis siempre deberán emplearla con la señora Neiherzig, quien por su parte sólo podrá utilizarla conjuntamente con otro socio. Además se nombra gerente al señor Meyer Kon, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Montes de Oca mil quince, el que tendrá el uso de la firma social únicamente en conjunto con el señor Frank o con el señor Vajlis. 8.º) Los gerentes representarán a la sociedad y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro banco, y con la excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. — 9º) El primer ejercicio comercial terminará el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, y los ejercicios siguientes el treinta y uno de Agosto de cada año. Al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, estando facultados los socios para exigir que se realicen inventarios y cálculos de utilidad internos al finalizar cualquier mes calendario. De las utilidades líquidas y realizadas, después del descuento del cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal, se podrá constituir, por sufragio de la mayoría del capital, un fondo especial de reserva hasta que se alcance al doble del capital social. El descuento anual para ese objeto no podrá exceder del cincuenta por ciento de la utilidad líquida y realizada en el año económico. El saldo remanente se distribuirá en la siguiente forma: sesenta por ciento a la Señora Neiherzig, veinte por ciento el Señor Frank y viente por ciento el Señor Vajlis, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — 10º) En caso de que del balance anual o uno de los cálculos de utilidad internos, determinados en la cláusula novena, resultara una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación inmediata de la sociedad. — 11º) Las sumas que los socios facilitaren en préstamo a la sociedad, gozarán del interés que fijaren los socios de mutuo acuerdo. — 12º) Los gerentes señores Sara Neiherzig y Meyer Kon percibirán mensualmente un sueldo de doscientos cincuenta pesos cada uno, cuyo importe se cargará a la cuenta de Gastos Generales. — 13º) En el caso de que falleciera alguno de los socios, se procederá a la liquidación inmediata de la sociedad y sus herederos o legatarios que deban tratar con o intervenir en la sociedad, deberán unificar su representación. — 14º) En cualquier caso de liquidación, inclusive en el supuesto de la cláusula décima tercera, la Señora Neiherzig tendrá el exclusivo derecho de adjudicarse el activo y pasivo de la sociedad por el importe que arroje un balance especial que habrá de practicarse en la fecha que se considere disuelta la sociedad. — 15º) Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero nombrado por estos últimos en caso de discordia. Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los cinco días de suscitada la cuestión a resolverse, dicho nombramiento será efectuado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, a pedido de la otra parte, corriendo por cuenta de aquélla el pago de las cuotas y gastos de esta gestión. Si los árbitros arbitradores no se pusieran de acuerdo para la designación del tercero, cualquiera de ellos podrá pedir su nombramiento al Presidente de la Cámara Argentina de Comercio dentro de los cinco días de producida la discordia. El fallo arbitral será inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y gastos que originen las acciones judiciales que incoe u obligue a incoar a las otras partes. — Con arreglo a las disposiciones precedentes se deja formalizada la sociedad «Casa Mario, Sociedad de Responsabilidad Limitada», haciéndose constar por las partes que, hechas las publicaciones de ley, en los diarios «Boletín Oficial» y «La Hoja», no ha quedado pendiente reclamo alguno. Se firman tres ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: plazo — contado — legal — ejecución — costas — por. — Valen. — Sobre raspado: Mayer — Vale: — S. Neiherzig. — Werner Frank. — J. Vajlis. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 28 ene.-Nº 5211-v. 1º feb.

MODAS FANNY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores José Hackman, Fani Broder de Backman, polacos y domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 5893, Werner Frank, sin nacionalidad, oriundo de Alemania, y don Gregorio Vajlis, ucraniano, domiciliados en la calle Formosa 52 e Independencia 2147, respectivamente, todos casados, de este vecindario, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo al siguiente articulado: 1.°) La sociedad se denominará "MODAS FANNY — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier localidad de la República Argentina o del exterior. 2.°) La sociedad tiene por objeto la venta al por menor de confecciones para señoras, artículos de cuero, lencería, artículos de bebés y artículos similares, ya sea al contado o a plazos. 3.°) El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del primero de octubre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, plazo que se considerará prorrogado por otro período igual siempre que ninguno de los socios haga saber a los demás, con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo originario, su voluntad de no prorrogarlo. 4.°) La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la casa comercial denominada "Modas Fanny", del señor José Hackman, de acuerdo al inventario y balance practicados el primero de octubre último que firmados por los socios, se consideran parte integrante del presente contrato. 5.°) El capital social se fija en la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden ochenta cuotas al señor José Hackman, ochenta cuotas a la señora Fani Broder de Hackman, ciento cincuenta cuotas al señor Werner Frank y ciento cincuenta cuotas al señor Gregorio Vajlis. 6.°) Los socios integran sus cuotas en la siguiente forma: los señores José Hackman y Fani Broder de Hackman con sus haberes en la mencionada casa comercial de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, por un valor de Diez y seis mil doscientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, quedando un saldo a favor de éllos de doscientos diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según así resulta de las cifras del balance referido, cuyo saldo se aplica a la formación de un fondo de reserva, para deudores morosos, el señor Werner Frank mediante siete mil quinientos pesos en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo de siete mil quinientos pesos a medida que los negocios de la sociedad lo requieran, y el señor Gregorio Vajlis mediante siete mil quinientos pesos en efectivo, obligándose a integrar el resto de siete mil quinientos pesos a medida que los negocios de la sociedad lo exijan. 7.°) La gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes tendrán el uso de la firma social con la modalidad de que deberán emplearla conjuntamente uno de los dos primeros socios con uno de los dos últimos. 8.°) Los gerentes representarán a la Sociedad y obligarán a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive para con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco y con la excepción de que no podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, fianzas o garantías de obligaciones de terceros. 9.°) El ejercicio comercial terminará el treinta de Septiembre de cada año. — Al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, estando facultados los socios para exigir que se realicen inventarios y cálculos de utilidad internos al finalizar cualquier mes calendario, — De las utilidades realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se destinará el cuarenta por ciento a un fondo de reserva especial sobre cuya distribución o utilización decidirán los socios por mayoría de cuotas. El remanente se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas del mismo modo por partes iguales. 10.°) En caso de que el balance anual o uno de los cálculos de utilidad internos determinados en la cláusula novena arrojarán una pérdida superior al treinta por ciento, cualquiera de los socios podrá exijir la disolución y liquidación inmediata de la sociedad. 11.°) Las sumas que las socios facilitaran en préstamo a la sociedad, gozarán del interés que fijaren los socios de mutuo acuerdo. 12.°) Los gerentes señores Fani Broder de Hackman y José Hackman percibirán mensualmente un sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, cuyo importe se cargará a la cuenta de gastos generales. 13.°) En el caso que falleciera algunos de los socios, se procederá a la liquidación inmediata de la sociedad y sus herederos o legatarios, que deban tratar con o intervenir en la sociedad, deberán unificar su representación. 14.°) Todas las cuestiones relacionadas con el empleo, despido y remuneración del personal de la sociedad, serán resueltas por mayoría de cuotas de los socios. 15.°) En cualquier caso de liquidación de la sociedad la señora Fani Broder de Hackman o el señor José Hackman, tendrán derecho de preferencia a la adquisición del fondo comercial a igual precio de un tercero. 16.°) Las divergencias que se susciten respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por este último en caso de discordia. Si una de las partes no designara su árbitro dentro de los cinco días de suscitada la cuestión a resolverse, dicho nombramiento será efectuado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio a pedido de la otra parte, corriendo por cuenta de aquella el pago de las costas y gastos de esta gestión. — Si los árbitros arbitradores no se pusieran de

acuerdo para designación del tercero, cualquiera de éllos podrá pedir su nombramiento al señor Presidente de la Cámara Argentina de Comercio dentro de los cinco días de producida la discordia. El fallo arbitral será inapelable y la parte que se alzare de él abonará por su cuenta el total de las costas y costos y gastos que originen las acciones judiciales que incoe u obligue a incoar a las otras partes. — Con arreglo a las disposiciones precedentes se deja formalizada la sociedad "Modas Fanny — Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose constar por las partes, que hechas las publicaciones de ley en los diarios "Boletín Oficial" y "La Hoja", no ha quedado pendiente reclamo alguno. Se firman cuatro ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado: Hackman — Werner — obligándose — estando — remanente — a — susciten. — Valen. — Entrelineas: la — se — Valen. — Sobrerraspado inapelable. — Vale. — José Hackman. — Fani Broder de Hackman. — Werner Frank. — Gregorio Vajlis. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.28 ene.-N.° 5212-v.1 feb.

AVISOS DIVERSOS

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

Cangallo 466

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.° de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.N.° 5563-v.28 ene.

Piedrarena, S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5491-v.29 ene

EDITORIAL DIFUSION

Sociedad Anónima

El Directorio de Editorial Difusión, Sociedad Anónima, hace saber a los accionistas que se han emitido $ 100.000 de acciones preferidas del 7 o|o, lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° del estatuto. Este derecho de preferencia podrá ejercitarse por diez días a contar del 5 de Febrero de 1946.

e.24 ene.-N.° 5993 y 6050-v.4 feb.

ORVENT

Organización de Ventas

El Directorio de "Orvent—Organización de Ventas—Sociedad Anónima Comercial", hace saber a los señores accionistas, que se han librado a la suscripción las series B y C de acciones ordinarias, por un total de doscientos mil pesos moneda nacional y que el derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido hasta los quince días subsiguientes a la última publicación del presente aviso. — Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

e.26 ene.-N.° 6088-v.29 ene.

C O F R E

Compañía de Organización Financiera Recíproca para Edificación Sociedad Anónima

Carlos Pellegrini 449 — Buenos Aires

Adjudicaciones efectuadas el 15 de Enero de 1946. — "En Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis, reunidos el Directorio con la presencia de todos los miembros, bajo la Presidencia del doctor Jorge Alejandro Estrugamou, se declara abierta la sesión, y se resuelve: De conformidad con las "Condiciones Generales del Contrato", y teniendo en cuenta la menor cantidad de "Puntos de Adjudicación" en contra al 31 de Diciembre de 1945, adjudicar las siguientes operaciones: a favor del Martín Herrera, y Carmen P. de Herrera, domiciliados en Habana 269, Berisso, contrato N.° 2524, plan "B", suscripto el 28 de Julio de 1941, con 1.389.651 puntos en contra, adjudicados por diez mil pesos; a favor de José Gil Flores y José Zamora Rizo, domiciliados en Avda. Luro 3826, Mar del Plata, contrato número 4537, plan "C", suscripto el 28 de Septiembre de 1945, con 1.448.696 puntos en contra, adjudicados por veinte mil pesos; a favor de Carmen Nieto de Groth, domiciliada en Pringles 3862, Florida, contrato N.° 4521, plan "B", suscripto el 28 de Septiembre de 1945, con 1.449.120 puntos en contra, adjudicada por ocho mil pesos; a favor de Jorge Costópulo, domiciliado en Francisco Bilbao 3167, Capital, contrato N.° 4496, plan "B", suscripto el 31 de Agosto de 1945, con 1.460.460 puntos en contra, adjudicado por treinta mil pesos; a favor de Teresa M. G. Vda. de Berretta, domiciliada en Diagonal 73 N.° 2642, La Plata, contrato N.° 4585, plan "B", suscripto el 26 de Noviembre de 1945, con 1.465.800 puntos en contra, adjudicada por un mil pesos; a favor de José Luis García, domiciliado en Pergamino 150, Sarandí, contrato N.° 3284, plan "B", suscripto el 16 de Mayo de 1942, con 1.522.184 puntos en contra, adjudicado por tres mil pesos; a favor de Francisco Escudero, domiciliado en Guido 1276, Mar del Plata, contrato N.° 3328, plan "B", suscripto el 2 de Junio de 1942, con 1.532.189 puntos en contra, adjudicado por diez mil pesos; a favor de Carlos y Mario José Capelli, domiciliado en Avda. La Plata 1252, Capital, contrato N.° 4430, plan "A", suscripto el 31 de Mayo de 1945, con 1.553.167 puntos en contra, adjudicados por diez y seis mil pesos; a favor de Carlos y Mario José Capelli, domiciliados en Avda. La Plata 1252, Capital, contrato N.° 4431, plan "A", suscripto el 31 de Mayo de 1945, con 1.553.167 puntos en contra, adjudicado por treinta y cuatro mil pesos; a favor de Ottorino Mario Grandi, domiciliado en Sarmiento 265, Bahía Blanca, contrato N.° 2229, plan "A", suscripto el 30 de Abril de 1941, con 1.583.796 puntos en contra, adjudicado por dos mil pesos; a favor de Renato Pedro Menchini, domiciliado en Zapiola 499, Bahía Blanca, contrato N.° 1064, plan "B", suscripto el 21 de Junio de 1940, con 1.594.062 puntos en contra, adjudicado por quince mil pesos; a favor de Ricardo Oscar Cétera, domiciliado en Güemes 4249, Capital, contrato N.° 2670, plan "B" suscripto el 8 de Septiembre de 1941, con 1.598.679 puntos en contra, adjudicado por doce mil pesos; a favor de Teresa M. G. Vda. de Berretta, con domicilio en Diagonal 73, número 2642, La Plata, contrato N.° 1764, plan "B", suscripto el 5 de Enero de 1941, con 1.602.967 puntos en contra, adjudicada por cuatro mil pesos; a favor de Olegario Tejedor Allué, domiciliado en 9 de Julio 3198, Santa Fe, contrato número 4058, plan "A", suscripto el 19 de Febrero de 1944, con 1.612.948 puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Lorenzo Porto, domiciliado en Tandil, contrato N.° 3123, plan "C", suscripto el 20 de Marzo de 1942, con 1.614.469 puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Carlos Pagani, domiciliado en la calle 5 N.° 398, La Plata, contrato N.° 4237, plan "C", suscripto el 3 de Mayo de 1944, con 1.625.322 puntos en contra, adjudicado por diez y ocho mil pesos; a favor de María Martínez, domiciliada en Pilar 4612, Capital, contrato N.° 1629, plan "B", suscripto el 4 de Diciembre de 1940, con 1.626.268 puntos en contra, adjudicada por siete mil pesos; a favor de Alfredo Tusquellas, domiciliado en Belgrano 1827, Capital, contrato número 2333, plan "B", suscripto el 31 de Mayo de 1941, con 1.636.248 puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Otto Jacobo Breu, y Inés Mirtha Scheidegger de Breu, domiciliados en Acha 4376, Capital, contrato N.° 4304, plan "C", suscripto el 5 de Febrero de 1945, con 1.636.367 puntos en contra, adjudicados por ocho mil pesos; a favor de Hortensia Amalia Beleito de Yuliano, domiciliada en Las Heras, 2163, Florida, contrato N.° 4512, plan "C", suscripto el 29 de Diciembre de 1944, con 1.636.817 puntos en contra, adjudicada por diez mil pesos; a favor de Maria O. Vda. de Espósito, domiciliada en la calle 21 N.° 1522, La Plata, contrato N.° 2635, plan "B", suscripto el 29 de Agosto de 1941, con 1.643.659, puntos en contra, adjudicada por dos mil pesos; a favor de Enrique Zanoni, domiciliado en Avellaneda 350, Florida, contrato N.° 2652, plan "B", suscripto el 31 de Agosto de 1941, con 1.643.738 puntos en contra, adjudicado por seis mil pesos; a favor de Juan Torres, domiciliado en San Lorenzo 1281, Olivos, contrato N.° 2785, plan "B", suscripto el 10 de Octubre de 1941, con 1.646.271 puntos en contra, adjudicado por ocho mil pesos; a favor de Josefa Vizán, domiciliada en Güemes 983, Bahía Blanca, contrato N.° 1343, plan "B", suscripto el 21 de Septiembre de 1940, con 1.646.964 puntos en contra, adjudicada por cinco mil pesos; a favor de Ramona Taboada, domiciliada en Pringles 591, Capital, contrato N.° 4414, plan "C", suscripto el 4 de Junio de 1945, con 1.648.048 puntos en contra, hoy transferido, adjudicada por cinco mil pesos; a favor de Emilia M. Pedrazas, domiciliada en San Martín 367, Luján, contrato N.° 3556, plan "B", suscripto el 31 de Octubre de 1942, con 1.649.127 puntos en contra, adjudicada por cuatro mil pesos; a favor de Nicolás Blanco, y Juana Ricciar, domiciliados en Santa Magdalena 315, Capital, contrato número 1874, plan "A", suscripto el 31 de Enero de 1941, con 1.653.808 puntos en contra, adjudicados por seis mil pesos; a favor de Robustiano Carlos Guaita y Elena Guaita de Guaita, domiciliados en Gral. Belgrano 402, Rauch, contrato número 2927, plan "C", suscripto el 19 de Diciembre de 1941, con 1.657.995 puntos en contra, adjudicados por cinco mil pesos; a favor de Adolfo Roberts y Rómulo Pagano, domiciliados en Miranda 1367, Hurlingham, contrato N.° 4030, plan "B", suscripto el 20 de Noviembre de 1943, con 1.658.340 puntos en contra, adjudicados por seis mil pesos; a favor de Benito Tizón, domiciliado en Sixto Laspiur 359, Bahía Blanca, contrato N.° 1.419, plan "C", suscripto el 1.° de Octubre de 1940, con 1.659.161, puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Leandro Nájera, domiciliado en la calle 10 N.° 1066, La Plata, contrato N.° 1.467, plan "B", suscripto el 25 de Octubre de 1940, con 1.670.479 puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Toribio González, domiciliado en la calle 10 N.° 1066, La Plata, contrato N.° 1.466, plan "B", suscripto el 25 de Octubre de 1940, con 1.670.752 puntos en contra, adjudicado por cinco mil pesos; a favor de Francisco Suárez Fernández, domiciliado en Lavalle 18, Bahía Blanca, contrato N.° 1.356, plan "B", suscripto el 27 de Septiembre de 1940, con 1.675.271 puntos en contra, adjudicado por siete mil pesos; a favor de María L. Puppo de Bourguet, domiciliada en Sarmiento 559, 5.° piso, esc. 87, Capital, contrato N.° 4.437, plan "C", suscripto el 25 de Junio de 1945, con 1.691.774 puntos en contra, adjudicada por veinticinco mil pesos; a favor de Humberto Pallotto, domiciliado en Lavalle 1656, Ituzaingó, contrato N.° 2.649, plan "B", suscripto el 31 de Agosto de 1941, con 1.694.644 puntos en contra, adjudicado por tres mil pesos; a favor de José Luis Cozzarín, domiciliado en Entre Ríos 562, Morón, contrato N.° 2.650, plan "B", suscripto el 31 de Agosto de 1941, con 1.694.644 puntos en contra, adjudicado por tres mil pesos; a favor de Cayetano Cataldi y Cayetano Fanuele, domiciliados en Lafinur 3351, Capital, contrato N.° 4469, plan "B", suscripto el 25 de Julio de 1945, con 1.694.889 puntos en contra, adjudicados por doce mil pesos; a favor de Luis Villani y Luisa G. de Villani, domiciliados en Rivadavia 15184, Haedo, contrato número 4.364, plan "C", suscripto el 28 de Marzo de 1945, con 1.695.382 puntos en contra, adjudicados por doce mil pesos; a favor de Haydée A. García de Russo, domiciliada en Cadorna 365, Wilde, contrato N.° 2.523, plan "B", suscripto el 27 de Julio de 1941, con 1.698.433 puntos en contra, adjudicada por tres mil pesos; a favor de María L. Puppo de Bourguet, domiciliada en Sarmiento 559, 5.° piso, esc. 87, Capital. contrato N.°, 4.399, plan "C", suscripto el 19 de Mayo de 1945, con 1.701.840 puntos en contra, adjudicada por doce mil pesos; a favor de María L. Puppo de Bourguet, domiciliada en Sarmiento 559, piso 5.° esc. 87, Capital, contrato N.° 4.400, plan "C", suscripto el 19 de Mayo de 1945, con 1.701.840 puntos en contra, adjudicada por cuarenta mil pesos; a favor de Arturo Otero, domiciliado en Sarmiento 559, 5.° piso, esc. 87, Capital, contrato N.° 4.232, plan "C", suscripto el 8 de Noviembre de 1944, con 1.702.704 puntos en contra, adjudicado por ocho mil pesos; a favor de Arturo Otero, domiciliado en Sarmiento 559, piso 5.°, esc. 87, Capital, contrato N.° 4.413, plan "C", suscripto el 19 de Mayo de 1945, con 1.702.704 puntos en contra, adjudicado por siete mil pesos. — Importan el total de estas adjudicaciones, la suma de cuatrocientos diez y siete mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 417.000.— m|n. c|l.). — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, ratificándose todos los Directores de su contenido, y firmando la presente acta de conformidad. — (Fdo.): Jorge Estrugamou. — G. Bustamante. — Julio L. Vázquez. — Es copia fiel.

e.28 ene.-N.° 6134-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES

Bdo. de Irigoyen 330 - Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2, de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expte. N.°: 4321|45.

Nombre de la empresa: "San Vicente" S. R. L.

Domicilio de la misma Avda. Espora 1462, Adrogué, Prov. Bs. Aires.

Clase de servicio: pasajeros.

Itinerario: Prolongación de los servicios que presta entre la Capital Federal y San Vicente (Pcia. de Buenos Aires) pasando por Avellaneda, Bánfield, Témperley y Longchamps, mediante dos ramales: uno a Glew partiendo del Km. 34,3 de la Ruta 210, y el otro a Villa Numancia, que parte del Km. 35,8 de la precitada ruta.

e.28 ene.-N.° 6115-v.28 ene.

Pedro Martínez Barnés, Sociedad Anónima, Consignaciones, Gestión de Remates, Mandatos, Comisiones y Negocios Rurales, con sede en la calle San Martín N.º 244 de esta Capital, comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir la 5a. serie (E) de acciones ordinarias al portador, por valor de ($ 200.000 m|n.), doscientos mil pesos moneda legal, dividida en dos mil acciones de un valor nominal de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda legal, cada acción. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 6130-v.30 ene.

SOC. ANON. COPPA & CHEGO
Inm. Fin. Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 5.º de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 3.000.000 y en consecuencia ofrece a suscripción la 5a. y 6a. serie de capital autorizado hasta la...... de capital de m$n. 500.000 cada una, en 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100 cada acción.

Los señores accionistas se servirán manifestar a la Sociedad, en su local social, 25 de Mayo 549, dentro del término establecido por los estatutos, el número de acciones que deseen suscribir. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.

e.3 ene.-N.º 5269-v.5 ene.
e.9 ene.-N.º 5269-v.11 ene.
e.15 ene.-N.º 5269-v.17 ene.
e.21 ene.-N.º 5269-v.23 ene.
e.28 ene.-N.º 5269-v.30 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Se comunica: Que el negocio de mercería y librería "Colibrí", sito en la calle TUCUMAN N.º 285, RESISTENCIA, CHACO, propiedad de Isaac Yustman, será transferido, solamente, el ramo de librería a Dante A. Foschi, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo, del ramo de mercería. — Reclamaciones de ley, al escribano actuante, Julio Román Grossi, López y Planes N.º 248, ciudad, donde las partes constituyen domicilio especial. — Resistencia, Chaco, 22 de Enero de 1946. — Julio Román Grossi, escribano público nacional.

e.28 ene.-N.º 6137-v.1.º feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle CASTRO N.º 2201 esquina GIBSON; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Enrique Pardo. — Comprador: Saturnino Morodo. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

e.28 ene.-N.º 6098-v.1.º feb.

Vicente Acconcia y Hno., martilleros públicos, rematarán el 1.º de Febrero próximo todas las existencias que constituyen la fábrica de botones calle CHARRUA 3453|55 propiedad del señor Lorenzo Corletto. — Reclamaciones en el domicilio de los martilleros: Avda. de Mayo 963, 4.º piso.

e.28 ene.-N.º 6135-v.1.º feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, los señores Carlos Rivolta y Julio Rivolta, venden su negocio de panadería mecánica, sita GUATEMALA 5859, al señor Florentino Pettiti. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.28 ene.-N.º 6132-v.1.º feb.

Con intervención del escribano J. González Pagliere h., José María Ferreiro, vende a Alberto Ferreiro y Rosa Ferreiro su negocio de panadería, despacho de pan y facturas, denominado "Seni", sito en la calle HABANA 4471|73, domicilio de las partes. — Reclamos ley mismo negocio. — Escribanía Pita, Reconquista 336.

e.28 ene.-N.º 6133-v.1.º feb.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661. — Véndese negocio despensa y bebidas envasadas CORREA 1901. — Vendedores: Vicente Sánchez y Emilio Cernadas, domiciliados Larrea 24. — Comprador: Serafín Marino, domiciliado negocio.

e.28 ene.-N.º 6094-v.1.º feb.

Oscar Losa y María Bronstein de Losa, venden a Andrés Víctor Ugo y Manuel Blanco, su negocio de bar y lunch, situado GUAMINI 4936|40, domicilio de los contratantes. — Reclamos al negocio término ley.

e.28 ene.-N.º 6125-v.1.º feb.

Avisan, José Martínez y Cía., San José 143, que Bautista Teijeiro, vende a Manuel y Eduardo Villarejo el negocio de tintorería, sito ARENALES 2011, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.28 ene.-N.º 6126-v.1.º feb.

Avisan: Emilio Díaz y Cía., martilleros públicos, of. Uruguay 435, piso 4.º, que José Marino y Armando José Novo, que firman Marino y Novo, venden a Estevan Francisco Marchesi, su negocio de depósito y fraccionamiento de vinos y aceites, en esta Cap., calle AV. FOREST 902|6. — Dom. de las partes, en el negocio. Rec. en n|ofic.

e.28 ene.-N.º 6119-v.1.º feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52, comunican: Albino Luis y Arturo Luis venden a Francisco Pérez y José Castro, almacén comestibles, despacho bebidas, LAVALLE 1699, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 ene.-N.º 6121-v.1.º feb.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52, comunican que Francisco Marinelli, vende a Oscar Marcos, almacén de comestibles y bebidas envasadas, RONDEAU 2901 esquina DEAN FUNES, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.

e.28 ene.-N.º 6122-v.1.º feb.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.º 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Alfredo Domínguez (hijo) Juan Alonso y Manuel Alonso, mi negocio de panadería mecánica, calle ANDALGALA N.º 2301, esq. CHASCOMUS 6902. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes: Vendedor, Adelino Alonso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

e.28 ene.-N.º 6123-v.1.º feb.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Fernández y Celestino Ares, nuestro negocio de panadería mecánica, venta de helados, productos de graham y similares, calle SANABRIA N.º 2804 y anexo, MELINCUE 4401. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, domicilio de las partes: Vendedores: Luis Leibas; José María Leibas y Ramón Rodríguez. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1946.

e.28 ene.-N.º 6124-v.1.º feb.

Se hace saber por el término de ley que don Desiderio Stern, propietario del negocio de curtiembre y venta de cueros, con domicilio en la calle DIRECTORIO 2361, éste también domicilio de las partes, constituye con don Pablo Radatsi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Desiderio Stern, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con el objeto de hacerse cargo de parte del activo y pasivo de dicho negocio y continuar su explotación con un capital de doscientos cincuenta mil pesos. — Reclamo de ley, Escribanía Edmundo Esponda, Perú 84.

e.28 ene.-N.º 6120-v.1.º feb.

Avisan, José Martínez y Cía., San José 143, que Florencio Sosa, vende a Enrique Pontes, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, RIO DE JANEIRO 473, sus domicilios. — Reclamos ley.

e.28 ene.-N.º 6127-v.1.º feb.

Al comercio: Antonio Alberti, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 9828, U. T. 64-1125, avisa que, con su intervención, el señor Fernando G. Semeraro, vende al señor Héctor Martínez el restaurente, sito en JUAN B. ALBERDI 6561, denominado "El Chiche Viejo" — Reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1946.

e.28 ene.-N.º 6128-v.1.º feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que Jesus Paz vende a Luis Monteagudo y Reynaldo A. Martínez, el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "San Martín", sito en esta Capital, calle BELGRANO N.º 901|903 esquina TACUARI 385. — Reclamos término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.

e.28 ene.-N.º 6129-v.1.º feb.

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, Ramón Varela y Pío Aparicio, venden su parte incluso activo y pasivo, panadería mecánica COSSIO 6171, a don Napoleón Sottana. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio partes contratantes.

e.28 ene.-N.º 6131-v.1.º feb.

Al comercio: Candal, Espina, Domínguez y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 176, U. T. 48-6878, avisan que José Fernández, vende libre de gravamen a Jesús García Díaz, la parte mitad negocio de almacén y despacho bebidas alcohólicas, sito CORDOBA 6200 esq. SANTOS DUMONT. Reclamos ley y domicilios partes en el negocio.

e.28 ene.-Nº 6096-v.1º feb.

Se hace saber que Emilio Maximiliano Blacker, domiciliado Viamonte 833, vende a «J. Sburiati y Cía.», Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), domicilio Paraguay 987, el negocio «Hotel Viamonte», instalado en VIAMONTE 831|37. — Para reclamos escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

e.28 ene.-Nº 6097-v.1º feb.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Amador Argüelles, vende su parte mitad restaurant y bar calle CONGRESO 2449 al 55, al señor Claudino Justo, quien se hace cargo del activo y pasivo con el socio quedante señor Andrés Rodríguez. Todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.28 ene.-Nº 6099-v.1º feb.

Se hace saber por cinco días que Santos Herrero, domiciliado San José 1724, vende a Julio Costa, su negocio de venta de calzados, denominado «Calzados Santos», sito en la calle SANTA FE número 3940. — Reclamos: Santa Fe número 3940, domicilio del comprador.

e.28 ene.-Nº 6101-v.1º feb.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372 y 4536, avisan que Máximo Fraile, vende a David José Recarey Castro, el negocio de despensa, sito en esta ciudad, calle GORRITI 4901, esq. GURRUCHAGA, domicilio ambas partes. — Las reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en término de ley en nuestras oficinas.

e.28 ene.-Nº 6102-v.1º feb.

Adolfo Nesis, vende a las firmas «Lipman y Lebendiker», «Strauss y Cía.» y al señor A. Lebendiker, las maquinarias, instalaciones y demás accesorios de su fábrica textil «Tesa», sita en la calle CAMARONES 1768|72. — Reclamaciones estudio Dr. Elías Rotman, calle Corrientes 1515, piso 5º A, domicilio constituído por las partes.

e.28 ene.-Nº 6103-v.1º feb.

Avísase: Manuel Fernández, vende a doña Julia Aldonat, el negocio de hotel, SAN MARTIN 440, piso tercero (domicilio vendedor); de la compradora y reclamos en Ley 11.867; Victoria 676 «La Gastronómicas», Peiteado & Cía.

e.28 ene.-Nº 6104-v.1º feb.

Avísase; Antonio Fernández y Horacio López, venden a Juan Rolando Marzone, el negocio de hotel, SAN MARTIN 440, piso segundo (domicilio vendedores); comprador y reclamos Ley 11.867, Victoria 676 «La Gastronómica», Peiteado & Cía.

e.28 ene.-Nº 6105-v.1º feb.

Avisan: Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt, 682, T. 54-2428; Pedro Cabri, hoy su sucesión, vende a David Costabel, quien cedió a Domingo Di Benedetto, café, bar, pizzería. CORDOBA Nros. 6002|6 esq. DORREGO, Capital, donde se domicilian las partes.

e.28 ene.-Nº 6107-v.1º feb.

Juan M. Wouterlood, vende a Blanca Ysabel Salto de Grecco, su negocio de modas, sito en AVDA. LA PLATA 1969. — Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.28 ene.-Nº 6108-v.1º feb.

Miguel Biján, vende a Stamatios Fridatos, su taller mecánico de obras sanitarias, sito en 9 DE JULIO 865, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT). — Reclamaciones ante escribano Gómez, Rivadavia 364. Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.28 ene.-Nº 6110-v.1º feb.

José Alvarez, vende a Carlos Humberto Anglada, la porción indivisa que le corresponde en el negocio de carnicería y verdulería, sito en CARLOS PELLEGRINI 818, COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT); disolviéndose la Sociedad de hecho que constituyen ambos, prosiguiendo la explotación por cuenta propia Carlos H. Anglada. — Reclamaciones escribano Gómez, Rivadavia 364, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

e.28 ene.-Nº 6111-v.1º feb.

Avisa Miguel Angel Munita, vende a Jacobo Faust, negocio modas y pieles de BERNARDO DE IRIGOYEN Nros. 1149 y 1153. Domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.28 ene.-Nº 6112-v.1º feb.

Manuel Albuixech, vende a Roberto Ferro, su despensa y venta de bebidas envasadas «La Flor» sito en esta Capital, FRANCISCO BILBAO 1401, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley, ante martillero público, José Borrelli, Lavalle 1282.

e.28 ene.-Nº 6114-v.1º feb.

Dabión y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan Casimiro Sasiadek, vende su negocio despacho pan y facturas ESPINOSA 925, a Abelardo González. Domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.28 ene.-Nº 6116-v.1º feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD LUZ
Universidad Popular
Suárez 1301 — UT. 21-2586 Bs. Aires.

CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Enero de 1946.

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local Suárez 1301, el viernes 8 de Febrero de 1946 a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Memoria y Balance del 47.º ejercicio.

2.º Elección de cinco miembros titulares de Comisión por dos años, cinco suplentes por un año y dos revisores de cuentas por un año.

3.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Juan B. Lamesa, presidente. — Antonio Cartañá, pro secretario.

Nota: — Después de una hora de la señalada para la Asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurran. (Artículo 15 de los estatutos).

e.28 ene.-N.º 6117-v.30 ene.

"SAICA"
S.A. Industrial, Comercial y Agrícola

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SAICA, S.A. Industrial, Comercial y Agrícola, a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 14 de Febrero 1946, en 530, Av. Pte. Roque Sáenz Peña, 7.º piso, a las 11 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Fijar el número de directores y nombrarlos, así como síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.28 ene.-N.º 113-v.13 feb.

COMPAÑIA SKF ARGENTINA S.A. Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares por dos años.
4.º Elección de presidente y vice presidente del Directorio.
5.º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

e.28 ene.-N.º 6118-v.13 feb.

IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones y Consignaciones

Capital autorizado . . $ 250.000 m|n.
Capital suscripto y realizado . . . . . . „ 50.000 m|n.
Calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Febrero del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Presidente Luis Sáenz Peña 1864|66, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Remuneración de directorio y síndico.
4.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. — A. Loe Blake, presidente.

e.28 ene.-N.º 6109-v.13 feb.

DIMINGO PAZZAGLIA S.A.
Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 1946 a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1.º, del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 6106-v.13 feb.

Convocatorias Rectificadas

"LA CAPITAL"
Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.
2.º Remuneración de los directores y síndicos.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.º 5716-v.31 ene.

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.
2º Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.
3º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5742 y 5824-v.2 feb.

DENTI LTDA.
ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.
3.º Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5626 y 5823-v.29 ene.

BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de secretario, síndicos y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.º 5720-v.1 feb.

GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S.A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.
2.º Elección del Directorio definitivo:
a) Un presidente,
b) Un vice presidente,
c) Tres vocales titulares,
d) Dos vocales suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: — Art. 21: — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en una Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgagado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542 y 6136-v.4 feb.

SECCION BALANCES

«2123»

SLARA LTDA., S. A. AGRICOLA GANADERA

Arribeños 896
29 de Noviembre de 1936
(Fecha de autorización por el P. E.)
8 de Enero de 1937
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1945

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 30 de Junio de 1945

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles (no amortizado)			864213 37
Tractores y vehículos		44314 78	
Amort. anteriores	33971 72		
» del ejercicio	2215 74	36187 46	8127 32
Muebles y útiles		11312 65	
Amort. anteriores	8420 13		
» del ejercicio	565 64	8985 77	2326 88
Maquinarias		13525 50	
Amort. anteriores	2028 82		
» del ejercicio	676 27	2705 09	10820 41
			885487 98
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		13399 37	
Banco		19421 98	32821 35
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		2654 75	
» por ventas de terrenos		45163 —	
Cuentas en suspenso		642 —	48459 75
Activo transitorio:			
Impuestos a Réditos			230 75
Activo nominal:			
No existe.			966999 83
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio)			50000 —
			1016999 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		500000 —	
Fondo de reserva legal		7738 31	
» » » especial		97536 46	605274 77
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		51138 20	
» en Cta. Cte.		104666 04	155804 24
Pasivo transitorio:			
Ventas de terrenos a plazos			36850 —
Ganancias y pérdidas (saldo)			169070 82
			966999 83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Directores)			50000 —
			1016999 83

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
31 DE MARZO DE 1945

DEBE	m$n	m$n.
Saldo anterior		39336 25
Amortizaciones:		
Tractores y vehículos	2215 74	
Muebles y útiles	565 64	
Maquinarias	676 27	3457 65
Gastos generales		30150 51
Intereses y comisiones		9829 61
Patentes e impuestos		32011 98
Ganancias		
Beneficio del año	208407 07	
Pérdida anterior	39336 25	169070 82
		283856 82
HABER		
Estancias y Colonias		49746 67
Inmuebles por ventas		233443 09
Intereses cobrados		667 06
		283856 82

Salvador Lara, presidente. — Pedro F. Mira, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Gimenez Zapiola.

Buenos Aires, 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia.

e.28 ene.-N.º A-2158-v.28 ene.

(1) B. 90

BANCO MERCANTIL ARGENTINO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO	m$n.
Efectivo	4.294.077.11
Caja	417.862.26
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	3.876.214.85
Otros Fondos Disponibles	146.413.58
Depósitos a la vista en otros bancos del país	126.114.32
Depósitos a la vista en el exterior	—.—
Cheques, letras a la vista y otros valores	20.299.26
Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios	—.—
Certificados del Banco Central de la República Argentina	—.—
Letras de Tesorería	—.—
Bonos del Tesoro	—.—
Depósitos a plazo en bancos del país	—.—
Depósitos a plazo en el exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	806.441.—
Préstamos	15.409.060.58
Adelantos en cuenta corriente	2.344.781.31
Documentos descontados	12.471.666.12
Letras, transferencias y giros comprados	284.721.95
Préstamos hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	307.891.20
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Préstamos a bancos del país	—.—
Préstamos a bancos y otros titulares del exterior	—.—
Títulos, Acciones y Obligaciones	160.007.10
Títulos del Gobierno Nacional	160.006.10
Títulos de gobiernos provinciales y municipales	—.—
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país	—.—
Acciones del Banco Central de la República Argentina	—.—
Otros valores	1.—
Inmuebles	142.485.50
De uso propio	142.485.50
Sujetos a realización	—.—
Bienes Diversos	48.327.93
Otras Cuentas	152.242.26
Bco. Centr. de la R. A. Ctas. Nuev. del Ext.	9.860.02
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Saldo de capital a integrar	—.—
Diversas	142.382.24
Subtotal	21.159.055.06
Operaciones de Cambio y de Títulos a Liquidar (1)	993.864.65
Compras	696.498.84
Deudores por ventas	297.365.81
Diferencia entre tipos de cambio	175.245.17
Total del activo	22.328.164.88
Ganancias y Pérdidas (saldo)	—.—
Total general	22.328.164.88

PASIVO	m$n.
Depósitos	17.701.703.63
Cuentas corrientes	11.205.972.—
Caja de ahorros	1.264.382.35
Plazo fijo	5.157.126.12
Otros depósito del público	19.647.95
Judiciales	—.—
Oficiales	—.—
De bancos del país	54.282.15
De bancos y otros titulares del exterior	293.06
Otras Obligaciones	53.020.20
Con el Banco Central de la República Argentina	—.—
Con otros bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	53.020.20
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Oro y Moneda Extranjera (1)	233.079.87
Otras Cuentas	477.759.24
Cuentas Nuevas del Exterior	9.860.02
Sucursales y agencias en el país (saldo)	—.—
Diversas	467.899.22
Subtotal	18.465.562.94
Operaciones de cambio y de Títulos a liquidar (1)	972.601.34
Ventas	246.104.33
Acreedores por compras	726.497.01
Diferencia entre tipos de cambio	98.255.38
Total de Pasivo	19.536.419.66
Ganancias y Pérdidas (saldo)	426.745.22
Capital	2.000.000.—
Integrado	2.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	365.000.—
Legal	200.000.—
Estatutarias	—.—
Facultativas	—.—
Con destino especial	165.000.—
Total general	22.328.164.88

	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	2.945.941.02
Adelantos en cuenta corriente	1.953.106.37
Otros créditos en moneda nacional	31.493.—
Operaciones en moneda extranjera	961.341.65
Responsabilidades eventuales	315.387.21
Fianzas otorgadas	217.087.21
Aceptaciones y otros riesgos	98.300.—
Garantías Prendarias recibidas	823.629.99
Acciones del Banco (Directorio)	20.000.—
Títulos y otros valores	118.715.50
Documentos, mercaderías y productos varios	684.914.49
Garantías prendarias otorgadas	—.—
Operaciones por cuenta de terceros	2.749.856.63
Valores al cobro	1.239.406.63
Valores en custodia	1.510.450.—
Otras	—.—

Marcos Koremblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Máximo Schpiguelman, síndico. — Víctor Goldenberg, contador.

(1) En estos conceptos figuran las operaciones en oro y moneda extranjera convertidos a pesos con los tipos fijos de cambio establecidos por el Banco Central; la diferencia con los equivalentes a los tipos reales se consigna en el rubro "Diferencia entre tipos de cambio".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	234.829.62
Sueldos, aportes y gratificaciones	250.667.23
Otros gastos	87.667.83
Pérdidas diversas	—.—
Amortizaciones y provisiones	62.875.26
	636.039.94
Utilidad del ejercicio	412.396.11
Total	1.048.436.05

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	941.214.73
Utilidades diversas	107.221.32
	1.048.436.05
Pérdidas del ejercicio	—.—
Total	1.048.436.05

	m$n.
Utilidad del ejercicio	412.396.11
Saldo acreedor del ejercicio anterior	14.349.11
Utilidad a distribuir	426.745.22

Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.

Marcos Koremblit, presidente. — Isaac Gelman, gerente general. — Miguel Belinky, contador general. — Máximo Schpiguelman, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Víctor Goldenberg, Contador Público Nacional.
Matríc. N.º T. III - F.º 605. Tribunal Capital.

e.28 ene.-N.º B.90 s|p.p.v.28 ene.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial, el día 25 de Enero de 1946.

(1) «2064»

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Calle San Martín 66 Buenos Aires

14 de Junio de 1941
(Fecha de autorización por el P. E.)
20 de Agosto de 1941
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$.	500.000.— c/l
Suscripto	»	500.000.— »
Realizado	»	500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Febrero de 1945

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios (no amortizado)			795356 91	
Instalaciones		1425 50		
Menos: Amortización:				
Anterior	570 20			
Del ejercicio	285 10	855 30	570 20	
Muebles y útiles		9566 67		
Menos: Amortización:				
Anterior	1913 32			
Del ejercicio	956 66	2869 98	6696 69	
Animales de trabajo		890 68		
Menos: Amortización:				
Anterior	156 62			
Del ejercicio	89 06	245 68	645 —	803268 80
II. Activo circulante:				
No esiste.			— —	
III. Activo disponible:				
Caja			700 —	
Bancos			14066 63	14766 63
IV. Activo exigible:				
Cuentas a cobrar				2459 12
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1020 98
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización		5220 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	2088 —			
Del ejercicio	1044 —	3132 —	2088 —	
Gastos emisión debentures		4971 —		
Menos: Amortización:				
Anterior	497 10			
Del ejercicio	248 55	745 65	4225 35	6313 35
Pérdidas:				
Saldo pérdida del ejercicio anterior			16775 66	
Menos: Ganancia del ejercicio			12121 30	4654 36
				832183 24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				15000 —
				847483 24
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			500000 —	
Reserva legal			8 24	500008 24
II. Pasivo exigible:				
Debentures al 4 1/2 % anual redimibles en 1962, o antes, con garantía flotante — Autorizado $ 500.000.—				
Emitido				330000 —
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.				2175 —
				832483 24
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				15000 —
				847483 24

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod, Juan C. F. Lawrie, directores. — A. M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1944

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Febrero de 1945

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		16775 66
Amortizaciones:		
Instalaciones	285 10	
Muebles y útiles	956 66	
Animales de trabajo	89 06	
Gastos de organización	1044 —	
Gastos emisión debentures	248 55	2623 37
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, manutención, etc.		10992 79
Intereses sobre debentures		14850 —
Impuestos		6125 80
		51367 62

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Arrendamientos		46713 26
Saldo pérdida del ejercicio anterior	16775 66	
Menos: Ganancia del ejercicio	12121 30	4654 36
		51367 62

Fernando Vilallonga y Balam, presidente. — Colin Macleod, Juan C. F. Lawrie, directores. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 5 de Noviembre 1945.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.28 ene.-N.° A-2130 s|p.p.-v.28 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 24 de Enero de 1946.

«2122»

S. A. LINTAS LIMITADA

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD

Calle Fraga 1163 — Buenos Aires
Autorización por el P. E. 14 de Julio 1931
Inscripción en el R. P. de C. 28 de Agosto 1931

CAPITAL:

Autorizado	$	10.000 — c/l
Suscripto	»	2.000 — »
Realizado	»	2.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 Abril de 1945

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
Existencias varias a su costo.		19055 66
Activo disponible:		
Caja	564 55	
Bancos	22132 09	22696 64
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	195472 35	
Deudores varios	12984 77	208157 12
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		1170 21
Activo nominal:		
No existe.		
		251379 63
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		500 —
		251879 63
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2000 —	
Reserva legal	200 —	2200 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		180667 14
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.	19346 72	
Previsión Ley N.° 11.729	48498 01	67844 73
Ganancias:		
Saldo: ejercicio anterior	623 75	
Más: ganancia del ejercicio	44 01	667 76
		251379 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		500 —
		251879 63

D. G. C. Thomas, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENDIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

DEBE	Curso legal	Curso legal
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		456971 91
Patentes e impuestos		1725 51
Prevision Ley 11.729		15900 —
Saldo: Utilidad del ejercicio	44 01	
Más: Saldo anterior	623 75	667 76
		475265 18
HABER		
Saldo anterior		623 75
Mercaderías y otros rubros de explotación		474641 43
		475265 18

D. G. C. Thomas, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 9 de Noviembre 1945

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Alfredo F. Fuster**, Inspector General de Justicia. e.28 ene.-N.° A-2159 s|p.p.-v.28 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Berco Nejter y Abraham Kaplan venden a Eugenio Tomino y Juan Carlos Bravo su negocio de sastrería sito RODRIGUEZ PEÑA 419. — Reclamos ley 11867. Dr. Bronstein. Montevideo 626. Domicilio de las partes.
e.25 ene.-N.° 6044-v.30 ene.

Aviso al comercio que la sociedad Rúa Hermanos, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Rúa, quien continuará en la explotación taller Artes Gráficas y Afines. Reclamos por término de ley en domicilio social ZUVIRIA N.° 2742|46, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.25 ene.-N.° 6043-v.30 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al Sr. Constantino Nieves, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle AVENIDA CRUZ N.° 6798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor, Jesús Pérez López. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.
e.25 ene.-N.° 6040-v.30 ene.

Avisan: Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que con su intervención los señores Pastor Comesaña y José Ricoy Fernández que giran Comesaña y Ricoy, venden libre de todo gravamen su negocio de almacén y bar sito en la calle COLODRERO 3202|18 esq. IBERA 5.109 a los señores Alejandro Nosti, José Rubio y Joaquín del Valle que giran Nosti Rubio y del Valle. — Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
e.24 ene.-N.° 5989 y 6024-v.29 ene.

Avísase que Jorgelina N. Zumarraga Goñi, domiciliada Bolívar 608, ha liquidado su negocio de Lencería "Santa Teresita", ubicado en esta ciudad calle BELGRANO 1677. Habiendo transferido el local y vendido las instalaciones, muebles y útiles a la señora Emérita F. de Sangiau, domiciliada mismo negocio. — Reclamos en el mismo local dentro del término de ley.
e.25 ene.-N.° 6022-v.30 ene.

Avisan José Martínez y Cía., San José 143, que Domingo Ruiz vende a Silvino García y Héctor M. Martínez, almacén comestibles y bebidas envasadas sito CAMARONES 2601 esquina BOLIVIA, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.25 ene.-N.° 6625-v.30 ene.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 4.°, dep. 12, avisa al comercio que por disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Vigilante & Compañía", que se dedica al ramo de curtiembre y afines, se transfiere el activo y pasivo a "Vigilante & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) ambas con asiento principal en esta capital calle AVDA. CRUZ 6720 y fábrica en la Provincia de Buenos Aires, Matanza, Villa Recondo, calle Bustamante 4065. — Reclamos de ley en la Escribanía. — Buenos Aires, Enero 24 de 1946.
e.25 ene.-N.° 6030-v.30 ene.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que la señorita Teresa Carlota Sacchero vende al señor Roberto Francisco Muzzio, ambos farmacéuticos, el negocio de farmacia denominado "El Indio", sito en esta Capital calle GUALformando, esquina a la AVENIDA CRUZ N.° 999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley a la Sociedad Anónima Droguería Beretervide, calle Piedras N.° 170 de esta Capital.
e.25 ene.-N.° 6033-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que Andrés Eugenio Arufe, Eugenio Andrés Arufe y sucesión de don Francisco Carreras, venden a Eduardo Gómez y Balbino Fernando Loureiro, el almacén de comestibles y bebidas, RIVADAVIA 3102, esquina GENERAL URQUIZA 5, Capital, domicilio partes. Reclamos en ley en nuestras oficinas.
e.25 ene.-N.° 6034-v.30 ene.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Loiácono vende a Francisco Loiácono, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, CAMPICHUELO 1290|1300 esquina GILES 302|306, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos negocio.
e.25 ene.-N.° 6036-v.30 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 1.° de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen la fábrica de mosaicos, sita en FAMATINA 3156, propiedad de los señores Juan Pepi y Roque Sabriola, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.25 ene.-N.° 6037-v.30 ene.

(1) Al comercio: Pedro Rosselló, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866, a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.
e.25 ene.-N.° 5790-v.30 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial desde el 18 al 23|1|46.

Se hace saber por cinco días: 1°) Que Luis Roncoroni, domiciliado en Olavarría 599, vende a Máximo García, y Fernando Fausto De Santis, domiciliados en Trafúl 3730, las existencias, útiles y enseres que constituyen la Empresa de Transportes de Petróleo, que se hallan en el local calle OLAVARRIA 899, y 2°) Que esta publicación, deja sin efecto la venta hecha a Guzmán Payá, con intervención del corredor R. Mahia Costoyas, con domicilio en Venezuela 1525, aparecida en el Boletín Oficial del 11 de Diciembre de 1945. — Interviene el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.24 ene.-N° 6012-v.29 ene.

Por "Bolsa Mercantil" García y Fernández, Rivadavia 2617; Francisco Fulleri vende su despacho de pan y facturas, sito CASEROS 2449, donde se domicilia, a Carmen Josefa Ferrandis de Baixauli, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.23 ene.-N.° 5954-v.28 ene.

Manuel Regueiro, avisa que don Vicente Tangorra, vende su taller de calzado, calle DOBLAS N.° 950 a don Rogelio Sergio Agüero. — Reclamos y domicilio de las partes en mis oficinas, Viamonte N.° 1481, 7.°.
e.24 ene.-N.° 5999-v.29 ene.

Carolina Piazzi de Martín, domiciliada en Venezuela 452, avisa al comercio, que vende su negocio del ramo de mercería, artículos de señoras y niñas, sito en la calle B. DE IRIGOYEN 722, a don Isaac José Benzaquen, domiciliado en Carlos Calvo 1480. — Las objeciones o reclamos si los hubiera, deben interponerse en el domicilio del comprador por el término de ley.
e.24 ene.-N.° 6000-v.29 ene.

Al comercio Rodríguez Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención el señor Daniel Dorado vende al señor Manuel Bello, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle SEGUROLA N.° 1132|34, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.
e.23 ene.-N.° 5969-v.28 ene.

Jesusa Otano de Marset vende a Antonio Varela su negocio de lechería y anexos situado CANGALLO 1524, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término ley.
e.23 ene.-N.° 5953-v.28 ene.

Francisco Gómez vende su lechería y anexos situada CALIFORNIA 1928 su domicilio, a Francisco Blanco y Eugenio García, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos al domicilio de los compradores, dentro del término ley.
e.23 ene.N.° 5952-v.28 ene.

Urbano López Sánchez vende su negocio de modas calle VIAMONTE 826, a la Sra. Rosa R. de Rossi. — Reclamos y domicilio partes Sarmiento 1173, 2.° D.
e.23 ene.-N.° 5975-v.28 ene.

Al comercio: Germán Fraga, Bal. Púb., of. Beauchef 295, avisa: Marino Malaguti vende a Roque Moliterno y Rafael A. Casciotto negocio despensa calle LACARRA 1409, domicilio partes. — Rec. ley mi oficina.
e23 ene.-N.° 5972-.28 ene.

Avisa: Eugenio Brumat, martillero público, oficinas Concesa 3564 "B" que Luciano Aragunde, vende despacho de pan sito MANUELA PEDRAZA 3400, a Benito Fresco, activo y pasivo a cargo comprador, domicilio, partes, reclamo mis oficinas.
e.24 ene.-N.° 5991-v.29 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Mariano Roguligh, vende al señor Simón Oleksikin, su negocio despensa calle MEJICO N.° 3140, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e.24 ene.-N.° 5996-v.29 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151 que Domingo Vallacco vende a José Luaces y Eladio Luaces, que forman sociedad de hecho y girarán en plaza "José Luaces e Hijo", el comercio hotel, restaurant, despacho vinos y cervezas, denominado "Alcázar Hotel" AVENIDA DE MAYO 935, dom. partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.23 ene.-N.° 5958-v.28 ene.

Avisan, Pesita Iris Sisarro, vende a Ramona García, su despacho de pan y helados, CHILE 1180, donde se domicilian las partes. — Recl. ley Chile 1180 Buenos Aires 22 Enero de 1946.
e.24 ene.-N.° 5994-v.29 ene.

Juan Paratore, vende su negocio lechería y anexos, situado DR. ELEODORO LOBOS 516 su domicilio a Oscar O. Oddino, Remo R. Oddino y Edmundo H. Oddino, domiciliados Victoria 3661. — Reclamos ley, domicilio compradores.
e.24 ene.-N.° 5992-v.29 ene.

Al comercio: Puente Hermanos, con negocio de comisiones y consignaciones, cambios, venta de pasajes y lotería, administración de casas y campos, descuentos, hipotecas y demás operaciones comprendidas dentro de esos ramos, con domicilio en la calle San Martín 202, avisan que ésta queda disuelta por vencimiento del plazo del contrato social, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Guillermo Puente y Juan Puente, quienes constituirán una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que continuará con los negocios sociales. — Interviene el Escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, domicilio constituído por las partes.
e.24 ene.-N.° 5998-v.29 ene.

Se hace saber que los señores Rosa Grané de Bixio, Alberto Luis Bixio y Roberto Eugenio Bixio, domiciliado Ciudad de la Paz 1420, venden a Vicente Farina, domiciliado Carlos Pellegrini 760, el negocio de fotografía denominado "Bixio y Castiglioni", instalado en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI 756|60. — Para reclamos al martillero Bautista Berterini, Uruguay 546, piso 3.°, depto. 5.
e.23 ene.-N.° 5970-v.28 ene.

Al comercio: Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil" sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital; que con su intervención los señores Antonio Requeijo y Jesús Requeijo venden al señor Antonio Vázquez su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE DE ARTIGAS N.° 5189|93; las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.
e.23 ene.-N.° 5968-v.28 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, venden al Sr. Antonio Fernández López, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, sito NEUQUEN 898|900. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Juan Antonio Alvariza. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946.
e23 ene.-N.° 5967-28 ene.

Al comercio: Portabales y Cía., Balanc. y Mart. Públ. of. Rioja 1041, U.T. 45-6429-0465, avisan que el señor Emilio Novoa, vende al señor Antonio González su negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad HUMBERTO I.° 2799 ambas partes domic. en el negocio. — Reclam. de ley en nuestras ofic.
e.23 ene.-N.° 5966-v|28 ene.

La sociedad José Spitaleri y Cía., se disuelve por retirarse la socia Amalia Magdalena Poncio, haciéndose cargo el socio José Spitaleri del activo y pasivo de la carpintería calle CABRERA número 3760, domicilio de los contratantes. — Reclamos: Escribano Manuel Socolovsky, Av. de Mayo 634.
e.23 ene.-N.° 5965-v.28 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Moreno 1796, que Wolf Leib Reder vende a María Josefa Gavilá de Oltra, la pulquería, RIVADAVIA 2210, domicilio ambas partes, reclamos ley mis oficinas.
e.23 ene.-N.° 5955-v.28 ene.

Benigno Gutiértez comunica al comercio que vende a Carlos Federico Kossman, ambos domiciliados en Cipolletti, Río Negro, su negocio de despensa de comestibles, ubicado en CIPOLLETTI, F. C. S., calle MIGUEL MUÑOZ N.° 60, domicilio de ambas partes para reclamos, término Ley 11867.
e.23 ene.-N.° 5943-v.28 ene.

Hago saber que por ante mí, don Juan Paul venderá a los señores José Malina, Agustín Allende y María Juana Allende de Fernández Campon, quienes constituirán la sociedad "Malina & Allende Soc. de Resp. Ltda.", el establecimiento comercial de su propiedad en los rubros de venta de automóviles, taller mecánico, etc. (ex-Agencia Chevrolet), sito en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO. — Reclamos al autorizante, Pedro M. Rueda, calle 11 N.° 552. — Pcia. Roque Sáez Peña, Chaco, domicilio de partes.
e.23 ene.-N.° 5947-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que Juan Bagés vende a Angel Freijo la parte mitad del negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital calle CUENCA N.° 2754|58 y que conjuntamente posea con Camilo Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma. — Reclamos de ley en el negocio; domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.
e.23 ene.-N° 5960-v28 ene.

Samuel Rosenblat transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de ropería, camisas y tejidos, sito en VERA 455 a la sociedad "Samuel Rosenblat Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se constituye a tal efecto — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Vera 455.

e.26 ene.-N.° 6073-v.31 ene.

El escribano Dr. Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que la Soc. "Juan Bonifacio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y Juan Hércules Bonifacio que firma "Juan Bonifacio", venden al Sr. Luis Juan Ravani, la parte que dicha sociedad tiene en el puesto de carne por mayor y menor del Mercado Vélez Sársfield, Puesto 37 al 39, sito en la calle RIVADAVIA N.° 8351; que poseen en sociedad con el comprador bajo la razón y denominación de "Bonifacio y Ravani". — Reclamos de ley al escribano, domicilio partes.

e.26 ene.-N.° 6066-v.31 ene.

Se hace saber por el término de ley que don Israel Federman con domicilio en la calle Fraga N.° 1799 vende a los señores Héctor Raúl Israel y Pedro Benedetti, ambos con domicilio en la calle Pico N.° 1768, el negocio de taller para fabricación de calzado para señoras, sito en esta capital, calle FRAGA N.° 1799, denominado "Federal". Reclamaciones: Escribanía Gutiérrez Reto-Raffaelli. — Bartolomé Mitre N.° 559. Capital.

e.26 ene.-N.° 6068-v.31 ene.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que el señor Manuel Carrera vende al señor José Garrido la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, que explotaban en común, sito en esta ciudad, calle CHILE N.° 1202|06 esquina SALTA N.° 703, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor José Garrido. — Reclamaciones de ley en el negocio.

e.26 ene.-N.° 6058-v.31 ene.

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Lima 297, 1.°, U. T. 38-0548. — Avisa que Elisabeth Pirker de Klaus, vende a Jacobo Blaser, negocio hotel sito calle VENEZUELA N.° 693, domicilio de las partes, reclamos ley mis oficinas.

e.26 ene.-N.° 6071-v.31 ene.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836. Avisan: El 31 a las 15 rematarán restaurant calle MORENO 1864, orden Jorge Bauzas, domiciliado en el mismo. — Reclamos nuestras oficinas.

e.26 ene.-N.° 6059-v.31 ene.

Comunícase que don Juan O. Arnaboldi, calle Juncal 685, transfiere todas las cuotas que tiene en el capital de "Editorial Verbum, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital 100.000 m$n., con domicilio real en la calle CORDOBA 1344, dedicada a edición y publicación de libros, a don Carlos José Ondruy, calle Del Comercio 1175. Reclamos Ley 11.867 a escribano Tomás Young, calle 25 de Mayo 375, esc. 206

e.26 ene.-N.° 6070-v.31 ene.

Avisa: Manuel Alen, oficinas Victoria 1208, que por su intermedio, Horacio Richelet, vende su despacho de pan sito JUNIN 318 a Quintino Cosoli, domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 6047-v.30 ene.

Al Comercio. — Con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", Martilleros Públicos y Corredores Matriculados, con oficinas calle Rojas 1285, se venden los negocios del ramo de panadería mecánica, repartos y anexo, establecidos en esta Capital, calles EL SALVADOR 5962 y AREVALO 2208 respectivamente. Interpóngase reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Alberto Garita y Manuel Garita. — El Salvador 5962. — Comprador: Antonio Mera Nogueiras. — Rojas 1285.

e.25 ene.-N.° 6049-v.30 ene.

Pedro Rincón y Daniel Madrazo hacen saber disolución sociedad de hecho "Madrazo y Rincón" negocio electricidad, radio y sanitarios ubicado ALSINA N.° 1200, haciéndose cargo activo y pasivo negocios sociales Daniel Madrazo. — Reclamaciones Ley 11.867 en Alsina N.° 1200 domicilio ambas partes.

e.25 ene.-N.° 6045-v.30 ene.

Aviso al comercio haber vendido a Biliari Hnos., mi negocio de panadería y confitería "Novelty", sito en la calle DEAN FUNES 2160. Reclamaciones término de ley en Deán Fúnes 2160. Vendedor Juan Figueras. Domicilio contratantes: Deán Fúnes 2160.

e.26 ene.-N.° 6084-v.31 ene.

La Sociedad "Macías Hermanos" establecida con almacén de ramos generales en QUITILIPI (CHACO), constituída por Francisco y José Antonio Macías, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Francisco Macías. — Reclamos al escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco), domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6057-v.31 ene.

La Sociedad "Isaac Bischerour y Compañía", establecida con tienda y almacén, en QUITILIPI (CHACO), constituída por Isaac Bischerour y Máximo D'Jean, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Máximo D'Jean. — Reclamos al escribano Adolfo Castelán, en Quitilipi (Chaco), domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6056-v.31 ene.

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que don Rafael Zarlenga, domiciliado Burela 3465, venderá ante el escribano que suscribe, a don Pascual Di Tomasi, don Domingo Vecchio y don Mariano Zarlenga, el negocio de fábrica de plumeros y venta de artículos de limpieza y canastería, ubicado en COLODRERO 3101 esquina QUESADA 5087. Domicilio de los compradores Manuela Pedraza 5811. — J. H. Martínez Medrano. Avda. R. Sáenz Peña 680.

e.26 ene.-N.° 6055-v.31 ene.

Ricardo Neuman vende a Aniceto López y Dominga Lizaso de López su negocio de modas, denominado "Alice", sito en la calle MONTEVIDEO 1179. Reclamos de ley Uruguay 634, piso 8, Dto. P. domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 6054-v.31 ene.

Antonia Gloria Castillo de López Cañizares vende a Castor José Royo y Clelia Hidalgo, su negocio de artículos para bebés, SUIPACHA 709. — Reclamos de ley y domicilio partes: Suipacha 709.

e.26 ene.-N.° 6053-v.31 ene.

Anselmo Rivadulla vende los muebles y útiles de la casa HUMBERTO 1.° N.° 469 (su domicilio) a Daniel Pintor, domiciliado Bartolomé Mitre 1740. — Reclamos de ley a oficina Gutiérrez, Bartolomé Mitre 1740.

e.26 ene.-N.° 6089-v.31 ene.

Salomón Lewin, transfiere su negocio de mueblería, RIVADAVIA 10940, domicilio partes, con activo y pasivo a la sociedad "Estryk y Lewin", que se constituirá. Reclamaciones: Escribano Halpern, Corrientes 1955, 3.°, E.

e.26 ene.-N.° 6087-v.31 ene.

El escribano David Gil Palacios comunica que la firma Angel Casanova que se dedica a la explotación de restaurant, parrilla y canchas de bochas en esta capital BERNARDO DE IRIGOYEN 1545|53|57 se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que formará parte dicho señor y los señores José Casanova, Manuel Pérez, Manuel Lorenzo, Jesús Fernández, Antonio Krallick y Manuel Riopedre, constituyendo domicilio en el mismo, tomando a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos de ley Escribano David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

e.26 ene.-N.° 6086-v.31 ene.

David Rutois avisa al comercio en general que ha vendido su negocio de artículos para bebes, de la Av. SAN MARTIN N.° 2072 de esta capital a los señores Chajtura y Cía. — Reclamaciones de ley a Díaz Vélez N.° 4786, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 6083-v.31 ene.

Escribano Mario Piattini Colombres, oficinas Trelew (Chubut), avisa que Martina Grijalba de Zabaleta y Matilde Romana Zabaleta de Camusso, venden a Angel Atanasoff Tabacoff, su negocio hotel y restaurant denominado "Hotel París", sito en Rawson, Chubut. — Reclamaciones mis oficinas calle 25 de Mayo 123, domicilio de partes. — Ley 11.867.

e.26 ene.-N.° 6082-v.31 ene.

Se hace saber por cinco días que el señor Roberto Gandulfo vende al señor Antonio Seoane, su negocio de carnicería sito en CERVANTES 2702. — Reclamos término de ley al martillero Eduardo M. Zubiría, Esmeralda 155, Capital, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero 25 de 1946.

e.26 ene.-N.° 6081-v.31 ene.

Al comercio avisa Miguel Julio Sánchez que compró al señor Arganto Quiriconi su despensa calle AREVALO 1748, ciudad. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del negocio, debiendo hacerse las oposiciones dentro del término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.26 ene.-N.° 6080-v.31 ene.

Se avisa a los efectos de la Ley N.° 11.867, que el señor Antonio Orts, transfiere la fábrica de "vivos" y adornos de cuero para calzado y venta de cueros curtidos, LAUTARO 550|54, a "Antonio Orts y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse con el mismo objeto y domicilio. Reclamaciones de ley en el mismo domicilio que es el de las partes.

e.26 ene.-N.° 6079-v.31 ene.

Lubio Berra, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. J. B. Alberdi 2990, U. T. 69-1771, comunica que con su intervención, Emilio y Victorio Bagnato venden su negocio de mercería, librería y cigarrería sito en J. B. ALBERDI 2994, a Vicente Betave. Reclamaciones de ley interpónganse término legal en mis oficinas, domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 6078-v.31 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas Garay 4354, avisan que Manuel Fraga vende su negocio de lunch y venta de vinos y cervezas situado en BOEDO 774, a Pascual Amadeo Sabbatiello, y Vicente H. Avila, reclamos ley, Garay 4354, domicilio de los contratantes.

e.26 ene.-N.° 6077-v.31 ene.

Se hace saber que Gregorio Domingo Eribe vende a Micaela Lorenza Rosa Quintieri la mitad de la Estación de Servicios "Santa Ana" sita en AVDA. SAN MARTIN N.° 2999, constituyéndose entre ambos la sociedad colectiva "Eribe y Quintieri" para su explotación. — Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3.° piso; donde las partes constituyen domicilio.

e.26 ene.-N.° 6075-v.31 ene.

Sebastián Nunes vende garage CASEROS 3446 a José Piñeiro y Juan Pia. — Domicilio contratantes y oposiciones Asesoría Dr. Sarando: Victoria 2738.

e.26 ene.-N.° 6074-v.31 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, oficinas Luis Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721; que Juana Ziccardi de Mundo, vende a Antonio Felipe, despacho de pan, CASTAÑON 1102. — Domicilio contratantes, reclamos en el negocio.

e.24 ene.-N° 6003-v.29 ene.

José Saporiti vende a Carlos Saporiti, Andrés Enrique Castiñeiras y Adolfo Pedro Chasco, parte de la sección "Kelafina" Fábrica de Envases de Papel Parafinado, de su establecimiento de Droguería, instalada en la calle HUMAHUACA 3841, con los cuales se constituirá una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación. — Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Humahuaca 3841.

e.23 ene.-N.° 5963-v.28 ene.

Berasategui y Lalín, martilleros, Victoria 724, avisan: Manuel Pombo Lores y Juan Antonio Pérez, venden negocio almacén comestibles, bebidas alcohólicas y restaurant sito MORENO 3299 esquina LORIA, a Manuel Mariño, Ramón Filgueiras y Camilo Vázquez. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.23 ene.-N.° 5961-v|28 ene.

Se comunica que don Antonio Valentín Martí Musté, celebra contrato de transferencia de los elementos de laboratorio para la elaboración de productos medicinales, organoterápicos y bacteriológicos, drogas y productos químicos que posee en el local de la calle JOSE MARIA MORENO N° 873, a la Sociedad «Impex, Limitada, Sociedad Comercial Sudamericana de responsabilidad Limitada, Capital $ 33.000 m|n.». — Interpónganse reclamos en la Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1°, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-N° 6019-v.29 ene.

Al comercio: Alfredo Arzilli, vendió a Luis Stefanín, la mitad que le corresponde en el negocio de café y bar «De los Astros», calle LAVALLE 1995 al 1999, esq. AYACUCHO 511, y explotaba en sociedad con Juan Rivadulla. — Reclamos término de ley, domicilio de partes, Lavalle 1999.

e.24 ene.-N° 6018-v.29 ene.

Schaia Rosenberg, con domicilio en Tucumán 2341, vende a Rosenberg Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio Tucumán 2341, los telares, maquinarias, repuestos, herramientas, muebles y útiles de la fábrica de tejidos de la calle TUCUMAN 2341 libres de todo gravamen. — Domicilio legal de las partes: Tucumán 2341. —Reclamos Ley 11.867 dentro del término legal.

e.23 ene.-N.° 5944-v.28 ene.

Aviso: Que los señores Ramón Maciá y Secundino Atrio, venden a los señores Adolfo Iglesias González y Eleuterio Torres, la parte que tienen en la sociedad constituída con el señor José Vicente García, bajo el rubro de «Maciá, Atrio & García», que explota negocio de lavadero de ropa, sito en la calle CASTAÑON N.° 3575. Domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en el negocio.

e.24 ene.-N° 6016-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención, don Juan Marras, domiciliado en Gaimán (Chubut), vende a los señores Gwyn Hughes y Anselmo Molina, domiciliados en Dolavón (Chubut), el negocio de tienda denominado «Italia», sucursal DOLAVON únicamente. — Activo a cargo de los compradores, y pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones en el término de ley, al escribano autorizante en sus oficinas, calle Belgrano 338 de Trelew (Chubut).

e.24 ene.-N° 6009-v.29 ene.

Dabien y Daponte, martilleros públicos, oficina Loria 1551, avisan. Leonor Franco, vende su negocio despacho de pan y facturas, DIRECTORIO 3324, a Jesús Pena, domicilio de ambos contratantes en nuestra oficina. Reclamación término ley.

e.24 ene.-N° 6008-v.29 ene.

Al comercio: Muzio & Granero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Luis Sáenz Peña 822; 38-1721; avisan que con su intervención, el señor Ramón Villar (hijo), vende a los señores José Antón y Constantino Antón, almacén de comestibles y bar «Pico de Oro», CORDOBA 2202, esq. URIBURU. — Domicilio contratantes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N° 6005-v.29 ene.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores, Luis Sáenz Peña 822; 38-1721, que Stilani Dalani, vende a Pedro Espluga, peluquería sita MONTES DE OCA 292. — Domicilio contratantes, reclamos ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6004-v.29 ene.

Pedro A. Gionchetti, martillero, avisa que Consuelo Ojugas de Morante, vende a Madilla Fernández de Borja, el negocio de despacho de pan, facturas y afines calle CAMARONES 4606. — Reclamos de ley, Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.

e.24 ene.-N.° 5986-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 30 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias, que constituyen el aserradero, sito en ARZOBISPO ESPINOSA 351, propiedad de "Aserradero Diamante S. R. Ltda.", domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 ene.-N.° 6001-v.29 ene.

José Oroquieta, escribano público, con domicilio en Trelew (Chubut), calle Belgrano Nº 338, comunica que con su intervención don José María Ayestarán, vende a don Angel Custodio Ayestarán, el negocio de panadería denominado «La Espiga de Oro», sito en TRELEW (CHUBUT), calle MORENO 224. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamaciones en el término de ley, al escribano actuante. — Las partes constituyen domicilio en Belgrano 338, Trelew (Chubut).

e.26 ene.-Nº 6010-v.29 ene.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Marco Mazzetti vende a José Gallo café, bar, lunch, despacho bebidas, CABILDO 1111, domicilio partes.
Reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 ene.-N.° 5957-v.28 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y bar sito en esta Capital, calle CANGALLO N.° 1402 esquina URUGUAY; domicilo de ambas partes. — Vendedores: Eugenio Sequeiros y Benigno Sequeiros. — Comprador Maximino Ovidio González. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.23 ene.-N.° 5959-v.28 ene.

J. Liberatore y Cía., martilleros públicos Boedo 1870, avisan: Bautista Adorno vende a Jacobo Carlos Spivak, su negocio de despacho de pan, INCLAN 3011, domicilio partes Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.25 ene.-N.° 6039-v.30 ene.

Clelia Hidalgo y Castor José Royo venden a Fanny Jassik el negocio de lencería y artículos para bebés sito CALLAO 649, domicilio de los contratantes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.

e.25 ene.-N.° 6021-v.30 ene.

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: Enrique Gonçalves, vende a Alfredo Mascarenhas y Carlos Mascarenhas, negocio de elaboración y venta pastas frescas, QUINTINO BOCAYUVA 945, domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6014-v.29 ene.

A. Figuerola, Mart. Púb., al comercio: Antonio Mickevicius, vende a Carlos María su neg. zapatillería, ESPINOSA 1003, dom. de las partes. — R. de ley, en mis of., Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.24 ene.-Nº 6013-v.29 ene.

Antonio M. Zappone, domiciliado en San Juan 3168, vende su negocio de relojería y joyería sito en SAN JUAN 3168, a Domingo Casanova, domiciliado en 24 de Noviembre 1417.

e.24 ene.-Nº 6011-v.29 ene.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 31 de Enero de 1946, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle CAMPICHUELO 1242, propiedad del señor Carlos Eugenio Brehm, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.24 ene.-Nº 6002-v.29 ene.

Aviso al comercio. — Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Aisenberg Hnos., con domicilio en la calle DEL BAÑADO 2950, transfiere al señor Abraham Mehler, domiciliado en la calle Conesa 3654 las maquinarias e implementos que componen el taller de fundición de su propiedad, ubicado en la calle Doblas N.° 1753 al 1761. — Reclamaciones ante el Escribano Luis H. Morelli. — Diag. Norte 943.

e.24 ene.-N.° 5995-v.29 ene.

Se hace saber que "Hobart Dayton Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" vende a "Casa Lee Argentina S. A.", ambas con domicilio en la calle LEANDRO N. ALEM 1464 de esta Ciudad, ciertos activos y pasivos del negocio que la primera explota en el citado domicilio con relación a la fabricación y comercio de máquinas y accesorios para usos industriales, comerciales y del hogar. — Reclamaciones de ley al Escribano Rodolfo Solveyra en Bmé. Mitre 430.

e.24 ene.-N.° 5997-v.29 ene.

Zelman Neumann, que firma Salomón Neumann, comunica que vende a Moisés Levy, el negocio de mueblería de la calle RIVADAVIA Nº 7617. — Reclamos de ley, Estudio del Dr. Pedro Rosemblit, calle Lavalle 1580, 5º piso, Dto. H, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 ene.-Nº 6015-v.29 ene.

Humberto Barreida y José Barletta, venden su taller de platería, sito LORIA 737, a Miguel Nuri & Cía. — Reclamaciones y domicilo partes, Loria 737, Capital Federal.

e.23 ene.-N.° 5973-v.28 ene.

Comunicamos al comercio y público en general, que procederemos a vender en favor de don Milan Bogojevich las partes que nos corresponde en el negocio de almacén y anexos denominado "El Balcan", que en sociedad con el comprador, tenemos establecido en la calle BELGRANO N.° 541, de esta localidad, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del mismo. — A los efectos que anteceden, las partes constituyen domicilio legal en la calle Belgrano N.° 541, donde deberán interponerse las reclamaciones que, en derecho, corresponde. — Comodoro Rivadavia, 8 de Enero de 1946. — Italo Marino Donato (vendedor). — Esteban Samsalovich (vendedor). — Milan Bogojevich (comprador).

e.23 ene.-N.° 5974-v.28 ene.

Al comercio, aviso que, por intermedio de los Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Ramón Moreda y José Antonio Moreda, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nros. 5917|21, y anexos ALTOLAGUIRRE 3120; IBERA 6079 y MANUELA PEDRAZA 6040. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor, Juan Mas Jaume. Buenos Aires, 25 de Enero de 1946.

e.26 ene.-N.° 6072-v.31 ene.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Ramón Romay, María Rodiño y Antonio Rodiño venden libre gravamen a Rosalio Gontad, Amador Gontad y Satiro Guimarey el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle MEJICO 402 esquina DEFENSA 601, domicilio este ambas partes.

e.26 ene.-N.° 6069-v.31 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Francisco Cirigliani de la razón social Cirigliani y Guzzi, transfiere la parte mitad que le corresponde en el taller de hojalatería, sanitarios y electricidad sito GUATEMALA 5648 a su consocio Adolfo Guzzi. Reclamos ley en Guatemala 5648, domicilio partes.

e.25 ene.-N.° 6041-v.30 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PROTECCION MUTUA DE CONDUCTORES DE VEHICULOS (Cocheros de Plaza) con Personería Jurídica de fecha 9 de Noviembre de 1922. — Secretaría Provisoria: Grito de Asencio 3186, U. T. 61-1790

La Comisión Directiva tiene el honor ed invitar a Ud., a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día Jueves 31 de Cte. a las 21 horas en el local México 2070.

Comó lo determinan nuestros Estatutos Sociales y Reglamentos.

Con el Orden del Día establecida.

1.° — Apertura de la Asamblea.

2.° — Memoria y Balance del año fenecido.

3.° — Renovación de siete Vocales y siete Suplentes y tres Socios fiscalizadores por dos años.

4.° — Dos socios para susucribir el acta.

e.26 ene.-N.° 6067-v.31 ene.

S.A. COSTA ATLANTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.° Elección total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5616-v.29 ene.

COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.° piso J,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5687-v.30 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.° Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5635-v.29 ene.

BABY S.A.
FABRICA DE CALZADO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

La asamblea se celebrará en el local social, calle Mármol 763, el día 8 de Febrero próximo, a las 19 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1946. — El Directorio.

e.22 ene.-N.° 5912-v.7 feb.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

F.I.F.A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.° Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.° Elegir directores y síndicos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5622-v.29 ene.

CLUB ATLETICO PLATENSE

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos y artículos 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a los señores asociados del Club A. Platense a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 21 horas en su sede social sita en la calle Núñez 2602, esquina Amenábar, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Consideración del Balance General de Tesorería correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

Convocatoria a Elecciones

Convócase a los señores socios para el domingo 3 de Febrero de 1946, para elegir los miembros de la Comisión Directiva que regirán los destinos del Club en el período reglamentario 1946-1947, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.° de los estatutos y los artículos 51 y 115 del Reglamento General.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario Hº

e.22 ene.-N.° 5942-v.31 ene.

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.° — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.° — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.° — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.° — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5669-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de Febrero de 1946
Segunda Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 24 de Enero de 1946, la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas y 30, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista N.° 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.° de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946.

2.° En caso de aprobarse el punto 1.° que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital;

b) Designación de la Comisión Liquidadora (Art. 46 de los estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (Art. 50 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.22 ene.-N.° 5935-v.26 ene.
e.28 ene.-N.° 5935-v.2 feb.
e.4 feb.-N.° 5935-v.4 feb.

"BOSTON" COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor G. A. Lanús (fallecido) y del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos Directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

e.21 ene.-N.° 5890-v.6 feb.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.° piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.

2.° Elección de un síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.° 5717-v.31 ene.

SAMERA SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas en el local social, Quesada 3810, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 6023-v.11 feb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER Y AFINES
CONVOCATORIA

Estimados socios:

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 17, en el salón del Centro Protección Recíproca de Chauffeurs, calle Azcuénaga 718.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar a dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 41.°, clausurado el día 31 de Octubre de 1945.

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años; seis directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente y siete miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota N.° 1: Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21.° de los estatutos sociales.

e.25 ene.-N.° 6083-v.28 ene.

USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5802-v.7 feb.

DATES & HUNT, S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
San Martín 232 — Capital Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el el día 4 de Febrero de 1946, a las 17 horas en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Siendo esta la segunda convocatoria, previénese a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos la Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 5865-v.31 ene.

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5546-v.26 ene.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

LA PALATINA
Sociedad Anónima
de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.° Elección de presidente y de un director.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5538-v.30 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el [illegible] de Febrero de 1946, a las 10,30 horas, en Leandro N. Alem N.° 1464, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para la venta de ciertos activos y pasivos.

2.° Decidir sobre las futuras actividades de la Compañía.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 572[illegible]-v.1.° feb.

BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA. S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1946, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1945.

2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas, para firmar el acta.

3.° Designación por el señor presidente, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de dos directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Agustín B. Acquavella y doctor Roberto Curto, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo del señor César De Marzi y señora Angela P. de Piccinini, respectivamente.

6.° Resolver si debe o no continuar la actividad social de la Sociedad y, en su caso, adoptar las medidas que se consideren convenientes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que con arreglo al artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

e.25 ene.-N.° 6042-v.14 feb.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "NUEVA SPERLINGA"

Convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 3 de Febrero de 1946, a las horas diez, en el local sito José León Suárez 2430, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e Inventario.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Fusión con el Club "Expreso de Bariloche".

4.° Autorizar reforma del estatuto. — Domingo Massaro, secretario. — Alfonso Gallardo, presidente.

e.25 ene.-N.° 6051-v.28 ene.

S I T
Sociedad Industrial Textil
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Belgrano 948, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de directores.

2.° Elección de directores titulares y suplentes.

3.° Reforma de los estatutos modificando el Art. 3, inc. b); Art. 6: Art. 17, inc. d) y e); Art. 32 y el Art. 34, inc. e) y la supresión de los artículos 16 y 40.

4.° Designación de dos personas para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen la aprobación de la reforma ante el Superior Gobierno, con facultades de aceptar las enmiendas que señale la Inspección de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Designación de dos acionistas para aprobar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea deberá observarse lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.24 ene.-N.° 6007-v.9 feb.

A. F. I. S.
Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.° piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DIA:
1.° — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.
2.° — Elección del Directorio y sindico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 5604-v.28 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
Sede social: Rivadavia 2280
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.
e.15 ene.-N.° 5701-v.31 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Pago de dividendo.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.15 ene.-N.° 5710-v.31 ene.

«VIEREX SUDAMERICANA»
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.11 ene.-Nº 5592-v.28 ene.

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5446|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

(S. A. O. F. I.)
Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales
CONVOCATORIA
Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.
e.14 ene.-N.° 5677-v.30 ene.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.° 1464,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.16 ene.-N.° 5725-v.1.° feb.

UNION CONTINENTAL S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

"EXITO" S. A.
Financiera Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local social de la calle Florida N.° 470, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.° resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro directorio.
3.° Elección de directores y síndico por un año.
4.° Retribución a los señores directores con funciones específicas de administración en la sociedad.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
e.24 ene.-N.° 6006-v.9 feb.

PETROLINI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

"LA VIGIA"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.
e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria de Asamblea Ordinaria
Señor Asociado:
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de Enero de 1946, a las 9 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1945.
3.° Consideración de la cuota de ingreso para el año 1946.
4.° Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea. — José P. Leone, secretario.
Nota: Transcribimos el Art. 63 de nuestros estatutos para sus efectos:
Art. 63. — Las asambleas se realizarán, por lo que se refiere a la primera convocatoria, con la mayoría de socios en condiciones de tomar parte en ella y en caso de no haber número reglamentario se esperará una hora, procediéndose acto seguido a la realización de la misma, con cualquier número de socios.
e.23 ene.-N.° 5977-v.28 ene.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.
e.14 ene.-N.° 5682-v.30 ene.

LEVERATTO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Belgrano 1550, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.
2.° Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración al síndico titular (Art. 24).
4.° Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.
e.17 ene.-N.° 5778-v.2 feb.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 Febrero 1946, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.24 ene.-N.° 5988-v.9 feb.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA (Limitado)

Reconquista 200 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día jueves 14 de Febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimo ejercicio económico del Banco, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores representantes de las acciones de la categoría "A" y de un Director representante de las acciones "B", todos por tres años, por terminación de mandato.

4.° Designación de presidente, vicepresidente 1.° y 2.° y secretarios 1.° y 2.° para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de cuatro directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción indicada por el Art. 42.° del Estatuto, para integrar en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Elección de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con el artículo 15.° del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 1.°.

e.24 ene.-N.° 5984-v.9 feb.

S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5589-v.28 ene.

MORIXE HNOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234 — Buenos Aires, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 22° ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha N.° 234 — Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — El presidente.

e.23 ene.-N.° 5951-v.12 feb

"BRABO"
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 5608-v.28 ene.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

CARLOS CASADO LIMITADA
COMPAÑIA DE TIERRAS
Asamblea General Extraordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señore accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.° Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.° 5747-v.5 feb.

«LA CRIOLLA»
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

BRISTOL FUTBOL CLUB

Convocatoria:

Asociación Civil, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Febrero próximo a las 20 y 30 horas en su Sede Social, calle Rioja 1865|69, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

a) Designación de dos señores Asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

b) Lectura y aprobación de la Memoria.

c) Lectura del Balance e Inventario General.

d) Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

e) Informe de la Comisión de Cuentas.

f) Nombramiento de la Junta de Escrutinio (Art. 70).

g) Elección de las autoridades para el año 1946.

Nota: Una hora después de la fijada, La Asamblea se constituirá con el número de socios que se hallen presentes. — Antonio D'Alessandro, presidente. — Amledo Guarini, Secretario.

e.26 ene.-N.° 6076-v.28 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 6 del mes de Febrero próximo a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Vías Respiratorias y Centro Catastro Radiográfico de San Luis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada oficina, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas, sábados de 7.30 a 13 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Productos químicos y farmacia — Utiles, impresiones y encuadernación — Limpieza, bazar y menaje — Moblaje, artefactos y su conservación — Alimento concentrado tipo Risco; Instrumental científico y artículos varios. — El Director General de Administración.

e.25 ene.-N.° L-76-v.5 feb.

Llámase a licitación pública, 1er. llamado para el día 4 del mes de Febrero próximo, a las 11,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras), Av. de Mayo 819, planta baja en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: siete casillas desarmables.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — El Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-55-v.2 feb.

Fíjase el día 12 del mes de Febrero del año 1946, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del Sr. Director de Administración de la Policía Federal, la segunda licitación privada para la locación de un inmueble con destino al Archivo General de la Repartición, dentro del radio comprendido por las calles: Pozos, Chile, Salta y Avenida Rivadavia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Belgrano 1549, piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.21 ene.-N.° L-201 v.31 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-N.° L-160-v.14 feb.

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-126-v.12 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 47; Ramo: Reparación de almohadones; Apertura de las propuestas: Febrero 4; 10 hs. (S. 24.128|4).

e.26 ene.-N.° L-290-v.4 feb.

Licitación privada N.° 48; Ramo: Limpieza de cristales; Apertura de las propuestas: Febrero 4: 10 hs. (D. 25 431-45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 ene.-N.° L-291-v.4 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación Privada N.° 46; Ramo: películas radiográficas; Apertura de las propuestas: Enero 31; 10 hs. (C. 22.892-45). — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.26 ene.-N.° L-292-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 40; ramo; máquina tipo "Addressograph" o similar y fichas p|. la misma; apertura; Enero 31, 10 horas. (E. 18.370|45).

Licitación privada N.° 45; ramo; máquinas de escribir y escritorio de madera; apertura, Febrero 4, 10 horas. (D. 23.698|45).

Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.24 ene.-N.° L-245-v.31 ene.
e.24 ene.-N.° L-246-v.4 feb.

Licitación pública N.° 6

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 5 días hábiles, a partir del 24|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos la adquisición de elementos para gabinete de física y química y consultorio médico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires . . . Juan Carlos Neves Director General de Administración.

e.24 ene.-N.° L-244-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 35. — Ramo: maderas. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (P.12139|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-233-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 36. — Ramo: Cedro, barniz, piedra caliza. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (1161|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-234-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 37. — Ramo: Cedro misionero y alcohol. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.12140|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-235-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 33. — Ramo: Mesa de madera. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (D.23796|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-239-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 34. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — (E.11035|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e23 ene.-N.° L-240-v.29 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 38. — Ramo: Muebles y lámparas. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (P.1148|46).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-236-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 39. — Ramo: Cizalla y troqueladora. — Apertura: Enero 31. — Hora: 10 — (J.11225|45).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-237-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 31. — Ramo: Aparato radiotelefónico. — Apertura: Enero 28. — Hora: 10 — C|1502|945.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-241-v.28 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 32. — Ramo: Camisas y corbatas. — Apertura: Enero 29. — Hora: 10 — (E.024440).

Buenos Aires, Enero 23 de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.23 ene.-N.° L-238-v.28 ene.

Licitación Pública N.° 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del veintiuno, para resolver, con destino al personal de servicio de este Departamento, la adquisición de uniformes, camisas, etc..

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 1er piso, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-212-v.31 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 30; ramo: Uniformes, camisas y corbatas. — Apertura de las propuestas: mes: Enero; día 28; hora: 10; (A. 24.989|45). — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.21 ene.-N.° L-210-v.28 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expediente: I-8.236|944

Llámase a licitación privada para el día 30 de Enero de 1946, a las 10 horas, para la adquisición de:

76 chapas de celotex ms. 1,83 x 0,01 x 0,0125 de espesor.
8 Tirantillos de pino oregón 1ra., sano y seco de mts. 5,10 x 0.075 x 0,075 (igual a mts. 40,80).
12 metros tirantillo oregón sano y seco, de 1ra. de mts. 0,075 x 0,075.
125 metros tirantillo oregón sano y seco, de 1ra., de mts. 0,050 x 0,075.
44 metros alfajía oregón sano y seco, de 1ra., de mts. 0,025 x 0,075.
28 metros² pino paraná sano y seco, de mts. 0,025 x 0,30, de 1ra.
4 metros² superf. pino paraná de 1ra., sano y seco, de mts. 0,038 x 0,30.
2 ½ metros² superf., pino paraná de 1ra., sano y seco, de mts. 0,050 x 0,30.
150 ladrillos de cal.
100 kilos cemento portland.
¼ metros³ arena oriental mediana.
50 kilos cal de Córdoba.
40 kilos yeso blanco del país.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.26 ene.-N.° L-269-v.29 ene.

Expte. C. 1420|944

Llámase a licitación pública por el término de diez días a contar del 21 del actual, para la adjudicación de:

Central telefónica automática, con capacidad para conectar hasta 25 aparatos con cuatros juegos de conexión que permita el funcionamiento de ocho aparatos simultáneamente. Completa con su correspondiente equipo de alimentación, para corriente alternada, 220 volts, 50 períodos, para colocar en la pared.

1.800 metros de alambre de cobre electrolítico de 8mm2 de sección, 600 volts de aislación.

100 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 36 x 36 mm.

200 aisladores forma carrúcula, porcelana, de 30 x 30 mm.

25 aparatos telefónicos a batería central, de mesa o pared, con campanilla, baquelita negra, automáticos.

Con destino a la Colonia Penal de Fte. Gral. Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178) cualquier día hábil de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 31 de Enero a las 8 y 30 horas en la Oficina de Suministros mencionada, con intervención del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946.

e.21 ene.-N.° L-128-v.31 ene.

Ministerio de Guerra

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 6|946, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, por la venta de: hasta 1.000.000 (un millón) de bolsas vacías de yute, usadas.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. piso — (V. División — Compras). — Francisco B. Lazzari — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe V. División — Compras.

e.26 ene.-N.° L. 285-v.13 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.° L-194-v.30 ene.

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación pública N.° 2|46

Apertura de propuestas el 15 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Para la provisión de "Material Didáctico, Artículos de librería y Máquinas de escribir", para el corriente año. — Por pliegos de condiciones y demás datos recurrir al Servicio de Intendencia, de 8 a 10 horas, Km. 9½, Camino a "La Calera" por Alto Alberdi - Córdoba - Roberto Ramón Moyano, Capitán de Intendencia, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.25 ene.-N.° L-268-v.5 feb.

EJERCITO ARGENTINO
Liceo Militar "General San Martín"
Licitación Pública N.° 11|46
a realizarse el día 31 de Enero de 1946, a las 11,15 horas
segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la provisión al instituto, durante el año 1946, de carnes y derivados con destino al rancho de alumnos y cadetes.

La apertura de las propuestas se realizará en el instituto el día y hora señalados, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, Junta de Licitaciones e interesados que concurran.

Para informes dirigirse al Servicio de Intendencia del Liceo Militar "General — San Martín, todos los días hábiles de 8,30 a 12 horas.

Dirección Postal — San Lorenzo 1100 — San Martín F. C. C. A.

Dirección Telefónica — U. T. 755 — San Martín 0635. —

e.21 ene.-N.° L-146-v.31 ene.

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos No. 1807

Llámase a Licitación Pública N.° 9|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,30 horas, para la provisión de: Mechas para metales — Juegos de terrajas y machos — Llaves de dos bocas y Trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 250-v.4 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 10|46, para el día 6 de Febrero de 1946, a las 7,45 horas, para la provisión de: Aceros (B. 37 — Iram 503 N. P. y S. A. E. 1050) — Caramañolas y Suelas Macho Imp. de 5 mm.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.24 ene.-N.° L. 249-v.4 feb.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. Para pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.24 ene.-N.° L-256-v.4 feb.

Ejército Argentino
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laborotorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
División Compras
Lavalle 941

Departamento Administrativo
División Compras Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 36|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10,10 horas, por la provisión de

cable telefónico flexible, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Direccción General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-262-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 37|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10,20 horas, por la provisión de granular mineral Rubber, con destino a la Fábrica Militar "E. C. A.".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Adminstrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-263-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 38|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9.30 horas, por la provisión de cinc electrolítico, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-264-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 35|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por el montaje completo de 10 (diez) tanques cilíndricos verticales, 6 (seis tambores cilíndricos verticales, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenes Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-265-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 34|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,50 horas, por la provisión de anillos Raschig, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenes Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-266-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 33|46, para el día 14 de Febrero de 1946, a las 9,40 horas, por la provisión de cloruro de aluminio anhídrido granulado o en polvo, y tambores para envasamiento de cloruro de aluminio, con destino a la Planta de Tolueno.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenes Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.25 ene.-N.° L-267-v.5 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administratvo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Admnistrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleina filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

DIVISION CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública N.° 14|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción y Provisión de Mecanismos y Dispositivos Varios" para el Horno Martín - Siemens N.° 1 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,45 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-224-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 56|45 (DCI)
—2do. llamado—

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta "A" con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 19 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 15 m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 87.770,83 m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

(Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 ene.-N.° L-222-v.5 feb.

Licitación Pública N.° 12|46 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de "Hierro Perfilado, Bulones, Roblones, Barras de Acero, Cables y Grilletes" — con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,30 en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770. — Buenos Aires

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el juego, en Aráoz 2770. — Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 231-v.29 ene.

Licitación Pública N.° 13|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Cañerías y Elementos Varios", con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina — Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10,15, en esta División Construcciones e Instalaciones — calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires,.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz 2770 — Buenos Aires, todos los días hábiles, entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — (Firmado): Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 19 Enero de 1946.

e.24 ene.-N.° L. 218-v.4 feb.

Licitación Pública N.° 11|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la Provisión de Cañerías y Elementos Varios, con destino al Horno Martín-Siemens, N.° 3 de la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle General Osorio N.° 5077 —Valentín Alsina — Partido de Avellaneda— (Provincia de Buenos Aires). — Apertura de Propuestas: 18 de Febrero de 1946, a las 10. — En la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10. —m|n. el ejemplar en esta División, todos los días hábiles entre las 11 y 12,45 horas.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1946. —

e.23 ene.-N.° L-230-v.2 feb.

LICITACION PUBLICA N.° 3|46 (DCI).
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción del servicio contra incendio para el depósito de carbón y obras complementarias" en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 15 de Febrero de 1946, a las 8,45 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770 — Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas. — Monto del presupuesto oficial: pesos 131.158,45. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 ene.-N.° L-221-v.1.° feb

Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

Licitación Pública Nº 63|45 (DCI).
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro, ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-Nº L-150-v.28 ene.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública, 26 de Febrero próximo a 11,00 horas, construcción obra "Casas" — Base Naval Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 637.061,50 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.26 ene.-N.° L. 297-v.18 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11 horas para construcción de "Edificios para Talleres". Astillero de Río Santiago — Presupuesto Oficial: $ 1.507.542,14 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-190-v.16 feb.

Llámase a licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.30 horas construcción obra "Edificio para Taller" en el Arsenal de Artillería de Marina — Zárate. — Presupuesto Oficial: $ 704.327,38 moneda nacional. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L-191-v.16 feb.

Llámase Licitación pública 20 de Febrero de 1946 a 11.15 horas para "Pabellón para Tropa y Servicios Sanitarios, para Obreros", en la Base de Aviación de Punta Indio — Presupuesto oficial: $ 364.060,49 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres — Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

e.21 ene.-N.° L.189.-v.16 feb.

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres. Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L.192.-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.° L-193-v.30 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las [illegible] horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L.149 v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.° 453

Expte. 2901|1945

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Febrero del año 1946, a las 8,00 horas, para adjudicar la "Explotación Forestal en los Lagos Epulaufquén y Paimún" en jurisdicción del Parque Nacional Lanín — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.° 690— 2do. piso — Capital Federal — ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén FCS, en ambos casos en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido y en el Despacho del señor Juez Letrado, todos los días hábiles de 7,30 a 13,00 hs.

Pliego: Sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Dto. Contaduría.

e.23 ene.-N.° L. 232-v.28 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O.C. 67|46 Ax. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de batería de cocina y vajilla para comedor, cristalería, loza, etc., con destino a los Coches Comedores de estos Ferrocarriles. — La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú N.° 4 — Capital, el 11 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Consulta y retiro de Pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.25 ene.-N.° L.283.-v.5 feb.

E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161.-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y cabalIetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 1004, hasta el 20 de Marzo de 1946 a las 16, para la adquisición de una draga autopropulsora a succión por arrastre con escalera en la parte central de la eslora. Velocidad mínima 20 Km / hora. Carga 2.000 metros cúbicos de material excavado. Calado: 5,40 m. "M.O.P. 224 C.". Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M.O.P., Avenida 9 de Julio N.° 1925 — 10.° piso). — Precio del pliego $ 50 en papel sellado nacional.

e.21 ene.-N.° L-138-v.6 feb.

Llámase a Licitación Pública N.° 939, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N.° 11

Llámase a licitación hasta el día 11 Febrero 1946, a las 10 horas, para instalar ventilación en sótano de Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Pliegos, consultas y propuestas, Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto $ 17.373,68, m|n.

e.23 ene.-N.° L. 225-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación hasta el día 12 Febrero 1946, a las 10 horas, para la ejecución e instalación de muebles para Oficinas de Administración en la Facultad de Ciencias Médicas.

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 81.166,75 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 243-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 13

Llámase a licitación hasta el día 15 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de trono, sillones, etc., en la Catedral de Tucumán.

Pliegos, y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Capital Federal y sede Conducción Obras, calle Buenos Aires N.° 465 — Tucumán.

Vista documentación: Juzgado Federal de Tucumán. — Presentación propuestas: citada Dirección, hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 27.960.— m|n.

e.23 ene.-N.° L. 228-v.2 feb.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas y 15 minutos, para la provisión y colocación de pisos baldosas cerámicas coloradas en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso — Presupuesto: $ 12.414,63 m|n.

e.23 ene.-N.° L. 227-v.2 feb.

Licitación pública N.° 14

Llámase a licitación hasta el día 26 Febrero 1946, a las 10 horas, para construcción Escuela Industrial de Santiago del Estero.

Pliegos y consultas: División Secretaría General — Avda. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y en la sede de la VIIIa. Zona, calle Libertad número 666 — Santiago del Estero. — Vista documentación: Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado, hasta cinco días antes. — Presupuesto: $ 819.757,06 m|n.

e.23 ene.-N.° L-226-v.8 feb.

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de herrajes para carpintería, $ 9.500.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 1.° de Febrero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.26 ene.-N.° L. 286-v.31 ene.

Licitación pública para el aserrado de 362 metros cúbicos de madera dura, incluído transporte, con destino al camino de Zapallar a Misión Laishí. — Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la 22a. Sección y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., y las propuestas deberán ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10 horas, en la 22a. Sección, Saavedra 115, Formosa, donde se procederá a su apertura.

e.25 ene.-N.° L-272-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de ficheros, porta fichas y cursores, pesos 12.950.

Las propuestas pueden ser presentadas al día 5 de Febrero, a las 10,30 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308 Capital donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.24 ene.-N.° L. 255-v.4 feb.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-213-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de canastos y baldes de albañil.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-79-v.28 ene.

Licitación pública para la provisión de bigornias y morzas de pie para herrero.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 29 de Enero, a las 10,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-77-v.28 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos: De Burgos, $ 52.617,90; Chañar, $ 84.405,60; Las Toscas, $ 56.018,40 y Corrales, $ 48.973,70, en los tramos de arroyo Burgos a Bovril, y de Bovril a Sauce de Luna. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de los cuatro puentes, o separadamente por cada uno de ellos.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 27 de Febrero, a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 21 de Febrero, en los Juzgados Federales de Paraná y Concepción del Uruguay.

e.22 ene.-N.° L-154-v.1.° feb.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 4 de Febrero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.23 ene.-N.° L-215-v.2 feb.

Licitación pública para la provisión de 117 m3. de madera pino Paraná. Camino de acceso al Aeropuerto Nacional «Esteban Echeverría».

Las propuestas pueden ser presentadas el día 7 de Febrero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Sección Compras y hasta el día 1° de Febrero en el Juzgado Federal de La Plata.

e.21-ene.-N° L 214-v.31 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los

pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.° L-188-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento "La Selva", $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-48-v.29 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 53.950 de 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de febrero a las 16,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

e. 21 ene.-N° L. 208-v.31 ene.

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el "alum-cake". — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

Expte. 53.867-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

Expte. 45.703-DEI-1945

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1o de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-N° L-40-v.30 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.° L-66-v.28 ene.

Secretaría de Trabajo y Previsión

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.° 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.° L-180-v.29 ene.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1946, a las 13 horas, para la venta de 1.252 bolsas con 81.908 kilogramos de arvejas depositadas en galpón, Estación El Paraíso, F. C. C. A.

Solicitar pliego de bases, en Virrey Melo 1889, Capital, donde es abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-204-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946, a las 13 horas para la venta de 980 rollos de alambr liso marca Newton, al precio básico que fija el pliego de condiciones, que se entrega en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.22 ene.-N.° L-202-v.1.° feb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1946 a las 16 horas para la venta de 455.736 kilogramos de maíz a granel, depositados en el elevador de la casa Nannini S. R. L., en estación J. B. Molina FF. CC. del Estado. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas.

e.21 ene.-N.° L-203-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Febrero de 1946 a las 13 hs. para la compra de útiles de escritorio. Solicitar pliego de bases en Virrey Melo 1889, Capital, donde se abrirán las propuestas el día indicado.

e.21 ene.-N.° L-205-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L-139-v.4 feb.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3.° piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-183-v.5 feb.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 ficheros rotativos metálicos, fichas y señaladores, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 6 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1946. — Julio César Urién, presidente.

e.25 ene.-N.° L-247-v.5 feb.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 juegos de despacho de acero, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559 — 9.° piso.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el 4 de Febrero próximo, a las 12 horas, en la Dirección citada, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1946. — Julio César Urien, Presidente.

e.23 ene.-N.° L-223-v.2 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública N.° 9466 para el día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas.

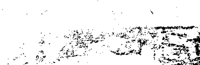
e.24 ene.-N.° L-258-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 4-2-46 Caños hierro fundido (1103) 16.30; — 5-2-46 heladera eléctrica (1109) 17; — 6-2-46 Caños y material sanitario (1104) 16.30; Material Decauville (1121) 17; — 7-2-46 Cajones de madera (1092) 15.30; — Sirena eléctrica (1111) 17; — 11-2-46 Aislación (1110) 16.30 — 12-2-46 Camisas de acero (1122) 17; — 19-2-46 Bombas centrífugas (1126) 16.30; — 22-2-46 Muebles de madera (1120) 16.30; — Cojinetes (1125) 17; — 1-3-46 Hidrato de sodio (1107) 15.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.° L-259-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan: 7-2-46 Papeles (1095) 16; — Sonorización película (1101) 16.30; — 8-2-46 Planilla Samas Powers (1124) 11; Víveres frescos (1086) 15.30; — Víveres de almacén (1087) 16; — Víveres de frigorífico (1088) 16.30; — Pan y galleta (1089) 17; — 11-2-46 Accesorios para caños (1096) 16; — Cojinetes (1114) 17; — 12-2-46 Formularios (1090) 16; — Empaquetaduras (1113) 16.30; — 13-2-46 Caños (1099) 16 — muebles de madera, (1106), 16,30; 14-2-46; hierros (1100), 16,30; 19-2-46; Pinturas (1117) 16; 20-2-46 Galpón (1128) 16; — 21-2-46 Medidores eléctricos (1102) 15.30; — Bridas (1105) 16; — 22-2-46 Pinceles (1093) 15.30; — Galpón (1098) 16; — 25-2-46 Elementos para laboratorio (1091) 15; — Bastidor para filtro (1112) 15.30; — Tubos de acero (1116) 16; — Instalación surtidores (1123) 17; — 28-2-46 Repuestos motores Diesel (1129) 17; — 6-3-46 Corona y piñón (1115) 16; — 7-3-46 Trépanos (1094) 15; — Máquinas escribir y sumar (1108) 15.30; — 8-3-46 Herramientas (1119) 14.30; — Elementos para laboratorio (1127) 15; — 11-3-46 Elementos para laboratorio (1097) 15; —



Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.º L.260-v.4 feb.

Llámase a licitación pública para el día 25 de febrero de 1946 a las 16.30 horas para la provisión de tambores (pliego N.º 1118).

Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Buenos Aires de 8.30 a 11 horas.

e.24 ene.-N.º L.261-v.9 feb.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.º 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.º L.158-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.º 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.º L.151-v.28 ene.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras hidráulicas de la Central Hidroeléctrica Nº 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

Presupuesto oficial m$n. 655.157.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11 del día 28 de Febrero próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la oficina mencionada, todos los días hábiles, de 9 a 12, excepto sábados, que se atiende de 9 a 11. Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Director General.

e.21 ene.-N.º L.209-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.º 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e.11 ene.-N.º L.72 v.28 ene.

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública N.º 7, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la contratación de la obra: "Torre Tanque — Barrio de casas para personal subalterno — Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto oficial: m$n. 88.560,77.

Precio documentación técnica m$n. 50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659 de 8 a 12 horas, o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas, hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 140-v.18 feb.

Llámase a licitación pública N.º 6, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 8 y 45 horas, para la contratación de la obra: "Vivienda para Jefe de Aeropuerto — Salta".

Presupuesto oficial: m$n. 40.984,25.

Precio documentación técnica: m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos) calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 13 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 156-v.18 feb.

Llámase a Licitación Pública N.º 8, para el día 20 de Febrero de 1946, a las 9.15 horas para la contratación de la obra: "Viviendas para Jefes Aeropuerto en Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre y Aeropuerto de Córdoba — Córdoba".

Presupuesto Oficial: Aeropuerto Presidente Rivadavia — Seis de Septiembre: m$n. 49.478,80. — Aeropuerto Córdoba — Córdoba: m$n. 48.293,52. — Precio Documentación Técnica: m$n. 30.—

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Oficina de Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 horas o en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 15 de Febrero de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.

e.26 ene.-N.º L. 184-v.18 feb.

Dirección General del Personal
Av. Alvear N.º 1976 - U.T. 42-0529
1er. llamado

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para la provisión de útiles de oficina que especifica en el pliego de condiciones N.º 1 que forma parte de nuestro llamado y que puede consultarse en la oficina de compras de esta Dirección General todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Secretario General.

e.24 ene.-N.º L.257-v.29 ene.

INSTITUTO AEROTECNICO
Departamento Adquisiciones

"Llámase a Licitación Pública N.º 2|46, para la adquisición de aceros, elementos para laboratorios, elementos y materiales de electricidad, goma en plancha, perfiles, en tubo y sandow, máquinas para talleres mecánicos, maderas para aviación, caseína láctica y crisoles de acero", para el día 22 de Febrero de 1946, a las 12 horas.

La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras). Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.23 ene.-N.º L-220-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO ÑEGRI CISNEROS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 6.374.05 m|n. (seis mil trescientos setenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional) importe cargo formulado en Causa Fiscal 29|944, inclusive gastos de sellos y publicación de edictos.

Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.21 ene.-N.º 1 s|p.p.-v.31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor LUIS RAFAEL ESPOSITO y a todo el que se crea con derecho sobre la mercadería detenida por expediente número 109-T-1945, caratulado, Tito Genaro, contra, Luis Rafael Espósito, bajo apercibimiento de dictarse resolución si no compareciere en el término establecido.

Oficina de Sumarios, Enero 19 de 1946. — Alberto Murguiondo, Administrador. Aduana de la Capital.

e.26 ene.-v.29 ene.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.º 128.655 correspondientes a la nota N.º 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.º Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía.

El Jefe.

e.14 ene-v.30 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.º 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h), secretario

e.12 ene.-N.º 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.º 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.º 4058 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.º 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.º 4053 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría Nº 18, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.º 5680-v.16 feb.

N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.º 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.º 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.º 4054 s|p.p.-v.28 ene.

N.º 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.º 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.º 15 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.º 281 s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, a PEDRO VERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por

el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, piso 3°, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

César Black, secretario.

e.24 ene.-N.° 357 s|p p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.

e.15 ene.-N.° 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.14 ene.-N.° 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 ene.-N° 136 s|p.p.-v.5 feb.

N.° 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CUSTODIO SEBASTIAN MAYORGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 ene.-N.° 356 s|p p.-.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LOPEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.21 ene.-N.° 349 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.18 ene.-N° 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-N.° 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.
e.2 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.2ene.-N.° 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.

e.2 ene.-N.° 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.2 ene.-N° 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.° 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.22 dic.-N.° 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.° 4063 s|p.p.-v.28 ene.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CRUZ AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.26 ene.-N.° 362 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR AGUILAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimietno de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.26 ene.-N.° 363 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR JULIO RIOS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.22 ene.-N.° 354 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-N° 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-N° 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto,

bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.º 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimiual, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.º 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Jusicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.º 34 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OJEDA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora secretario.
e.21 ene.-N.º 351 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga ADELA ULAUDOSA de SPACAPAN, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ene.-N.º 350 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA VALERGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21 ene.-N.º 345-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.19 ene.-N.º 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.-N.º 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.19 ene.-N.º 337 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN de LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.º 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.º 140 sp.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 ene.-N.º 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 dic.-N.º 4059-s|p.p.-v.28 ene.

N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.
e.19 ene.-N.º 342 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-N.º 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-Nº 142 s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-Nº 143 s|p.p.-v.5 feb.

N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JORGE BRINGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Rodolfo A. González.
e.26 ene.-N.º 359 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinam. a. c. Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE OLIVETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.26 ene.-N.º 360 s|p.p.-v.1.º mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, interinamente a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ADOLFO BOURGUIÑE (a) "El Lungo", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Rodolfo A. González, Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretarios.
e.21 ene.-N.º 347-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.º 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario.
e.12 ene.-N.º 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.º 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.2 ene.-N.° 1-s.p|p.-v.5 feb.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAUL ELFMON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Tercer piso.

Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.

e.22 ene.-N.° 355 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA GARRIDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.° 343-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO NIELSEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.21 ene.-N.° 344-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena , secretario.

e.12 ene.-N.° 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.12 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 ene.-N.° 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.21 dic.-N.° 4057 sp.p.-v.28 ene.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ANTONIO NICOLAS RAGGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26 ene.-N.° 361 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a NICOLAS PERRONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.21 ene.-N.° 346-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.° 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.° 333 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 319-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 137-s|p.p.-v.5 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo, — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945, — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-N° 4003 s|p.p.-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

N.° 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSCAR RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.24 ene.-N.° 358 s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita llama y emplaza a RAMON SALAZAR, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 353 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO LUTI (Causa N.° 15.327), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22 ene.-N.° 352 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número, Sección 2058, lote 7, manzana M. Pda. 55.395, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial los días 5 y 7|1|46.

e.26 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.12 feb.
e.13 mayo.-N.° 68 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C. C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.28 ene
e.29 abr.-N.° 118 s|p.p.-v.16 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563 lote 22, manzana F., Partida 241.457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.° 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.° 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945 — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 128 s|p.p.-v.16 mayo

N.º 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.º 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.º 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.º 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3003 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3039 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3039 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.036, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.868, expediente judicial N.º 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.180, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.º 27.225, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.º 26.188 para que concurran a abonar el impuesto y multa, correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3010 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado N.º 21 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.º 26209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep. N.º 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháştegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.º 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.223, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gatemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3022 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.º 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 59.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.416, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p. v.30 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Lisvallol sin número, partida 269.431, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934, — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 156.604, expediente judicial N.° 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si as ino lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N° 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3035 s|pp.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21; se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.° 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.° 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.° 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bopropietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3127 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.° oct.-N.° 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.° 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausen-

tes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3144 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3140 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e1º oct.-Nº 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonte, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 66333, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica, lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.108, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.
e.1.º oct.-N.º 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3129 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.690, calles Molière s|n. y Sinabrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3133 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12| 13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3126-s|p.p.-v.4 feb.

N.º 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número. Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3083 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman sin número, Partida 52.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3084 s|p.p.-v.1.º feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.º 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945 — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3068 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3075 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3069 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945 — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3070 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3080 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida 56.638, Expediente Judicial N.º 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3073 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3082 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3082 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3081 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.920, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.13 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.070, Expte. Judicial N.° 5.950, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3089 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3077 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3078 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3076 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3074 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3085 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3086 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, Partida 52.185, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.º 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.º 3087 s|p.p.-v.1.º feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.º 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3097 s|p.p.-v.2 feb.

N.º 36

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.º 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle Santos Dumont sin número y vías F. C. C. A., a vías F. C. P., Circ. 17ª, Pda. 5.305, Expediente número 35.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3173 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-N.º 3173 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.º 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. C. A. y Amenábar sin número, lote 1|2, parcela 19, Circ. 17ª, Pda. 5.307, Expediente número 35.611, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3172 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-Nº 3172 s|p.p.-v.6 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Enrique Giménez Bustamante a cargo del Juzg. N.º 36 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en calle General Paz sin número y Vías F. C. C. A. (des. del Nº 5116), Circ. 17ª, Pda. 5101, Expediente número 35.612, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — C. F.: Teodoro Basavilbaso. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1945. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3 oct.-Nº 3171 s|p.p.-v.20 oct.
e.21 ene.-Nº 3171 s|p.p.-v.6 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado de la Pampa, Dr. Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida 511.598, chacra 79 p., ubicada en la sección primera, fracción C., lote 3, del Territorio Nacional de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1929 a 1943, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285) General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati; secretario.

e.4 oct.-N.º 3185 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 3185 s|p.p.-v. 8 feb.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, Doctor Daniel Galdiz, a cargo del Juzgado Letrado N.º 3, con asiento en General Pico, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble partida N.º 510.796, lote particular 7, 2, lote oficial 23, del Territorio Nacional ubicado en la sección primera, fracción ... de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935 y 1937, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285). — General Pico, Agosto 29 de 1945. — Edgardo M. Rebagliati, secretario.

e.4 oct.-N.º 3184 s|p.p.-v.22 oct.
e.23 ene.-N.º 3184 s|p.p.-v.8 feb.

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.º 322 s|p.p.-v.16 feb.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barreetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Boris Vanstein, cede y transfiere al socio Alfredo A. Tauszig, quince de sus cuotas sociales y al socio Félix Sluzki, cinco de sus cuotas sociales, que tiene y le pertenecen en la Sociedad "ELETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según documento de fecha 10 de Diciembre de 1945. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5990 y 6032-v.29 ene.

EDUARDO P. DALY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veintiséis días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las quince horas, se reunieron en el local social, los componentes de "EDUARDO P. DALY, Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores; Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Rita Isabel Gibson de Daly, y el primero de ellos manifestó: Que habiendo resuelto el socio Antonio Mediano, retirarse de la sociedad, según consta en acta folio diez y nueve, de este libro, corresponde resolver sobre la transferencia del capital de dicho socio, de acuerdo con el artículo doce del contrato social. Previo cambio de ideas, durante el cual los socios: Víctor G. Daly, Ricardo F. Daly, Victoria Daly, Rita I. G. de Daly y Dionisio A. Daly, cedieron sus derechos a comprar las proporciones corres-

pondientes a ellos, fué resuelto que el capital y proporción de Reserva Legal, o sea Capital: veinticinco cuotas de pesos quinientos cada una o pesos doce mil quinientos y Reserva Legal de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres, total pesos catorce mil novecientos noventa y cinco con cuarenta y tres, correspondiente al ex socio Antonio Mediano, serán transferidas en la siguiente forma: Uno) al socio Julio Domingo Olaizola, cinco cuotas de pesos quinientos cada una; Dos) incorporar como socios a los señores Carlos C. Pozzi, Guillermo San Martín, Carlos Pedro Daly y Arturo M. Rodríguez, quienes ingresarán con veinte cuotas de pesos quinientos cada una; Tres) se adjudica por partes iguales al Señor Víctor G. Daly y Ricardo F. Daly, el crédito que, por Reserva Legal y por el total de pesos dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres que tenía en la firma el socio Antonio Mediano, quién declaró, entonces, totalmente transferidos todos sus derechos y acciones, como socio y tenedor de veinticinco cuotas de capital, declarando haber recibido el importe respectivo y dando, a tal efecto, el más bastante recibo y carta de pago en forma, declarando que se desvincula formal y totalmente de la sociedad a partir de la fecha, y que nada tiene que reclamar de ella, ni de sus ex-socios, por ningún concepto, quedando sin efecto la asignación de sueldo de que gozaba. En virtud de lo actuado y estando presente todos los actuales componentes de la sociedad, señores: Víctor Guillermo Daly, casado, peruano; Ricardo Federico Daly, casado, peruano; Victoria Daly, soltera, inglesa; Rita Isabel Gibson de Daly, viuda, argentina; Dionisio Alberto Daly, casado, argentino; Julio Domingo Olaizola, soltero, argentino; Carlos C. Pozzi, casado argentino, Guillermo San Martín, soltero, argentino; Carlos Pedro Daly, casado, argentino; y Arturo M. Rodríguez, casado, argentino, todos mayores de edad y con domicilio en la calle Caseros número ochocientos veinte, resuelven por unanimidad modificar las cláusulas quinta, séptima, novena y décima del contrato social, las que llevarán en definitiva la siguiente redacción: Artículo quinto: El Capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de pesos quinientos cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas y pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Víctor Guillermo Daly, doscientas cincuenta cuotas; Ricardo Federico Daly, doscientas cuotas;; Victoria Daly, doscientas cuotas; Rita Isabel Gibson de Daly, doscientas cuotas; Dionisio Alberto Daly, cien cuotas; Julio Domingo Olaizola, treinta cuotas; Carlos C. Pozzi, cinco cuotas; Guillermo San Martín, cinco cuotas; Carlos Pedro Daly, cinco cuotas; Arturo M. Rodríguez, cinco cuotas. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo séptimo: La administración estará a cargo de los socios Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly y Dionisio Alberto Daly, estando el primero a cargo de la administración general, el segundo a cargo de la administración interna y el tercero a cargo de las ventas. El uso de la firma social estará a cargo, separada e indistintamente, sin límite, de cualquiera de los tres socios nombrados, aun para operaciones bancarias y para obligar a la sociedad. (El resto del artículo queda sin modificación). — Artículo noveno: (En su parte final quedará así redactado, después de "la siguiente proporción" y en lo que respecta al modo de repartirse las utilidades): Víctor Guillermo Daly, treinta por ciento; Ricardo Federico Daly, treinta por ciento; Victoria Daly, cinco por ciento; Rita Isabel Gibson de Daly, ocho por ciento; Dionisio Alberto Daly, doce por ciento; Julio Domingo Olaizola, ocho por ciento; Carlos C. Pozzi, dos por ciento; Guillermo San Martín, dos por ciento; Carlos Pedro Daly, dos por ciento; y Arturo M. Rodríguez, uno por ciento. Las pérdidas que hubiere se soportarán en la misma proporción. — Artículo décimo: Los socios percibirán los siguientes sueldos mensuales, durante dos años: Víctor Guillermo Daly, pesos mil doscientos cincuenta; Ricardo Federico Daly pesos mil doscientos cincuenta; Dionisio Alberto Daly pesos setecientos cincuenta; Julio Domingo Olaizola, pesos setecientos; Carlos P. Pozzi, pesos cuatrocientos; Guillermo San Martín pesos trescientos cincuenta; Carlos Pedro Daly pesos cuatrocientos cincuenta; y Arturo M. Rodríguez pesos trescientos. (El resto del artículo queda sin modificación). Entre todos los firmantes de común acuerdo, se conviene dar, a lo resuelto en este acto, efecto retroactivo al día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. A efectos de realizar todas las gestiones derivadas de este acto, quedan autorizados con las más amplias facultades los señores A. Morison Ronald y Víctor Guillermo Daly, quienes deberán realizar conjunta, separada e indistintamente todas las gestiones y trámites necesarios hasta el total perfeccionamiento legal de lo actuado. — En prueba de conformidad firman todos los presentes en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Víctor Guillermo Daly, Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly; Dionisio Alberto Daly; Antonio Mediano; Julio Domingo Olaizola; Carlos C. Pozzi; Guillermo San Martín; Carlos Pedro Daly; Arturo M. Rodríguez. Es copia fiel del Acta de referencia inserta en el Libro de Actas de la Sociedad, dada en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco: E|líneas durante dos años. Vale. Víctor Guillermo Daly. Ricardo Federico Daly, Victoria Daly, Rita Isabel Gibson de Daly, Dionisio Alberto Daly, Antonio Mediano, Julio Domingo Olaizola, Carlos C. Pozzi. Guillermo San Martín. Carlos Pedro Daly, Arturo M. Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe. — Enmendado: Buenos — Daly — legal — Vale; Testado: sea. No Vale. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.25 ene.-N.° 5.930-v.30 ene.

"RAMON MUÑIZ"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1945, la señora Margarita Angela Mónaco de Muñiz, de las 710 cuotas capital de cien pesos cada una, o sea la cantidad de setenta y un mil pesos moneda nacional, que tenía en la sociedad: "RAMON MUÑIZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió 257 cuotas capital, o sea la suma de veinticinco mil setecientos pesos moneda nacional, a las personas y en la proporción siguiente: a don Manuel Barral: 159 cuotas; a don Raúl Corral Señaris Muñiz: 7 cuotas; a don José María Corral Muñiz; 12 cuotas; a don Armando F. Señaris: 13 cuotas; a don Vicente Pérez Muñiz: 7 cuotas; a don Francisco Sánchez: 10 cuotas; a doña Renata Paglia: 13 cuotas; a don Alfredo Antonio Bennati: 5 cuotas; a don Horacio Fernando Hernández: 5 cuotas; a don Raúl Cozzani: 5 cuotas; a don Horacio Luis Molinari: 5 cuotas; a don Alberto Romanelli: 5 cuotas; a don José Antonio Alvarez: 5 cuotas; a don Armando Alfredo Spagnolo: 5 cuotas; a don Teodoro Enrique Poy: 5 cuotas; y a don José Ramón Guida: 5 cuotas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.23 ene.-N.° 5937-v.28 ene.

S E D I C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de feria Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a 3 días del mes de Enero de 1946, reunidos en la sede social de SEDICO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los suscriptos Eduardo R. Eggers y Francisco José Geicsnek, propietarios de noventa y de diez cuotas sociales, respectivamente, o sea. de la totalidad del capital social de Cien mil pesos m|n., hemos convenido en reformar el contrato social originario de fecha 14 de Marzo de 1940, modificado el 10 de Septiembre de 1943, en los términos siguientes: a) Se modifica el Artículo 3°, estableciéndose que la Sociedad será administrada por sus socios componentes Eduardo R. Eggers y Francisco José Geicsnek, teniendo el primero el cargo de Gerente y el uso de la firma social (sello con la leyenda de la razón social y su firma particular), para todos los fines sociales y sin perjuicio de que pueda delegar sus funciones mediante poder en forma, en cualquier persona, socio o no socio. b) El gerente será el ejecutor de las resoluciones tomadas con arreglo al Artículo 5.° modificado, y tendrá todas las facultades que el contrato social originario con las modificaciones de fecha 10 de Septiembre de 1943, confiere al Directorio y a la Gerencia en su Artículo 3.° c) Modifícase el Artículo 5.°, estableciéndose que la voluntad de los socios se expresará por resoluciones tomadas por las tres cuartas partes de votos, computándose un voto por cada cuota social, rigiendo esa mayoría para la aprobación de los balances, nombramiento y revocación de los gerentes, disolución anticipada de la sociedad, transferencia de cuotas sociales, incorporación de nuevos socios, modificación del contrato social, adquisición de intereses y para cualquier otra resolución que beneficie a la sociedad. d) Modifícase el Artículo 6°, estableciéndose que el cierre del ejercicio social y formación del balance general se efectuará el 30 de Junio de cada año. () Modifícase el Artículo 7°, suprimiéndose el inciso c). Firmados: Eduardo R. Eggers, Francisco José Geicsnek. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° **Jefe.**

e.26 ene.-N° 6035-v.31 ene.

«C. A. D. E. M. A.»

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y AFINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto;

Primer Testimonio. — Folio 439. — Escritura Número Trescientos Doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecen los Señores Aldo Alem Alberti, casado, de cuarentiun años, domiciliado en la calle Córdoba mil setecientos veintiocho, Rogelia Alvarez, soltera, de treintiocho años, domiciliada en la calle Díaz Vélez cuatro mil setecientos setentiocho; Juan Barra, casado, de cuarentidos años, domiciliado en Alsina trescientos setentiseis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Héctor Benedicto Blanco, casado, de treinta y un años domiciliado en la calle Valle doscientos cuarenta y seis; Juan Bartolomé Debiasi Pooli, soltero, de cincuentiseis años, domiciliado en la calle Montevideo cuarenticuatro; Alejandro García, casado, de cuarentitres años, domiciliado en la calle Medina ciento treintidos; Juan Enrique Jones, soltero, de treintiocho años de edad, domiciliado en la calle Paseo número trescientos sesenta y cinco; Horacio Héctor Mayochi, casado, de treintiocho años, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos setentidos; Evaristo Méndez, casado, de cuarentiocho años, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos treintiocho; Héctor Alberto Rosiano, casado, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Guatemala cinco mil ciento cincuenta y Lisardo Cleto Padín, casado, de cuarentidos años, domiciliado en Veinticinco de Diciembre dos mil trescientos setentitres, de Rosario, de tránsito aquí, todos los comparecientes de nacionalidad argentinos, de este vecindario, a excepción de los que se mencionó su vecindad, personas hábiles y de mi conocimiento de lo que doy fe y dicen: Primero: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que desde hoy girará bajo la razón social de «C.A.D.E.M.A.» COMPAÑIA ARGENTINA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y AFINES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad actualmente calle Avenida de Mayo mil trescientos sesenticinco, cuarto piso, sin perjuicio de que ella extienda el radio de sus operaciones a toda la República y el extranjero. — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de treinta años a contar del día de la fecha, salvo su prórroga o su disolución anticipada de acuerdo con estos estatutos y a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a representaciones y a negociar con la fabricación, compraventa, importación, y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de productos químicos y especialidades medicinales farmacéuticas, odontológicas, veterinarias, perfumerías, artículos de tocador y alimenticios, de aparatos y accesorios de cirugía, física, química, óptica y fotografía; con todos sus derivados y anexos; para la edición e impresión de libros folletos, revistas científicas y otras publicaciones referentes a sus propios productos y a los de otra procedencia y en general para ejercer cuanto acto sea lícito dentro de estas y otras especialidades comerciales, menos la preparación de recetas para expendio directo al público. — Quinto: el capital de la Sociedad se fija en cantidad de Cien Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una que totalmente han suscripto e integrado los compradores, según lo justifican con el depósito efectuado en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, según boletas que me exhiben y en la siguiente proporción: Señor Alberti: doce mil pesos; Señorita Alvarez dos mil quinientos pesos; Señor Barra: cinco mil pesos; Señor Blanco: doce mil pesos; Señor Debiasi Pooli: veintidós mil pesos; Señor García doce mil pesos; Señor Jones cinco mil pesos; Señor Mayochi doce mil pesos; Señor Méndez cinco mil pesos; Señor Rosiano cinco mil pesos y Señor Padín siete mil quinientos pesos. Cada año se fijará el valor de las cuotas. Queda facultado desde ya el Socio Señor Juan Bartolomé Debiasi Pooli para transferir cuando lo crea necesario a los Señores Julián Andrés Roux y Martha Gabriella Roux hasta diez cuotas de su capital. — Sexto: la Administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios Señores Héctor Benedicto Blanco y Juan Bartolomé Debiasi Pooli, a quienes se designa gerentes con facultades para otorgar todo acto o contrato necesario a los fines y objetos de la Sociedad, obrar en nombre de la misma y cuando consideren necesario delegar sus funciones pueden conferir poderes especiales o generales o revocarlos, con las prohibiciones y responsabilidades a que se refieren los artículos catorce y quince de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. Para la realización de los fines de la Sociedad los Gerentes tendrán el uso de la firma social y además sin que ello implique una limitación podrán efectuar entre otros actos, los siguientes: Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, alquilar locales por término no mayor de seis años con o sin derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, pactando sus precios y formas de pago, tomando y dando la posesión de los mismos. Constituir depósitos de dinero y valores y extraerlos, en los Bancos e Instituciones Públicas o privadas, abrir, cerrar cuentas, y girar sobre las mismas. Tomar dinero prestado a interés en instituciones y establecimientos bancarios o particulares especialmente en los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Nación, del Industrial de la Nación, del Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos. Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, documentos públicos o privados y otros papeles de negocio, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria, adquirir acciones u otros títulos en otros negocios similares o no. Hacer, aceptar e impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Comparecer ante las Autoridades Administrativas, Correo, Aduana, Impuestos Internos, Ministerios, Agricultura, Impuesto a los Réditos y Judiciales de cualquier jurisdicción y fuero entablando y contestando demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, cobrar, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, registrar marcas, aceptar transferencias, transferirlas, actuar en juicio en defensa de ellas, perseguir falsificaciones e imitaciones, otorgar y firmar escrituras públicas y documentos privados. Dejándose especialmente establecido que necesitarán autorización especial para adquirir y enajenar bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre los mis-

mos, y para ceder, transferir y cancelar esos derechos. — Séptimo: Todas las relaciones y dependencias entre la Sociedad y los Gerentes serán determinadas y reglamentadas en su oportunidad por la Asamblea de Socios. — Octavo: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, pero sí asumir la representación de otra Sociedad, que ejerza el mismo negocio, comercio o industria, pero en este supuesto tendrán que dedicarle a la Sociedad que se constituye el tiempo y actividad necesarias bajo la pena de pérdida del empleo y la responsabilidad por los perjuicios y daños que a la misma le cause. Los gerentes no podrán dar fianzas o garantías. — Noveno: Los Socios quedan en libertad de acción para ocuparse de otros negocios. — Décimo: Todos los años, el día treinta y uno de diciembre se hará un inventario de los bienes sociales y se efectuará un balance general de sus operaciones. — Undécimo: De las utilidades líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital de acuerdo a la Ley. — Duodécimo: El saldo restante se distribuirá entre los Socios o en proporción al capital integrado por cada uno, debiendo soportar las pérdidas en la misma proporción. — Décimo Tercero: Las Asambleas o reuniones de socios se celebrarán en la sede central de la Sociedad y se realizarán el primer día hábil de los meses de mayo y noviembre de cada año a las quince horas. Extraordinariamente se efectuarán cuando lo decidan socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas del capital social, convocando a los Socios restantes mediante telegrama colacionado dirigido a los domicilios que tienen establecido en este contrato, indicando el motivo, día y hora. Los Socios en cada Asamblea podrán establecer nuevo domicilio, dejando constancia en el libro respectivo y en tal caso ese será el domicilio para actos posteriores. — Décimo Cuarto: Los Socios actuarán personalmente o por apoderado con poder general o especial y las decisiones serán válidas si cuentan con el voto de Socios que representen más de la mitad del capital social, salvo los casos previstos en el artículo doce, primer apartado, y quince y dieciocho, primer apartado Ley once mil seiscientos cuarenticinco en los que será necesario el porcentaje en los mismos establecido. Las decisiones serán asentadas en un libro de actas que en cada Asamblea firmarán un número de socios que representen la mayoría exigida. Las decisiones así serán válidas y harán fe. Los Gerentes son personalmente responsables de la conservación de este libro y de la formalidad requerida para llevarlo. — Décimo Quinto: Los Socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas podrán en cualquier momento disolver la Sociedad. — Décimo Sexto: En el caso en que un socio quiera vender o transferir su parte no podrá hacerlo en la forma prevista en el artículo doce de la Ley citada sin haberla ofrecido, previamente a los otros Socios quienes podrán obtenerlas; los que las obtengan lo harán en la proporción de sus respectivos capitales y el valor será el que le corresponda de acuerdo al último balance. Este ofrecimiento se hará en las Asambleas y en cualquier oportunidad por telegrama colacionado. — Décimo Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquier socio se practicará un balance e inventario a dicha época para establecer la parte que le correspondía, quedando a resolución de los otros Socios continuar la Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado o depositarle judicialmente su parte, que podrán adquirir los otros socios en la proporción de sus respectivos capitales. La mayoría será la de los Socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas. — Décimo Octavo: Para el caso de diferencias que se susciten entre los Socios que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato, en la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y en el Código de Comercio se estará al arbitrio del Presidente de la Sociedad Industrial Argentina, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los otorgantes dejan constituída la Sociedad C.A.D.E.M.A. Compañía Argentina de Especialidades Medicinales y afines, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y se obligan al fiel cumplimiento de los mismos, conforme a derecho. Así la otorgan y previa lectura en la que se ratifican firman con los testigos don Jorge A. Segura y don Mario H. Conzi, vecinos y hábiles de lo que doy fe. — A. A. Alberti. — Rogelia Alvarez. — Juan Barra. — Héctor B. Blanco. — Juan Debiasi Pooli. — Alejandro García. — J. E. Jones. — H. Mayochi. — E. Méndez. — H. Rosiano. — Lisandro C. Padín. — Jorge A. Segura. — Mario Conzi. — Hay un sello. Ante mí: Juan Eduardo Durao. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Ochentidós de mi Adscripción. Para el interesado expido el presente extendido en cinco sellos de diez centavos legalmente habilitados, numerados correlativamente del un millón ciento ochentinueve mil quinientos cincuenticuatro al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a tres de Enero de mil novecientos cuarentiséis. — Raspado: «cien — Internos — telegrama colacionado — será — Debiasi — cinco — «Todo Vale. — Raspado: «comparecientes» Vale. — Hay un sello y una nota de honorarios. — Juan Eduardo Durao. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 26 ene.-Nº 6020-v. 31 ene.

SILKA, TEJEDURIA DE SEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

«En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 17 días del mes de enero de 1946, entre los señores Adolfo Tiano, argentino, naturalizado, casado, domiciliado Alsina 1166; Cristóbal Colombo, argentino naturalizado, soltero, domiciliado Salguero 219; José Salmún, sirio, casado, domiciliado Salta 135 y don Jaime Harari, argentino, soltero, domiciliado Blanco Encalada 1349|91, todos de esta ciudad y mayores de edad, únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada «SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», según contrato originario de la sociedad de fecha 16 de Noviembre de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Febrero de 1943 bajo el Nº 98, al folio 377 del libro 6 de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y en virtud de los instrumentos de cesión de cuotas de capital realizados en el día de la fecha, resuelven: Anular la cláusula décimotercera y modificar las cláusulas cuarta, quinta, séptima, novena, undécima, duodécima, décimocuarta, décimoséptima y décimoctava del referido contrato de sociedad, quedando dichas cláusulas en la siguiente forma: Cuarta: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 31 de diciembre de 1950, prorrogable por cinco años más si estuvieran conformes todos los socios, lo que harán saber por telegrama colacionado seis meses antes del 31 de diciembre de 1950 a los otros socios en los domicilios establecidos. Después del 31 de diciembre de 1950 cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad mediante un aviso previo de seis meses por medio de un telegrama colacionado dirigido a los otros socios en sus domicilios precedentemente enunciados, los que podrán ser cambiados haciéndolos conocer a los otros socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente del socio don Jaime Harari y de la actual gerente doña Mary Chaufan de Harari, quienes tendrán, como gerentes, la representación de la sociedad, pudiendo suscribir separadamente todos los actos y contratos con amplios poderes de administración, con la sola prohibición de emplear la firma social en fianzas y garantías de ellos o de terceros. Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias para la sociedad con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o privados de esta República, firmando con motivo de esas operaciones los documentos y escrituras públicas que sean necesarias. Podrán otorgar toda clase de poderes generales y especiales. — Séptima: Al socio gerente Jaime Harari y a la señora gerente doña Mary Chaufan de Harari se les acuerda el derecho de ejercer el comercio o industria siempre que no sean de la naturaleza del que se dedica esta sociedad. — Novena: Doña Mary Chaufan de Harari y don Jaime Harari percibirán un sueldo mensual de un mil trescientos cincuenta pesos m|n. cada uno, todo lo que se cargará a gastos generales. — Undécima: Previa gratificación del quince por ciento de las utilidades líquidas al personal, según lo dispongan los socios por mayoría de votos de capital, el remanente de las ganancias será distribuído a prórrata de sus capitales entre los señores socios o sea: Para don Jaime Harari, propietario de 280 cuotas, el 80 % (ochenta por — sigue al sello de diez centavos moneda nacional número 1.143.716 E — viene del sello de diez centavos moneda nacional número 1.143.713 E — ciento); para don Adolfo Tiano, propietario de 40 cuotas, el 11,43 % (once, cuarenta y tres, por ciento) para don Cristóbal Colombo, propietario de 10 cuotas, el 2,857 % (dos, ochocientos cincuenta y siete, por ciento) y para don José Salmún, propietario de 20 cuotas, el 5.713 % (cinco, setecientos trece, por ciento). Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. Una vez aprobado el balance general las utilidades podrán ser retiradas por cada socio. Cualquier saldo acreedor o deudor de los socios devengará un interés del 6 % anual. — Duodécima: Si después del plazo estipulado en la cláusula cuarta, uno de los socios resolviese separarse de la sociedad, podrá hacerlo; los otros socios tendrán en este caso preferencia a prórrata para adquirir las cuotas de capital del socio saliente, por el valor que se fije de común acuerdo y teniendo en cuenta el valor comercial del activo, y salvo lo que dispongan en contrario los señores socios. Para la opción de compra de las cuotas de capital del socio o socios salientes, regirá un plazo de 30 días a contar desde que dicho socio haga saber por escrito a los otros, su voluntad de retirarse de la sociedad. El importe de las cuotas de capital del socio saliente serán abonadas en cuotas mensuales de treinta mil pesos m|n. cada una, en caso que lo fuese don Jaime Harari y de quince mil pesos m|n. cada una en caso que lo fueran cualquiera de los otros socios, y, en ambos casos, con más un interés del 6 % anual sobre los saldos que sucesivamente vayan operándose, y con garantía a satisfacción del socio saliente. — Décimocuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el socio o socios sobrevivientes podrán admitir, si les conviniera, en el seno de la sociedad, a uno o más de los herederos en representación de la sucesión del socio fallecido y por el monto de las cuotas del mismo y a partir del plazo de 10 días del reconocimiento judicial. En caso de negarle la inclusión deberá reintegrársele el importe de las cuotas del socio fallecido por su valor nominal en forma igual a la establecida en la cláusula duodécima. — Décimoséptima: La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, deberán resolverse por mayoría de votos de capital. — Décimooctava: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será practicada por el señor Jaime Harari y un socio que será designado como representante de los demás socios. Todos los componentes de la sociedad firman el presente contrato en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, debiéndose inscribir el original en el Registro Público de Comercio. Enmendado: — herederos — en — vale. Cláusula Adicional: Los socios señores Adolfo Tiano, José Salmún y Cristóbal Colombo tienen derecho a revisar personalmente o por intermedio de un profesional la contabilidad de la sociedad «Silka, Tejeduría de Seda, Soc. de Resp. Ltda.» durante todo el tiempo que rige el contrato de sociedad, siendo los honorarios del Contador revisor a cargo de dicha sociedad. — Buenos Aires, 17 de enero de 1946. — Adolfo Tiano. — José Salmún. — Cristóbal Colombo. — J. Harari». — Buenos Aires, Enero 22 de 1946.

— Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e. 26 ene.-Nº 6028-v. 31 ene.

PEREA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 420. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Antonio Perea, español, soltero, domiciliado en la calle Tacuarí mil quinientos noventa, y Don Luis Lorenzo Artigue, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Montes de Oca ochocientos cincuenta y tres, ambos mayores de edad, vecinos, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de sociedad: Primero: Don Antonio Perea y Don Luis Lorenzo Artigue, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su objeto principal la importación de bebidas, representaciones y el comercio en general sin otra limitación que el mútuo acuerdo de los socios. — Segundo La Sociedad girará bajo la razón, social de "PEREA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en esta Capital, calle Méjico tres mil cuarenta y nueve, al tres mil cincuenta y tres, pudiendo establecer sucursales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de la República. — Tercero: La Sociedad se constituye por el plazo de Cinco Años a contar desde el diez y seis de Octubre del corriente año. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en Ciento Veinte Cuotas de Mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Señor Don Antonio Perea, la suma de sesenta mil pesos o sea el importe relativo a sesenta cuotas, y el Señor Don Luis Lorenzo Artigue, la cantidad de sesenta mil pesos, o sea el importe correspondiente a las sesenta cuotas restantes, integrando los socios en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la cantidad de sesenta mil pesos, en proporción a sus respectivos aportes, mediante depósito que por igual suma efectúaran en el Banco de la Nación Argentina, comprometiéndose ambos socios a integrar la totalidad del capital, suscripto en la forma y a medida que el desarrollo de los negocios así lo exija y limitando su responsabilidad al importe de sus respectivos aportes de acuerdo a lo establecido por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las cuotas del capital correspondientes al Señor Don Antonio Perea, estarán numeradas correlativamente del uno al sesenta y las del socio Señor Don Luis Lorenzo Artigue, correlativamente del sesenta y uno al ciento veinte. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de un gerente rentado y|o de uno de los dos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán separadamente el uso de la firma social adoptada para todos los actos y objetos de la Sociedad, con la limitacion de no comprometerla en prestaciones y garantías a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, en provecho particular, de otros, ni en fianzas, garantías, o avales, comprendiendo el mandato además de administrar los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad en cualquiera de las formas permitidas por las leyes, toda clase de bienes inmuebles y muebles, y transferir el dominio o condominio de los bienes sociales inmuebles o muebles, sea por venta, permuta, dación en pago y por otro título, o gravarlos con hipotecas, o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, y dar o tomar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos. — c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deudas. d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares. — e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con todos los Bancos, Compañías, Sociedades, o particulares en general, de acuerdo con sus Estatutos y Cartas Orgánicas, y además los que tengan por objeto librar, descontar,

aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, giros, pagarés, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos. — f) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos Oficiales y|o particulares y|o establecimientos comerciales con facultad para extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad durante la vigencia de este contrato. — g) Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, aduanas, oficinas de impuestos internos, oficina de control de cambio, Ministerios y Secretarías de Estado. — h) Comparecer en juicio por sí, o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contraer demandas de cualquier naturaleza a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestas y protestos, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y patentes y sus transferencias. — j) Otorgar y firmar los instrumentos privados o escrituras públicas que fueren indispensables para ejecutar los actos enumerados, o que se relacionen con la administración social. k) Contratar al personal necesario para la buena marcha de la administración con facultad para ajustar su sueldo y removerlo; y ejecutar todos los demás actos permitidos por la ley aunque no se hallen enumerados en el presente contrato. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se hará un inventario y un balance general. — De las utilidades se reservaran el cinco por ciento para formar el fondo de reserva establecido por la ley, pudiendo los socios convenir la constitución de otros fondos de reserva extraordinarios y su régimen. — Las utilidades restantes serán ditribuídas, el cincuenta por ciento en partes iguales entre los socios, y el cincuenta por ciento restante se aplicará para aumento del capital social. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Los balances deberán ser aprobados u observados dentro de los sesenta días siguientes a su terminación entendiéndose la falta de observaciones por escrito dentro de dicho plazo, como la aprobación tácita de la gestión. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario para aprobar los balances, designar gerentes o adoptar cualquier otra resolución que interese a la Sociedad, y sus acuerdos y|o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto en la sede social, y que suscribirán en cada caso los socios contratantes; los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del otro socio. — Octavo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus gastos personales, hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, debiendo imputarse dichas extracciones a la cuenta de gastos generales de la Sociedad. — Noveño: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante podrá: a) Adquirir de los herederos o del representante del socio fallecido o incapacitado la parte que le corresponda de acuerdo al balance que se practicará en la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad. — b) Resolver la disolución de la Sociedad, y liquidar sus bienes en término de un año. — En el caso de que el socio sobreviviente o capaz, optase por la compra de la parte que le corresponda al socio fallecido o incapaz, podrá pagar el precio de dicha parte en seis cuotas semestrales, sucesivas e iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual, pagaderos conjuntamente con la cuota. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sucesores durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será resuelta por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de ser estimada al efecto, y la tercera por los arbitradores primeros nombrados, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las precedentes cláusulas las partes dejan concluído este contrato y dan por constituída formalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí, y los testigos del acto que lo fueron Don Ovidio Augusto Márquez, y Don Carlos Pulido, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — A. Perea. — J. L. L. Artigue. — Tgo.: O. A. Márquez. — Tgo.: C. Pulido. — Hay un sello. — Ante mí: E. Deluchi Levene. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Perea y Compañía'', expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos diez y ocho; un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos diez y nueve; un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos veinte y tres; y el presente inclusive, número: un millón cuatrocientos diez y nueve mil novecientos veinte y cuatro, que es el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: ''Principal, primeramente nombradas'' Todo vale. — E. Deluchi Levene. — Hay un sello.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.26 ene.-N.º 6029-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por instrumento privado de fecha 17 de enero de 1946 el señor Jaime Harari, cede y transfiere sesenta y ocho cuotas de capital de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad ''SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', en la siguiente forma: Cuarenta cuotas a favor de don Adolfo Tiano; diez cuotas a favor de don Cristóbal Colombo y dieciocho cuotas a favor de don José Salmun; y el señor Adolfo Leoni cede y transfiere a favor del señor José Salmun las dos cuotas de capital de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en dicha sociedad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6031-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que don Aníbal Farina, cede y transfiere a favor de doña Rosa Genone de Roa, las veinticinco cuotas de mil pesos cada una que le corresponden como socio de la sociedad: ''MARTIN GANDINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, según escritura de fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, pasada ante el escribano don Carlos M. Noriega.

Buenos Aires, Enero 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6046-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que han sido confirmados los señores socios Gerentes, Andrés Lascurain, Abdon J. Lizaso e Hilario Saharrea en el mismo cargo, por el término de cinco años o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, con la asignación de quinientos pesos moneda nacional, mensuales, que poseían en la sociedad ''ETC... GARAY, LIZASO Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' dejándose expresa constancia que el señor Andrés Lascurain, hace renuncia de su asignación mensual en beneficio de la sociedad, todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, con fecha 19 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.25 ene.-N.º 6026-v.30 ene.

CASA CUERDA HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen los Señores Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda, los tres casados en primeras nupcias, españoles, de este vecindario, domiciliados en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y Dicen: Que por escritura otorgada con fecha once de Octubre de mil novecientos treinta, ante el Escribano Don Bartolome Parodi, al folio seiscientos dieciocho vuelto de este Registro, entonces a su cargo, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar en esta plaza un negocio de tienda y mercería establecido en esta Capital calle Rivadavia número dos mil ciento uno, con sucursal en el Pueblo de Morón Provincia de Buenos Aires que gira bajo el rubro de ''Cuerda Hermanos y Compañía'', por tiempo indeterminado, con un capital de ciento treinta mil pesos moneda nacional aportado por los socios así: los Señores Pedro y Felipe Cuerda, la suma de sesenta mil pesos moneda legal, cada uno de ellos, y la cantidad de diez mil pesos por el socio Señor Angel Cuerda, y en los demás términos y condiciones que surgen del referido contrato social, que en testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio, el seis de Noviembre de mil novecientos treinta, bajo el número mil ciento cuarenta y dos, al folio doscientos cuarenta y tres, del libro doscientos dieciséis de Contratos Públicos. — Que actualmente según el balance general practicado con fecha treinta y uno de Agosto del corriente año, aprobado, y que ahora confirman y ratifican, el capital social asciende a la suma de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, que los socios han acreditado en sus respectivas cuentas en la proporción de sesenta mil pesos para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos, para el otro socio Señor Angel Cuerda. — Que habiendo decidido los otorgantes transformar la sociedad existente entre ellos, en otra de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo dejar sin efecto el contrato social relacionado, y en su reemplazo formalizar el siguiente: a) Don Pedro Cuerda, Don Felipe Cuerda y Don Angel Cuerda con retroacción al primero de Setiembre último, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará ''CASA CUERDA HERMANOS'' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto comerciar en los ramos de tienda y mercería, representaciones u otros afines que resolvieren emprender, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio de propiedad común establecido en esta Ciudad calle Rivadavia número dos mil ciento uno, esquina a la de Junín, y la sucursal en el Pueblo de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, todo lo que incorporan a la sociedad con el activo y pasivo que arroja el mencionado balance, representado por mercaderías, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro y dinero en efectivo. — b) El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad, actualmente en la calle Rivadavia número dos mil ciento uno con sucursal en el Pueblo de Morón, calle Veinticinco de Mayo esquina a la de Rivadavia, pudiendo establecer otras en cualquier punto del país. c) La duración de la sociedad es de tres años a contar desde el día primero de Setiembre último; plazo que se considerará prorrogado cada tres años si a sus respectivos vencimientos alguno de los socios no manifiesta su deseo de retirarse de la sociedad, notificando a los otros en forma auténtica, con una anticipación mínima de seis meses. — d) El capital social lo constituye la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Pedro y Felipe Cuerda, sesenta cuotas cada uno, o sea sesenta mil pesos para cada uno de ellos, y Angel Cuerda, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos; cuyos capitales están representados así: ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, en mercaderías, muebles, créditos a cobrar, títulos, depósitos en Caja de Ahorro, y demás que formaba el activo y pasivo de la anterior sociedad ''Cuerda Hermanos y Compañía'' y que resulta del balance e inventario general practicado al treinta y uno de Agosto del corriente año, que ratifican, confirman, y forma parte de esta escritura; y el saldo de dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que completa el capital social, es aportado en dinero efectivo por el socio Señor Angel Cuerda. e) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente quienes asumen la calidad de gerentes y representarán a la misma en todos los contratos, negocios y demás asuntos sociales. — En ningún caso podrán emplear la firma social para negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros. — Quedan asimismo facultados para que en nombre de la sociedad puedan realizar los siguientes actos: abrir cuentas y solicitar préstamos en los Bancos Nacionales, Provinciales, extranjeros o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. — Podrán también emitir, descontar y negociar toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés; giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma, de las mismas instituciones bancarias o de particulares — Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, de cualquier fuero y jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fuere por las vías judiciales o administrativas, así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen tanto para actos de administración como para asuntos judiciales. — Podrán igualmente los socios adquirir o gravar, enajenar, locar, en cualquiera de las formas admitidas por las leyes y recibir de sus deudores, en pago o garantía, toda clase de bienes inmuebles; dar o tomar dinero prestado, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios y dar y tomar posesión de ello. f) Anualmente, el treinta y uno de Agosto, se practicará un balance e inventario general demostrativo del estado social. — De las utilidades líquidas obtenidas, se deducirá: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; y la suma necesaria para responder a las obligaciones emergentes de la ley once mil setecientos veintinueve. — El remanente se distribuirá, entre los socios en la siguiente proporción: treinta y siete, cincuenta por ciento para cada uno de los Señores Pedro y Felipe Cuerda, y un veinticinco por ciento para el otro socio Señor Angel Cuerda, y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — g) Todo asunto de interés social, así como el destino que se dará a las utilidades distribuidas a los socios ya sea para establecer el modo de capitalizarlas o abonarlas, será resuelto de común acuerdo entre los socios. — En caso de divergencia, primará lo que resuelva el o los socios con mayor parte

de cuotas sociales sin apelación alguna, dejando constancia de ello en el libro de actas. — h) La retribución de Gerente desempeñada por los tres socios, se cargará a "gastos generales" y será fijada en la forma que se determine por resolución de los socios, que actualmente es de quinientos pesos mensuales para cada uno de los tres; salvo en caso de divergencia, se aplicará la norma establecida en la última parte del artículo precedente. — i) En caso de que las operaciones sociales originasen pérdidas, esta podrá ser disuelta total o parcialmente, a solicitud de cualquiera de los asociados, mediante comunicación a la sociedad en la forma indicada en el artículo letra c), sea que el término del contrato esté o no vencido. — j) La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: I) Por su incorporación a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás, pero sin sueldo, pudiendo sacar a cuenta de utilidades o de capital; si no los hubiere, la suma de quinientos pesos mensuales. — II) Por ceder su cuota a los socios sobrevivientes o a terceros extraños, con la conformidad expresa de los socios de acuerdo a la ley. — III) Lo determinado en los dos puntos anteriores, queda en forma irrevocable sujeto a la conformidad de los socios sobrevivientes, quienes se reservan el derecho de aceptarlo o bien reembolsar a los sucesores legales la parte de capital y utilidades que corresponda al fallecido de acuerdo al último balance general praticado por la sociedad, abonando el importe que resulte, en cuotas de mil quinientos pesos mensuales, después de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. k) Decidida la liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia se procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, distribuyéndose el remanente entre los socios, de acuerdo a los saldos que arrojen sus respectivas cuentas capitales. — l) Toda duda, cuestión o diferencia que llegare a suscitarse entre los socios o sus sucesores durante la sociedad, o a su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores que nombrarán uno por cada parte en disidencia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán al tercero que ha de resolverla en definitiva, sin formar tribunal, para el caso de discordia entre ellos. — El laudo definitivo que se pronuncie será acatado y cumplido por los interesados, sin reclamación ni recurso alguno. — ll) En todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y Civil en el orden expresado. — Sobre las bases consignadas en las trece cláusulas precedentes, los comparecientes dejan transformada a la anterior sociedad, en sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel y exacto cumplimiento, conforme a la ley. — En su testimonio asi lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican, firman; habiendo presenciado el acto como testigos Don Francisco Javier Ruiz de Luque y Don Elio Castro, vecinos, hábiles de mi conocimiento doy fe. — Pedro Cuerda. — Felipe Cuerda. — Angel Cuerda. — Fco. Javier Ruiz de Luque. — Elio Castro. — Hay un sello. — Ante mí: José M. Orelle. — Está conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cincuenta y dos del Registro doscientos treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Cuerda Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos de la serie E., número un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cuatro, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos cinco, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos seis, un millón trescientos setenta y dos mil quinientos siete y un millón trescientos setenta y dos mil quinientos ocho que sello y firmo en Buenos Aires a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Raspado: enajenar — actualmente — norma — Entre líneas: y — y — Vale. — Hay un sello: Jose M. Orelle.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e. 24 ene.-N.º 5777-v.29 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad "PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS, RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que la facultad contenida en el objeto social, de constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Bancos Oficiales lleva implícita la voluntad de someter a la sociedad prestataria a los Estatutos, Reglamentos, sistemas y modalidades, vigentes en las instituciones prestamistas y a las leyes que las rigen. Que la presente escritura aclaratoria es parte integrante del referido contrato al sólo efecto de dejar establecido que la sociedad acepta expresamente las condiciones contenidas en dichas leyes, Estatutos y Reglamentos en cada caso en que las instituciones prestamistas exijan esa aceptación y mientras subsistan las normas que la requieren. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto Rosso Guerrero con fecha 23 de Agosto de 1945. — Testado — por — No Vale.

Buenos Aires, Enero 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5929-v.28 ene.

CAFUGAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Humberto Camarda, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Treinta y tres número dos mil sesenta y cinco; Alfredo Funari, italiano, viudo de sesenta y siete años de edad, domiciliado en Juan B. Alberdi tres mil ciento setenta y tres, departamento primero y Armando Galassi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en Colón doscientos cinco, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido lo siguiente: Primero. Se declara constituída entre las partes, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CAFUGAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital pesos diez y siete mil doscientos". — El domicilio de la Sociedad estará en la Capital calle Juan B. Alberdi número tres mil ciento setenta y siete, cuyo domicilio podrá trasladarse donde los socios decidan, pudiendo también constituirse sucursales en el interior y exterior del país. Segundo: El capital social se fija en la suma de Diez y Siete Mil Doscientos Pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: noventa cuotas al Señor Alfredo Funari; cuarenta y dos cuotas al Señor Humberto Camarda y cuarenta cuotas al Señor Armando Galassi. — Todos los aportes se efectúan en especie y consisten en máquinas, mercaderías, muebles y útiles, que los socios han entregado ya a la sociedad por el importe de las sumas que respectivamente se les adjudica. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio en el ramo de calzado y sus accesorios. —A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial y demás bancos oficiales o particulares, así como personas privadas o públicas, sin limitación. — Cuarto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma con la calidad de Gerente, estará a cargo del socio Señor Alfredo Funari quién obligará con su firma a la Sociedad, con todas las facultades legales incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción, quedando entendido, sin embargo, que exclusivamente los cheques deberán ser firmados también por otro cualquiera de los socios. — Quinto: La Sociedad se constituye por el término de dos años, contados desde el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco hasta donde se extienden retroactivamente los efectos del presente. — Vencido ese plazo la Sociedad continuará en vigencia por tiempo indeterminado y entonces los socios podrán pedir su disolución previo aviso de ciento ochenta días comunicado a los demás socios por medio auténti- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1,50 N.º 1.432,200) - (Sigue del sello nacional de m$n. 1,50, N.º 1.432,199) - co. — Sexto: El ejercicio social cerrará el diez de Enero de cada año. — Inmediatamente se someterá el balance preparado por el socio-Gerente a los demás socios, decidiéndose su aprobación por la mayoria de votos determinada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios en proporción a su aporte de capital. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se estipula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la Sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, la Sociedad será liquidada por el socio-Gerente. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la Sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Modificación de la última parte del artículo sexto: El resto de las utilidades, así como las pérdidas, se distribuirá entre los socios, en partes iguales. — Armando Galassi. — Humberto Camarda. — Alfredo Funari. — Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe. —

e.23 ene.-N.º 5927-v.28 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que Doña Gerardina Alfano de Fimiani, en su carácter de única y universal heredera de don Francisco Fimiani, cede y transfiere a los Señores Rodolfo Pablo Copia, Vicente Fimiani y Angel Chiarello, las noventa y siete cuotas que le correspondían a su extinto esposo Don Francisco Fimiani, como capital en la sociedad "FIMIANI, COPIA Y CHIARELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha treinta y uno de Marzo del corriente año.

Buenos Aires, Abril 11 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.23 ene.-N.º 5919-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Pastrana, de fecha 17 de Enero de 1946, el señor Werner Schippert cede y transfiere las ochenta cuotas de un mil pesos cada una que tenía y le correspondían en la sociedad "SILKA, TEJEDURIA DE SEDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: A favor de don Jaime Harari, setenta y ocho cuotas y a favor de don Adolfo Leoni, dos cuotas; dejando de ser socio y gerente de dicha sociedad. — Buenos Aires, Enero 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.24 ene.-N.º 5985-v.29 ene.

CASA KOREMBLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de Feria, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que según escritura del 10 de Enero de 1946, otorgada ante el Escribano Moisés Vengerow, el señor Isaac Ignacio Koremblit cedió a sus consocios Marcos y Mauricio Koremblit, sus ciento cincuenta cuotas capital, de mil pesos cada una, o sea la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, que tenía en la Sociedad: "CASA KOREMBLIT — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cien cuotas, cien mil pesos moneda nacional, para el primero; y cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos moneda nacional, para el segundo, quienes en consecuencia quedan como únicos componentes de dicha Sociedad, y en este carácter modifican la cláusula décima del contrato primitivo en la forma siguiente: "De las utilidades líquidas que resulten del mencionado balance anual será previamente retirado el cinco por ciento con destino al fonda de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital de la Sociedad; el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor Marcos Koremblit, el sesenta por ciento, y el señor Mauricio Koremblit, el treinta y cinco por ciento; quedando convenido que el cinco por ciento restante será distribuído entre los empleados y en donaciones de beneficencia en la forma que determinen los socios". — Buenos Aires, Enero 19 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe,

e.23 ene.-N.º 5936-v.28 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUE NACIONALES Y TURISMO

El Agrimensor que suscribe, comisionado por la Repartición del epígrafe, pone en conocimiento de los interesados que hubiere, la iniciación de las tareas de mensura de la quinta número 29 del pueblo San Martín de los Andes, Territorio de Neuquén, Parque Nacional Lanín, las cuales comenzarán en el terreno arrancando del esquinero N. E., el día 1.º de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Sócrates Héctor Márquez, Agrimensor.

e.26 ene.-v.29 ene.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.º 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMAN LIBRADO ESCOBAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 523-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN B. DURANDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 522-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras número 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 525-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO DEL CARMEN BUSTAMANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 21 de 1946. — El Gerente. — Manuel Naselli, contador.

e.24 ene.-N.º 524-v.27 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enera 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 430-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERNANDO FACHINETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli, Contador.

e.21 ene.-N.º 429-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ERCEG, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.º 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946. — Manuel Naselli. — Contador.

e.21 ene.-N.º 431-v.23 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENTARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.º 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.º 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.º 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.º 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N.º 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional